TOMO 156 — Montevideo, Jueves 17 de Agosto de 1944 — Núm. 11361

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Decreto. Se nombra Jefe del 13 de Infantería y se destina un Mayor a la Inspección General del Ejército

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 3542).

Montevideo, Agosto 10 de 1944. — (Número 3|944).

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase 2.o Jefe del Batallón de Infantería número 13. al señor Mayor don Alberto J. Lagurara, y para prestar servicios en la Inspección General del Ejército, al señor Mayor don Luis A. Díaz.
Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

2

Decreto. Se dan unas equiparaciones, a efectos disciplinarios, para el personal civil de la Escuela Naval

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 3554).

Montevideo, Agosto 10 de 1944. — (N.o 2330|944-Inc. A).

Visto el proyecto de equiparaciones jerárquicas del personal civil de la Escuela Naval, elevado a consideración superior por la Dirección del mencionado instituto;
Resultando: que el Reglamento Orgánico de la misma, aprobado por resolución del Poder Ejecutivo número 303 de fecha 22 de Abril de 1939, no establece las equiparaciones funcionales del personal civil que la integra;
Considerando: que las equiparaciones propuestas son equivalentes a las detalladas en el artículo 64 del anexo número 1 de la reglamentación de la ey Orgánica Miitar número 10.050;
Atento a lo establecido en los artículos 4.o y 63 del Código Penal Militar y teniendo en cuenta el informe de la Inspección General de Marina,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Incorpórase al Reglamento Orgánico de la Escuela Naval el siguiente artículo, correspondiente al capítulo 1.o, disposiciones generales:

Artículo 21 bis. A los efectos disciplinarios correspondientes, el personal civil del instituto tendrá las siguientes equiparaciones funcionales: profesores civiles: Alférez de Navío; Oficiales 8.o, 9.o y 10.o: Guardia Marina; Auxiliares 1.os: Suoficial y alumnos liceales y pilotos mercantes: marineros.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

3

Decreto. Se autoriza la compra de una partida de azúcar y se dan normas para su comercialización, con comunicación a la Asamblea.

Ministerio de Industrias y Trabajo.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 15 de 1944.

Visto el decreto de 9 de Agosto de 1944 por el cual se autoriza a la Comisión Nacional de Subsistencias a adquirir por intermedio del Banco de la República diecinueve mil quinientas (19.500) toneladas de azúcar crudo;
Atento al informe de la Comisión Nacional de Subsistencias relativo a la situación planteada al consumo por la disminución del stock de azúcar y los precios que se cotizan actualmente en el mercado internacional;
Resultando: que el costo del azúcar en los mercados productores ha experimentado un alza que se puede estimar en un 50 % en relación con los precios de cotización del año 1943; lo que obligaría a que el público tuviera que pagar aproximadamente a $ 0.42 el kilo de azúcar a no mediar la intervención del Estado;
Que según surge del citado informe, existe una diferencia muy sensible entre el precio del azúcar crudo y el del refinado, lo que hace que haya evidentes beneficios para la economía nacional en importar crudo en lugar de refinado;
Que esta solución contempla, además. la situación de la refinería de las Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A. (R. A. U. S. A.) y la de los obreros del ramo, aparte de los beneficios de todo orden que deja la actividad industrial para la economía nacional;
Considerando: que la contratación propuesta es ventajosa para el Estado por cuanto permite mantener el abastecimiento normal y prever necesidades de futuro con un mercado internacional en permanente alza;
Que el margen de utilidad fijado es razonable, que está ajustado a la política económica realizada por el Estado y que además coloca a la empresa en situación de tomar a su cargo la continuación del servicio de subsidios de paralización;
Que en el momento actual se requiere que un organismo público realice la tarea de previsión de atender las necesidades futuras de este consumo; y

Considerando: que es deber del Poder Ejecutivo en situaciones irregulares como la actual contribuir mediante la modificación de derechos aduaneros, a evitar el encarecimiento excesivo de los artículos de primera necesidad,

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a la Comisión Nacional de Subsistencias para contratar ad referéndum la compra de azúcares crudos o refinados en las condiciones que conceptúe más conveniente y en la medida necesaria para cubrir el consumo del año próximo.

Art. 2.o La Comisión Nacional de Subsistencias, podrá contratar con Remolacheras y Azucareras del Uruguay Sociedad Anónima (R. A. U. S. A.), la refinación de quince mil quinientas (15.500) toneladas de azúcar crudo, para el consumo del año actual con sujeción a las siguientes condiciones:

A) El costo de refinación será de cuarenta y ocho pesos con sesenta y seis centésimos ($ 48.66) por cada tonelada de azúcar refinado.

B) La utilidad de R. A. U. S. A., por la contratación de sus servicios industriales será del seis y medio por ciento (6 y ½ %), sobre el costo sin incluir el beneficio que le acuerde el presente decreto que se estima a estos efectos en doscientos noventa y cinco pesos con setenta y cinco centésimos ($ 295.75) la tonelada.

C) R. A. U. S. A., se compromete a pagar a sus obreros y hasta la fecha de reiniciación de sus actividades, el mismo subsidio de paro que sirvió hasta el 31 de Mayo del corriente año.

D) Por cada cien (100) kilos de azúcar bruto de polarización media entre 95.5° y 96°, R. A. U. S. A., entregará ochenta y ocho (88) kilos de azúcar refinado; en caso de que se adquieran azúcares brutos de mayor polarización R. A. U. S. A., entregará según la siguiente escala: polarización media 97°, cada cien (100) kilos de crudo, noventa (90) kilos de refinado; polarización media 98°, cada cien (100) kilos, noventa y dos (92) kilos de refinado, y polarizaciones intermedias en forma proporcional. En el caso de existir excedentes de refinado sobre los porcentajes mencionados, R. A. U. S. A., deberá entregar igualmente ese azúcar al Estado.

Art. 3.o Hasta tanto no sean recibidas en el país las partidas de materia prima adquirida a que se refiere el decreto de 9 de Agosto de 1944, se gestionará ante la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland para que facilite a la Comisión Nacional de Subsistencias, a título de préstamo las cantidades de azúcar bruto de que disponga, para ser reintegradas una vez que arriben aquéllas.

Art. 4.o R. A. U. S. A. entregará al Estado la melaza obtenida, para ser comercializada por éste a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, tratando de que el precio a obtenerse se aproxime al que ésta paga en el mercado exterior.

Art. 5.o La Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones procederá a efectuar una distribución del azúcar refinado teniendo en cuenta para efectuarla las normas que sigue ese organismo, computadas las adquisiciones que los interesados hayan realizado en el extranjero o en plaza.

Art. 6.o El Ministerio de Industrias y Trabajo solicitará ante el Banco de la República la apertura de una cuenta especial denominada "Azúcar — Subsistencias", en la cual debitará todos los gastos y cargos, acreditando el producido de las ventas. Solicitará además del mismo Banco, dada la finalidad del abaratamiento del azúcar para el consumo perseguida por el Poder Ejecutivo, la exoneración de los gastos y comisiones de gestiones propias de esa institución.

Art. 7.o Mensualmente el Banco de la República remitirá al Ministerio de Industrias y Trabajo un estado detallado de los movimientos registrados en la citada cuenta.

Art. 8.o El derecho aduanero que pagará el azúcar crudo que se introduzca será el que surja del promedio pagado para ese tipo de azúcar en el año 1939 (Enero-Agosto).

Art. 9.o Fíjanse los siguientes precios máximos para el azúcar blanco refinado granulado dentro del Departamento de Montevideo: del Estado al mayorista, trescientos catorce pesos con noventa y siete centésimos ($ 314.97) los mil (1.000) kilogramos; del mayorista al minorista, tres pesos con treinta y un centésimos ($ 3.31) los diez (10) kilogramos; del minorista al público, treinta y cuatro centésimos ($ 0.34) el kilo. Estos precios son netos y líquidos. En los demás Departamentos estos precios serán acrecidos por los gastos de transporte.

Art. 10. Fíjase un plazo de 48 horas en el Departamento de Montevideo y de 8 días para los demás Departamentos a partir de la fecha de este decreto, para que los refinadores y comerciantes mayoristas presenten una declaración jurada de existencias de azúcar blanco refinado granulado, a la Comisión Nacional de Subsistencias, incluso en Aduana o en viaje. La citada declaración jurada será sobre las existencias a la fecha de este mismo decreto. Dicha declaración jurada deberá ser acompañada de los antecedentes y documentos necesarios que permitan establecer en forma fehaciente su precio de costo.

Art. 11. Cuando el precio de costo resultante sea inferior al precio de venta fijado por el artículo 9.o, el refinador o mayorista deberá verter la diferencia en la cuenta "Azúcar — Subsistencias".

Art. 12. La Dirección de Industrias controlará los rendimientos de refinación a que se refiere el artículo 2.o, inciso D) comunicando al Ministerio de Industrias y Trabajo, el resultado.

Art. 13. En el caso de que la cuenta "Azúcar — Subsistencias", arrojara saldo deudor se cargará el déficit al fondo "Diferencias de Cambios", en caso contrario el saldo acreedor quedará a disposición del Ministerio de Industrias y Trabajo con el exclusivo y único objeto de que sea utilizado como masa de maniobras para mantener la política del Estado en abastecimientos y precios de aquel producto. Una vez desaparecidas las anormalidades del comercio internacional del azúcar, el saldo si lo hubiere se verterá en Rentas Generales.

Art. 14. Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL. — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

4

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley sustitutivo de las leyes números 9.946 y 9.947, que organizan el régimen de Carnet de Trabajo.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instruccion Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 25 de 1944.—Número 566|943.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de remitir a ese Alto Cuerpo el adjunto proyecto que se propone como sustitutivo de las leyes números 9.946 y 9.947, de 26 de Julio de 1940, que organizan el régimen del Carnet de Trabajo.

El estudio de los expresados textos legales efectuado con referencia a su aplicación efectiva y a su adaptación a los múltiples y novedosos aspectos que en el orden técnico y administrativo por fuerza supone la implantación de un sistema en un todo diverso al hasta ahora vigente, mostró sensibles defectos derivados de una apreciación errónea de las posibilidades reales de gestión de algunos servicios, como la Oficina Nacional Electoral, especializada en otra índole de tareas, de las inadecuadas estructura y características fijadas para el carnet y por fin, de la falta de previsión de situaciones particulares, propias de la realidad nacional, frente a las cuales la Administración carece por tanto de orientaciones precisas y predestinadas.

La necesidad de una revisión del régimen legal concretado en aquellas normas, apareció así como ineludible a ojos de quienes tienen sobre sí el deber y la responsabilidad de llevar a la práctica el nuevo sistema, asegurando los benéficos resultados que tanto a los afiliados como al propio Instituto de Jubilaciones ha de procurar aquél, expresión de un tecnicismo superior aplicado al servicio de los seguros sociales.

Es así que el Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, a instancias del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, y frente a las observaciones que el Jefe de la Oficina Nacional del Carnet del Trabajo, requerido al efecto, formulara a las disposiciones de las leyes números 9.946 y 9.947, designó una Comisión Especial integrada por uno de sus miembros y por los Administradores de las Cajas de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de Jubilacio-

nes y Pensiones Civiles, y Escolar, Gerente del Instituto Nacional de Pensiones a la Vejez, Jefe y 2.° Jefe de la Oficina Nacional del Carnet del Trabajo, con el cometido de proceder a su estudio y a la articulación de las reformas que se juzgare necesario introducir a los citados textos

Esta Comisión, que contara además con la colaboración técnica del Asesor Jurídico del Instituto, doctor José Pedro Zubillaga, arribó a la formulación de un anteproyecto que obtuvo aprobación del Directorio respectivo, por el que se suprime el artículo 5.° de la ley número 9 946, se sustituyen los artículos 2.°, 3.°, 4.°, 8.°, 9.°, 10, 11, 12, 16, 17, 19, 21, 22, 29, 30, 31, 34, 35, 38, 40, 61 y 62 de la expresada ley y su modificativa número 9.947, y se incorporan nuevas disposiciones.

El proyecto adjunto comprende el texto originario de las leyes números 9.946 y 9.947 con la supresión y modificaciones de referencia, por cuanto dada la importancia de las reformas a introducirse, se estimó conveniente rehacer el texto íntegro de la ley, en forma de facilitar no sólo su estudio inmediato sino también la consulta de que en el futuro sea objeto por los interesados.

La Comisión citada, efectuando un análisis pormenorizado de las diversas reformas, formuló la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

Artículo 2.° En la forma proyectada se ajustan las exigencias de la ley a los datos y referencias que debe contener el Carnet de Trabajo, pues el artículo 2.° vigente exige constancias que para el Instituto no ofrecen ningún valor y en cambio no requiere otras de especial necesidad.

Artículo 3.° El artículo vigente da determinadas funciones a la Oficina Nacional Electoral.

El decreto reglamentario del 31 de Diciembre de 1941 determinó que la organización de los servicios de expedición del Carnet de Trabajo y Cotización por timbres a que alude el artículo 1.° del mismo decreto se efectuaría mediante la creación de las Oficinas Central y Departamentales cuyo personal se especifica.

Con el fin de regularizar esa situación y determinar definitivamente a quien compete la expedición y demás funciones inherentes al sistema del Carnet de Trabajo y Cotización por timbres se ha proyectado la modificación del artículo 3.° de la ley 26 de Julio de 1940.

Artículo 4.° La modificación del artículo 3.° trae implícita la necesidad de estructurar con igual sentido el artículo 4.° de la ley de Creación del Carnet de Trabajo.

Artículo 5.° Se aconseja su supresión en virtud de que por dicho artículo se establecen normas que corresponden exclusivamente a la ley de Presupuesto.

Artículo 8.° (7.° del proyecto). Como podrá apreciarse, las modificaciones proyectadas comprenden la sustitución de Oficina Nacional Electoral por Oficina Nacional del Carnet de Trabajo y el carácter de los registros a llevar. El artículo 8.° vigente dispone llevar 3 registros: 1.° personas en actividad inscriptas en el Registro Nacional Electoral; 2.° personas en actividad no inscriptas en el Registro Nacional Electoral; 3.° jubilados y pensionistas de los diversos organismos. Esos registros no ofrecen al Instituto ninguna conveniencia desde el punto de vista del contralor de actividad o pasividad para obtener en determinado momento referencias estadísticas, etc., que serán de gran valor y utilidad para la función específica del organismo y en cambio los nuevos registros que se implantan por la modificación proyectada: 1.° personas en actividad; 2.° personas en pasividad y 3.° personas en actividad y pasividad simultánea, serán de indudable valor para el Instituto.

Artículo 9.° (8.° del proyecto). El sistema impuesto por el artículo proyectado además de uniformar el procedimiento para iniciar las inscripciones de actividad en el Carnet de Trabajo, ajusta estrictamente la fecha en que debe ponerse en vigencia ese elemento de contralor. El artículo 9.° de la ley vigente establece que el Carnet debe entregarse al patrono o Jefe de Oficina en el momento en que el afiliado es provisto de ese documento. Ese procedimiento no ofrece ninguna conveniencia y en cambio la modificación propuesta determina un procedimiento preciso y perfectamente uniforme.

Artículo 10. (9.° del proyecto). Se ha ampliado con el fin de dar al patrono, artesano o trabajador independiente que no sepa firmar el procedimiento legal y preciso a que deberá ajustarse para hacer las anotaciones pertinentes en su Carnet de Trabajo.

Artículo 11. (10 del proyecto). Se han ajustado las normas a la característica de la oficina que ha de tener a su cargo la expedición del Carnet de Trabajo y se ha modificado el procedimiento a fin de no perjudicar la situación del afiliado ni entorpecer la acción de la oficina respectiva.

Artículo 12. (11 del proyecto) Se ha modificado solamente la primera parte de este artículo en lo que se refiere al ingreso o reingreso de funcionarios pues en la forma actual de redacción se establece "al admitir un nuevo empleado", lo que podría suscitar dudas con respecto a la apreciación de lo dispuesto en este artículo.

Artículo 15. (14 del proyecto). Las modificaciones propuestas aclaran en forma precisa la aplicación de lo dispuesto en este artículo y establecen el procedimiento que corresponde aplicar, hasta tanto se regularice la situación de la Oficina Nacional del Carnet de Trabajo.

Artículo 16. (15 del proyecto). El artículo tal como está redactado actualmente no establece categóricamente el procedimiento a aplicar, en cambio, en la forma proyectada, no ofrece lugar a dudas, pues comprende totalmente a los patronos, empleados u obreros, ya estén en actividad o cuando ingresen a ella.

Artículo 17. (16 del proyecto). El Carnet de Trabajo como también la hoja de cotización no sólo deben tener las constancias de los ingresos y ceses sino también todos sus movimientos en la vida funcional. Precisamente esa es la modificación que se ha introducido en el texto vigente del artículo 17 de la ley 26 de Julio de 1940.

Artículo 19. (18 del proyecto). Tal como está redactado el artículo vigente todos los Inspectores habilitados, sean o no pertenecientes al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, podrán retener el Carnet de Trabajo. Ese procedimiento resultará inconveniente para el contralor, pues éste escapará a la acción directa del organismo. Por el artículo proyectado se da a los funcionarios que se especifican la facultad de requerir la exhibición del Carnet de Trabajo, y solamente al personal inspectivo del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay se le otorga el derecho a retirar, bajo recibo y con carácter transitorio, los carnets en los cuales se comprobaren contravenciones.

Asimismo se dictan normas precisas para los casos en que se proceda al retiro de un carnet a fin de defender la situación del afiliado.

Artículo 21. (20 del proyecto). El plazo de un año, específicamente, provocará inconvenientes en la interpretación que cada patrono, empleado u obrero de a la ley; en cambio la redacción proyectada, dando al Poder Ejecutivo la facultad de determinarla, permitirá establecer con alguna anticipación la fecha exacta. Por otra parte las normas del artículo actual son respetadas totalmente modificándose solamente pequeños detalles de procedimiento.

Artículo 22. (21 del proyecto). La ley solamente faculta a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos emitir timbres con valor, para el pago de contribuciones jubilatorias. Es imprescindible prever desde ya la ampliación de esas emisiones a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, Escolar y de Trabajadores Rurales, pues esa es la finalidad de la ley en todas sus partes, uniformar procedimientos y ajustar normas.

Artículo 29. (28 del proyecto). La modificación consiste en dar a la Oficina Nacional del Carnet de Trabajo una función que tiene asignada la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos y sus Agencias Departamentales, buscándose al mismo tiempo la forma de simplificar el procedimiento con el criterio que más conviene en lo que corresponde a las funciones de la Oficina Nacional del Carnet de Trabajo, regulándose de la manera más estricta la aplicación del régimen de contralor y el sistema de fiscalización. En vez de hacer la entrega de las Hojas de Cotización, cada una de las Cajas o sus Agencias, se proyecta la centralización de ese cometido en una sola oficina con los beneficios consiguientes, derivados de la virtud de la ley, unificando el procedimiento y sincronizando las funciones.

Artículo 30. (29 del proyecto). Se amplía solamente para determinar que en los casos de personas que trabajan simultáneamente para varias empresas, corresponde la entrega de una Hoja de Cotización por cada una de ellas En esa forma se hace más práctico el procedimiento y el contralor de actividades.

Artículo 31. (30 del proyecto). Se establece una norma administrativa más ajustada para los casos en que el empleado u obrero no presente en tiempo su Hoja de Cotización para la fijación e inutilización de timbres El artículo en cuestión faculta al patrono para retirar de la oficina respectiva una nueva hoja a nombre del empleado u obrero omiso. Ese procedimiento traería aparejados serios inconvenientes, pues se provocaría la tramitación de dos o más Hojas de Cotización para una misma persona, en una misma empresa y en la misma función.

Esos inconvenientes, son los que se desean solucionar obligando al patrono a dar cuenta a la Oficina Nacional del Carnet de Trabajo o sus dependencias departamentales

de la situación creada por los empleados u obreros que se nieguen o resistan a presentar ese documento.

Artículo 34. (33 del proyecto). Se ha ajustado la redacción de este artículo a la modificación propuesta en el artículo 19.

Artículo 35. (34 del proyecto). La modificación proyectada no modifica las normas generales establecidas por este artículo, limitándose solamente a ampliar detalles para hacer más fáciles su interpretación y aplicación.

Artículo 38. (37 del proyecto). Su texto es similar al artículo actual, pues solamente se ha eliminado la parte que se refiere a la aplicación del timbre según el fondo a que pertenezca el afiliado.

Artículo 40. (39 del proyecto). El texto vigente limita la función del examen de libros de empresas a los funcionarios de la Caja. En la forma proyectada se da base para otorgar esos mismos cometidos a otros funcionarios del Instituto que en el futuro podrían ser desplazados a esa función aunque no pertenezcan a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, que es a quien se refiere el texto actual. Se amplía asimismo la función del examen de libros de personal a cualquier oficina de la Administración Pública, procedimiento que las equiparará a las empresas u oficinas particulares en el aspecto de fiscalización de aportes jubilatorios de personal.

Artículo 61. (60 del proyecto). La misma obligatoriedad de poseer el Carnet de Trabajo, exige dotar al afiliado de algunas facilidades para la obtención de ese documento. Además debe buscarse la forma de que ese documento resulte lo menos oneroso posible.

Artículo 62. (61 del proyecto). Las franquicias postales y telegráficas deben ser especialmente consignadas en este caso, pues la misma índole de la oficina exigirá contar a menudo con esos medios de comunicación para el cumplimiento de sus cometidos. Por otra parte solamente se trata de determinar categóricamente tales franquicias, pues hasta el presente no se han presentado obstáculos en ese sentido.

Artículos 63 y 64. Su texto es el mismo que anteriormente correspondía a los artículos 61 y 62."

En fecha reciente el Poder Ejecutivo sometió a la consideración de ese Alto Cuerpo un proyecto de ley modificativo del inciso 1.o del artículo 21 de la ley número 9.946, sobre "Carnet de Trabajo", adelantándose así parcialmente al envío del que ahora acompaña. Tal arbitrio estimóse oportuno, por cuanto el presente cuerpo de reformas, por su extensión y carácter orgánico ha de exigir por parte de esa Asamblea un más detenido estudio que el que demanda el proceso legislativo de aquella disposición aislada, que contempla un aspecto particular del sistema y cuya vigencia con el texto que luce la ley número 9.946, supone para la Administración dificultades insalvables que imposibilitan su aplicación práctica y ocasionan un desajuste de la norma legal con la realidad de los hechos, a que urge poner término dentro de la mayor brevedad.

El Poder Ejecutivo, frente al estudio casuístico que de cada una de las disposiciones objeto de reforma ha verificado la Comisión especial referida, arriba transcripto, estima innecesario abundar en otras consideraciones respecto al adjunto proyecto, que se dirige, como surge claramente de su texto, a eliminar del régimen legal que estructura el sistema del Carnet de Trabajo y Cotización por timbres los inconvenientes que ha mostrado en la práctica, que atentan contra eficaz, correcta y fácil aplicación.

Aprovecho la oportunidad para renovar a esa Asamblea las expresiones de mi más alta consideración. — JUAN JOSE AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO. — HECTOR ALVAREZ CINA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

I

Carnet de Trabajo

Artículo 1.o Todas las personas afiliadas o en situación de afiliarse legalmente a los diversos servicios del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, están obligados a munirse del Carnet de Trabajo, conforme a las disposiciones de la presente ley.

Art. 2.o El Carnet de Trabajo será un documento de identidad y contendrá necesariamente los siguientes datos:

A) Número de afiliado.
B) Nombres y apellidos del interesado según documentación (en el caso de presentarla).
C) Nombres y apellidos usuales si difieren de los anteriores.
D) Lugar y fecha de nacimiento.
E) Firma usual.
F) Impresión dígito-pulgar derecha y a falta de ella, la que a juicio de la oficina inscriptora ofrezca mayores referencias dactilares, debiendo establecerse tal circunstancia en el casillero "observaciones".
G) Fotografía del perfil derecho con especificación del número de afiliado.
H) Sexo.
I) Observaciones.
J) Extracto de las disposiciones fundamentales en vigencia sobre aplicación del sistema del Carnet de Trabajo e instrucciones sobre su utilización. El Carnet de Trabajo contendrá, asimismo, una cantidad de hojas destinadas a anotaciones sobre la situación del afiliado en actividad o pasividad, inutilizada con sello especial de la oficina.

Art. 3.o La Oficina Nacional del Carnet de Trabajo expedirá los carnets a solicitud de parte interesada, fijándose el término de un año a partir de la fecha en que se inicie su expedición, para proveer de ese documento a las personas a que se refiere el artículo 1.o, quedando facultado el Poder Ejecutivo para prorrogar ese plazo a pedido del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay.

Los que omitan solicitar su carnet dentro de los plazos señalados, se harán pasibles de las sanciones establecidas en esta ley.

Art. 4.o La Oficina Nacional del Carnet de Trabajo y sus dependencias departamentales fijarán la oportunidad y lugar en que las personas comprendidas en estas disposiciones deberán tramitar su respectivo carnet, haciéndolo conocer públicamente. Asimismo propondrá al Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay las medidas necesarias para la expedición de ese documento, en las localidades donde no posea dependencia.

Art. 5.o La entrega del Carnet de Trabajo se hará gratuitamente, siempre que se haya solicitado dentro del plazo determinado por el artículo 3.o. Las solicitudes que se efectúen posteriormente darán lugar al cobro del precio que fije la reglamentación de esta ley.

Los que se afilien a los diversos servicios del instituto después del término establecido en el artículo 3.o podrán obtener gratuitamente el carnet, siempre que lo soliciten en el acto de afiliarse.

Art. 6.o Los establecimientos privados o del Estado deberán conceder a su personal licencia remunerada por el tiempo necesario para su inscripción, en los casos en que coincida con el horario de labor.

Art. 7.o La Oficina Nacional del Carnet de Trabajo formulará los siguientes registros de personas a quienes se expidan Carnet de Trabajo:

1.o Personas en actividad.
2.o Personas en pasividad.
3.o Personas en actividad y pasividad simultáneaas.

Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente la Oficina Nacional del Trabajo, con la aprobación del Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, queda facultado para ampliar sus sistemas de contralor, siempre que las necesidades del servicio lo requieran.

Art. 8.o En el momento de iniciarse el pago de aportes por medio de timbres de cotización, los afiliados comprendidos en ese sistema presentarán a sus respectivos patronos o Jefes de Oficina el Carnet de Trabajo y la Hoja de Cotización correspondiente, para hacer las anotaciones pertinentes en ambos documentos.

Art. 9.o Los patronos, artesanos o trabajadores independientes deberán anotar bajo su firma el carácter y modalidad de su actividad en la hoja respectiva del Carnet de Trabajo.

Cuando dichas personas no sepan o no puedan firmar, acreditará dicha circunstancia el funcionario del centro de contralor de la oficina respectiva, o en su defecto el Juez de Paz del lugar más próximo al de radicación de aquéllas.

Art. 10. Si la Oficina Nacionel del Carnet de Trabajo al formar los registros comprobara la existencia de jubilados o pensionistas que realicen actividades, lo comunicará a los organismos respectivos. El trámite del legajo del afiliado en esa situación se mantendrá en suspenso hasta tanto se dicte la resolución pertinente, sin que ello obste la expedición del carnet respectivo.

Art. 11. Al ingresar o reingresar un empleado u obrero, el patrono le solicitará el Carnet de Trabajo, y observará si el interesado es jubilado o pensionista. En caso afirmativo, dará cuenta de la entrada de esa persona al servicio, indicando su nombre, número de carnet, Caja a que pertenece y número de jubilación o pensión en nota que pasará el mismo día al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay.

Art. 12. Si el patrono admitiera a su servicio a una persona que expresara no tener carnet, deberá exigirlo que formule, el mismo día del ingreso, la respectiva solicitud de esa credencial, no pudiendo hacerlo integrar el personal sin el cumplimiento de ese requisito.

Los Jefes de oficinas públicas tendrán las mismas obligaciones respecto a los empleados y obreros que ingresen a sus correspondientes oficinas.

Art. 13. El requerir los servicios de trabajadores independientes, el patrono estará obligado a solicitar la exhibición del Carnet de Trabajo, en las condiciones citadas con anterioridad, cumpliendo a este respecto las obligaciones de que trata el artículo 11.

Art. 14. El carnet, sin perjuicio del valor o eficiencia probatoria del hecho del pago del salario, constituye una presunción absoluta de no pago cuando el descargo arduido por el patrono no figura en sus constancias respectivas.

Art. 15. El Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay sufragará los gastos que demande la entrega del Carnet de Trabajo a los afiliados de todos los organismos, por aportes proporcionales que realizarán las Cajas de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de Jubilaciones y Pensiones Civiles, Escolar e Instituto de Pensiones a la Vejez (Caja de Trabajadores Rurales) de acuerdo a la cantidad de afiliados de cada uno de los organismos.

Mientras las mencionadas Cajas no dispongan de los recursos necesarios para atender las obligaciones impuestas e este artículo, la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, atenderá transitoriamente el pago de los sueldos y gastos que ocasione la expedición del Carnet de Trabajo y cotización por timbres, debiendo realizarse en el momento oportuno el ajuste de cuentas respectivo y el reintegro de los importes que se hubieren anticipado.

Art. 16. El patrono o Jefe de Oficina está obligado a anotar en su Carnet de Trabajo y en la Hoja de Cotización la fecha de su ingreso, como asimismo la de sus empleados u obreros, de acuerdo al texto que indique el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Esta anotación será firmada por el Jefe de la Oficina u organismo respectivo o la persona que la empresa haya autorizado para suscribir documentos con el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay y cuya firma esté registrada en dicho organismo.

Art. 17. Cuando un empleado u obrero cese en su trabajo, el patrono o Jefe de Oficina deberá anotar esa circunstancia en el Carnet de Trabajo y Hoja de Cotización, como asimismo en todos los casos que se produzcan cambios de sueldos, porcentajes, etc.

Art. 18. Queda prohibido testar, enmendar o alterar las anotaciones del Carnet de Trabajo. No podrán efectuarse en él marcas, dibujos o constancias no autorizadas por la ley.

Art. 19. Es obligatoria la exhibición del Carnet de Trabajo a los Inspectores del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y a los funcionarios públicos que la ley o el reglamento determinen; no pudiendo éstos efectuar anotaciones en el Carnet respectivo. Los funcionarios del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, debidamente autorizados al efecto, serán los únicos habilitados para retirar bajo recibo y con carácter transitorio los carnets en los cuales se comprobaren contravenciones.

En este último caso la Oficina Nacional del Carnet de Trabajo y sus dependencias departamentales entregarán al afiliado un documento sustitutivo, que tendrá validez hasta que se le devuelva el original retirado. Enterada de la infracción la Oficina Nacional del Carnet de Trabajo elevará los antecedentes a resolución del Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay para que éste decida lo que corresponda.

Art. 20. Los organismos y funcionarios autorizados para el manejo y guarda de Carnets de Trabajo y Hojas de Cotización, no podrán utilizar esos documentos para otros fines que los determinados por esta ley, ni conceder a su respecto información a terceros.

La transgresión de este deber se reputará falta grave.

II

Categorías de salarios

Artículo 21. En la oportunidad que fije el Poder Ejecutivo, a propuesta del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, las contribuciones a los distintos organismos jubilatorios se efectuarán por categorías de salarios, atendiendo al sueldo base que corresponda.

El Poder Ejecutivo determinará las modalidades de aplicación del nuevo sistema y las diversas categorías de salarios, debiendo fijar en cinco pesos ($ 5.00) la diferencia máxima entre los límites de cada una de ellas, hasta la suma de ochenta pesos ($ 80.00); asimismo queda facultado para determinar las categorías de salarios sobre sueldos superiores a ochenta pesos ($ 80.00), y establecer el límite máximo hasta el cual se aplicará el pago de aportes jubilatorios por el sistema de Carnet de Trabajo.

III

Timbres de cotización

Artículo 22. Los diversos organismos que integran el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay emitirán timbres con valor para el pago de las contribuciones jubilatorias (patronales y obreras), relativas a sus afiliados. Hasta tanto el Poder Ejecutivo lo considere oportuno, el pago por timbres no se aplicará a los empleados y obreros del Estado, salvo cuando a estos últimos se les pague por jornales.

Art. 23. Los timbres de los diversos fondos y de los distintos valores dentro de un mismo fondo serán particularmente diferenciados.

Los reintegros se pagarán por separado, a cuyo efecto se fijará el valor de los timbres y la forma de cancelación.

Art. 24. Las emisiones serán válidas por el tiempo que fije el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Los timbres de una emisión caducada serán canjeables por los de la nueva emisión dentro del año siguiente a la fecha de su caducidad.

Art. 25. La venta de timbres de cotización estará a cargo de la Administración de Correos. No obstante, podrán ser expedidos en las dependencias de la Caja y en otro lugar autorizado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, en las condiciones especificadas en el artículo 27.

Art. 26. La venta será hecha por cuenta de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, bajo la responsabilidad de la oficina expendedora, por el valor íntegro de las estampillas recibidas y sin ningún derecho de retribución, salvo los casos establecidos en el artículo 27. Sin embargo, cuando la Dirección de Correos demostrare la posibilidad de hacer frente a los nuevos servicios en alguna localidad en la que tampoco pueda reclamarse el concurso de empleados que figuren en la planilla de "Disponibilidad", la Caja de Jubilaciones abonará el sueldo de un Auxiliar, quien tendrá a su cargo no solo la venta de estampillas de cotización sino también las tareas similares que le confiera la Dirección de Correos.

Esos sueldos, cuya suma total anual nunca podrá ser superior a doce mil novecientos sesenta pesos ($ 12.960), se pagarán con cargo a los gastos de recaudación que por concepto de la venta de estampillas se realice.

Art. 27. Donde lo reclame un número suficiente de patronos, en sitios distantes a una Oficina de Correos o Agencia de la Caja, ésta podrá autorizar la venta de timbres de cotización. Los vendedores particulares autorizados presentarán garantía a satisfacción y tendrán derecho a una bonificación hasta del 4 %, que se imputará a los gastos de recaudación respectiva.

Art. 28. Los gastos de emisión de los timbres, hojas de cotización y suministro de libros y formularios a las oficinas expendedoras serán de cargo de la Caja de Jubilaciones de la Instdustria, Comercio y Servicios Públicos.

V

Hojas de cotización

Artículo 29. Todo afiliado en servicio o cuando ingrese a él deberá solicitar a la Oficina Central del Carnet de Trabajo o sus dependencias departamentales una hoja de cotización, que se anexará al carnet creado por esta ley.

Art. 30. Es obligación del patrono abonar la contribución patronal y obrera relativa a su personal mediante timbres que se fijarán en las hojas de cotización del afiliado. En

los casos de personas que trabajen simultáneamente para varias empresas, se proveerá al afiliado de una hoja de cotización para cada una de ellas. La fijación de los valores correspondientes a la hoja de cotización respectiva será efectuada por el patrono.

Art. 31. El afiliado está obligado a obtener la hoja de cotización y a presentarla al parono para la fijación e inutilización de timbres en las oportunidades que determina el artículo 35. Si no lo hiciere, el patrono dará intervención a la Oficina Central del Carnet de Trabajo o sus dependencias departamentales, a los fines pertinentes.

Art. 32. La colocación de las hojas de cotización de los afiliados constituye su cuenta individual. Estas hojas, unidas a las constancias del Carnet de Trabajo, que acreditan que la fijación de tiembres responde al desempeño de una labor comprendida en la Caja, forman la prueba de los servicios posteriores a la ley.

Art. 33. Las hojas de cotización no podrán contener otras inscripciones que las previstas por la presente ley, ni ser objeto de otras anotaciones, dibujos o marcas Los carnets y hojas de cotización que no se encuentren en las condiciones establecidas en este artículo serán retirados o cambiados, sin perjuicio de las penalidades que se establecen.

Art. 34. Las hojas de cotización sólo podrán ser retenidas por el patrono durante el tiempo indispensable para la fijación de los timbres respectivos; también podrán serlo, mediante recibo en forma, por la oficina o empleados habilitados para ello, según el artículo 19 de esta ley. A excepción de estos casos, dichas hojas no podrán ser retenidas durante su vigencia sin consentimiento del afiliado.

Art. 35. El pago de las cotizaciones pertinentes, la fijación e inutilización de timbres se efectuarán en las siguientes oportunidades:

1.° Cuando se trate de empleados u obreros que mantienen su actividad, dentro de los diez días siguientes a cada mes vencido.

2.° Cuando se trate de empleados u obreros que se desvinculen de la empresa estas obligaciones se cumplirán en el momento de su cese.

Art. 36. El patrono deberá procurarse los timbres a sus expensas, sin perjuicio de la retención de montepíos que haga a su personal. En caso de atraso en el pago de salarios, los timbres deberán ser fijados igualmente en las condiciones del artículo anterior.

Art. 37. En el caso de jubilación patronal el patrono fijará los timbres en su propio carnet, en la forma dispuesta.

Art. 38. El timbre o timbres de cotización serán inutilizados por el patrono o personas autorizadas ante el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, con la fecha del último día a que corresponda el pago de la cotización.

V

Pago directo

Artículo 39. Sin perjuicio del pago de cotizaciones por timbres, los patronos deberán continuar pagando en la forma usual, esto es, mediante depósito en el Banco de la República, a la orden de la Caja, dentro de los diez días siguientes a cada mes vencido, las siguientes prestaciones:

A) El tres por mil (3 ‰), sobre las ventas (artículo 4.°, inciso F), ley 16 de Agosto de 1928).
B) El dos por ciento (2 %) sustitutivo sobre los salarios (artículo 48, ley 11 de Enero de 1934).
C) El tres por ciento (3 %) sobre el importe de los servicios que presten las empresas del fondo de servicios públicos, y de cuya recaudación están encargadas (artículo 8.°, ley 6 de Octubre de 1919).
D) Las indemnizaciones por despido sin justa causa (artículo 9.°, ley 11 de Enero de 1934).
E) Las diferencias por aumento (artículo 7.°, inciso G), ley 6 de Octubre de 1919).
F) Las cuentas de amortización de deudas patronales (ley 10 de Agosto de 1935).
G) Todas las otras cuotas especiales, a cargo del patrono, actualmente en vigencia, o que se establezcan en lo sucesivo.

No obstante el Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay podrá disponer el cambio del sistema de pago para uno o más de los proventos mencionados.

VI

Artículo 39. Los funcionarios especialmente habilitados para ello podrán examinar los libros de las empresas o de cualquier Oficina Pública del Estado y exigir en cualquier momento la presentación de las hojas de cotización del personal en funciones, a los efectos de comprobar el pago regular de las prestaciones jubilatorias.

El Poder Ejecutivo, a solicitud del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, determinará la cooperación que en este contralor prestarán los funcionarios de las oficinas o reparticiones fiscales del Estado.

VII

Penalidades

Artículo 40. Los patronos que ocupan personal no provisto del Carnet de Trabajo incurrirán en una multa de veinte a cien pesos por la primera vez, y de doscientos a quinientos en los casos de reiteración, por cada persona en esas condiciones. Igual penalidad se aplicará a la omisión de las contenidas a que se refieren los artículos 16 y 17. La omisión del aviso por ocupación de jubilados o pensionistas dará origen a las mismas penas, quedando, asimismo, el patrono, responsable solidario del pago de las sumas que se hubiesen cobrado indebidamente, en concepto de jubilación o pensión.

Art. 41. El patrono que omita fijar, dentro del término legal, una o más cotizaciones en la hoja personal de uno o más afiliados, será multado de diez a cien pesos, más el doble del valor de las cotizaciones omitidas.

Art. 42. La insuficiencia en el pago de las cotizaciones será multada con el doble valor de la diferencia experimentada.

En el caso de repetición del acto previsto en este artículo o en el anterior se graduará la pena según estas normas:

A) Si la infracción se cometiere antes de transcurridos cinco años de la aplicación de la multa anterior se le aplicará una multa, cuyo monto será el doble de la inmedaita anterior.

B) Si la repetición se produjera transcurridos cinco años de la aplicación de la pena anterior la infracción se considerará como primaria.

Art. 43. La omisión de la obliteración de los timbres en la forma dispuesta por el artículo 37 será castigada con una multa de veinte a cien pesos por cada infracción.

Art. 44. Toda suerte de inscripciones, dibujos, marcas y signos en el Carnet de Trabajo o en la hoja de cotización, que no estén previstas por la ley o el reglamento, aparejará para su autor una multa de cinco a veinte pesos.

Art. 47. La anotación en el Carnet de Trabajo de datos falsos, relativos a la ocupación, equivale a falsificación de documento público. Sin perjuicio de la responsabilidad consiguiente ante la justicia criminal, hará incurrir en multa de veinte pesos por cada anotación falsa.

Art. 48. La falsificación de timbres, hojas de cotización o Carnets de Trabajo, queda equiparada a la falsificación de moneda.

Art. 49. La utilización maliciosa de timbres u hojas de cotización falsificadas será considerada como aprovechamiento de falsificación de billetes de transporte (artículo 235 del Código Penal).

Considéranse el Carnet de Trabajo y las hojas de cotización como documentos públicos, a los efectos penales establecidos.

Art. 50. La venta de timbres de cotización por mayor precio que su valor nominal constituye delito de estafa. Se aplicará a la misma disposición, cuando el acto delictuoso fuere cometido por un particular.

Art. 51. Comete delito de estafa el patrono que haga descuento de salarios por concepto de cotizaciones sin fijar los respectivos timbres en la hoja de cotización del afiliado.

Art. 52. El que retenga el Carnet de Trabajo o la hoja de cotización de un afiliado, sin su consentimiento y sin estar legalmente autorizado para ello, incurrirá en el delito de abuso de autoridad, si es funcionario público, y de ocultación de documento público. si es particular.

Art. 53. La pretensión de obtener el beneficio de jubilación o pensión con ayuda de anotaciones falsas, constituye delito de estafa.

VIII

Otras disposiciones

Artículo 54. El Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay dispondrá la avaluación de las deudas de las empresas comprendidas por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, a efecto de establecer una separación neta entre el régimen actual de aportaciones y el que se establece por la presente ley.

Art. 55. Dentro de los seis meses siguientes a la promulgación de esta ley, la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos abrirá un registro de Contadores Peritos Mercantiles, para la verificación de las avaluaciones a que se refiere el artículo precedente, debiendo distribuir la tarea, de manera equitativa, entre los profesionales que se anoten.

Art. 56. Los honorarios de los profesionales mencionados en el artículo anterior se fijarán de acuerdo con la tarifa que establezca el Poder Ejecutivo, y serán satisfechos por las empresas en los siguientes casos:

A) De mora en el envío de planillas o en el pago de aportes, que no estén autorizados por un régimen de facilidades.

B) Cuando en la avaluación practicada resulten obligaciones superiores, por lo menos en un 8 %, a las denunciadas por la empresa en sus planillas.

Cuando el capital en giro no exceda de $ 2.000.00, y en los demás casos los honorarios serán de cuenta de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Art. 57. El Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay podrá conceder facilidades para el pago de las sumas adeudadas hasta la promulgación de la presente ley. Si las empresas que se hubieran acogido a este beneficio dejaran de abonar puntualmente sus obligaciones perderán el derecho al goce de esas facilidades.

Art. 58. El régimen a que se refiere el artículo anterior podrá aplicarse a las sumas devengadas con posterioridad a la ley de 10 de Agosto de 1935, y no obsta al mantenimiento de los convenios autorizados hasta la sanción de la presente ley y de las garantías existentes o que juzgue necesario establecer el Directorio del Instituto.

Art. 59. La Contaduría General de la Nación, una vez fenecido el término fijado en el artículo 3.°, no intervendrá ninguna planilla de sueldos ni remuneración sin la debida constancia de que el personal en ella comprendido ha solicitado o posee el Carnet de Trabajo.

Las Contadurías de las Cajas Civil, Escolar y Pensiones a la Vejez quedan sometidas a la misma obligación.

Art. 60. La Dirección General del Registro del Estado Civil y las Intendencias Municipales expedirán gratuitamente certificados de nacimiento a las personas que lo soliciten con el fin de incorporarse al Registro del Carnet de Trabajo.

Art. 61. La Oficina Central del Carnet de Trabajo y sus dependencias dispondrán de franquicias postales y telegráficas para las comunicaciones oficiales que deba cursar en cumplimiento de sus cometidos.

Art. 62. Deróganse las leyes números 9.946 y 9.947 de fecha 26 de Julio de 1940.

Art. 63. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 64. Comuníquese, etc.

ADOLFO FOLLE JUANICO.
HECTOR ALVAREZ CINA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, Agosto 11 de 1944.

Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los siguientes asuntos: Acta 31382 "Calotabs", de la firma Calotabs Company, de Estados Unidos de América. — Acta 5809 "Una cisterna automática construída de hierro y bronce fundido", de José María López y Orestes Ferrazzini, de Montevideo. — Acta 5846 "Nuevo sistema esterilizador de agua en general", de Arturo Momigliano, de Montevideo. — Acta 259 "Bovedillas rosadas para entrepisos y azoteas de hormigón armado", de Sociedad Anónima Hormigón Prensado, de Montevideo. — Acta 28478 "Avicol", de Noli Hermanos, de Montevideo. — Acta 72 "Fabricación de aparatos radiotelefónicos", de Carlos Brignoni, de Montevideo. — Acta 40720 "Avant la Fete", de Francisco Alonso Adami, de Montevideo. — Acta 39089 "Rancho", de Schulck y C.o Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 22110 "Lax Agar", de Droguería Demarchi S. A. Cooperativa, de Montevideo. — Acta 39760 "Protecut", de Pedro Bobio, de Montevideo. — Acta 5654 "Cajas de fósforos automáticas", de Miguel A. Berthe Pittaluga y Dante David, de Montevideo. — Acta 5804 "Nuevo pañuelo de aplicaciones múltiples para procesos higiénicos en general,", de Clodomiro Parrado, de Montevideo. — Acta 40648 "Cóndor", de la firma Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo. — Acta 36837 "Luciano Alonso", de Manuel Alonso, de Montevideo. — Acta 40902 "Tep", de Laboratorios Wintrop Limitada, de Montevideo. — Acta 793 "Fábrica de papel para transportar o comunicativo aplicable sobre cualquier superficie plana, ya sea de hierro, madera, cemento, vidrio, etc.", de Federico Dix, de Montevideo. — Acta 5586 "Una nueva producción e industrialización de substancias córneas, guampas y pezuñas de la fauna ganadera de nuestro país", de Ernesto Gercar, de Montevideo. — Acta 5661 "Nuevo sistema de unión entre el cuerpo y el fondo de un envase de cartón o similar", de Julio Enrique Montaron, de Buenos Aires (R. A.). — Acta 5540 "Un nuevo letrero luminoso "Fluor Lux", utilizando tubos de luz fluorescente, de Walter Cabuto Etchegaray, de Montevideo. — Acta 20120 "Cremolagar", de E. R. Squibb y Sons, de Estados Unidos de América. — Acta 691 "Fabricación de la galalite", de la firma Durán Hermanos y Rey, de Montevideo. — Expediente N.o 39306 "Cynhepatil", de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Laboratorios Benderitter y C.o, de Francia. — Acta 27432 "Lustrol", de Deambrosis Hermanos, de Montevideo. — Expediente N.o 112 "Fabricación de medidores de aguas corrientes y otros líquidos", de Mecánica Industrial "Nevada", S. R. L., de Montevideo. — Acta 36947 "Quebracho", de la Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Limitada S. A., de Buenos Aires (R. A.).

Pasan a la Dirección de Industrias los expedientes siguientes: Acta 6055 "Nuevo preservativo comportando depósito de materias lubrificantes", de José Loef, de Montevideo. — Acta 6010 "Un nuevo dispositivo de cafetera transportable para elaborar café en cantidades limitadas y su expendio", de Sorcoabana S. de Responsabilidad Limitada, de Montevideo. — Acta 860 "Fabricación total incluso máquina de refrigeradores de absorción para cualquier uso, de cualquier dimensión y tamaño en general", de Ferrosmalt S A., de Montevideo. — Acta 6009 "Nuevo sistema de thermos y medio automático de utilización reduciendo al mínimun la pérdida de temperatura", de Sorocabana S. de Responsabilidad Limitada, de Montevideo. — Acta 5970 "Nuevo productor extinguidor de incendios", de Liborio Nachon Triana, de Montevideo. — Acta 6056 "Nueva válvula de alimentador automático para tanques en general", de Guillermo Antonio Bresler, de Buenos Aires (R. A.). — Acta 6054 "Tobera para gasógenos", de Ramón Arrúe Bengochea, de Buenos Aires (R. A.).

Pasa al Ministerio de Salud Pública el expediente acta 41969 "Raquiferol", de José J. Alonso, de Montevideo.

Pasan a la Cámara Nacional de Comercio los siguientes expedientes: Acta 41633 "Solibin", de Laboratorios Wintrop Limitada, de Montevideo. — Acta 41612 "Astaril", de la misma firma. — Acta 41591 "Onoton", de la misma firma. — Acta 41609 "Aralen", de la misma firma. — Acta 41614 "Balsine", de la misma firma. — Acta 41522 "Zoarin", de Sydney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo. — Acta 41905 "Marsalla", de Daniel Américo Di Giulo, de Montevideo. — Acta 41628 "Recindal", de Laboratorios Wintrop Limitada, de Montevideo.

Se concede vista por 20 días a las siguientes firmas: Al señor Sigisberto Seefeld en el escrito de oposición del señor Raimundo Woost, referente al expediente acta 883. — Al mismo en el escrito de oposición de la firma Coates Lagomarsino Limitada referente al expediente acta 883. — A la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo, acta 41880 "Nitardin". — A la firma Eduardo Marques Castro y Cía., expediente acta 41929 "Sedoferina". — Al señor Leopoldo Felipe Carnelli expediente acta 41920 "Marduk". — A Interlake Tissue Mills C.o Limited, expediente acta 41939 "White Cross". — Al señor Alejandro Luis Fink expediente acta 41957 "Ritex" — Al señor Guillermo Klimesch, expediente acta 41968 "Gecado". — A los señores Maquera Sociedad Limitada, expediente acta 41975 "Maquera". — Al

señor Angel Elías Di Mauro expediente acta 41881 "Bulova". — A la firma Monsanto Chemical Company, expediente acta 41900 "Monsanto".

Se prorroga hasta 90 días la vista conferida a las siguientes firmas: A Standard Brands Incorporated, expediente acta 41971 "Stan B". — A C. E. Fulford Limited, expediente acta 41894 "Bile Beans". — A Detrola Corporation, expediente acta 32544 "Detrola".

Se detiene el trámite en los expedientes siguientes: Acta 42772 "Thomas A. Edison", de la Thomas A. Edison Incorporated, de Estados Unidos de América. — Acta 41895 "Aminodral Spedrog", de José J. Alonso, de Montevideo.

Se notifica a los interesados de la resolución superior en los siguientes asuntos: Acta 4427 "Gasificador sistema diagón", de Francisco Dragone y Alberto Scioscia, de Montevideo. — Expediente N.o 39576 "Tecno Química Augusta", de Augusto Paoletti Piemontini, de Montevideo. — Expediente N.o 39575 "Gran Señor", de Guillermo Greising S. C. de Colonia Suiza (R. O. del U.). — Acta 760 "Fabricación de artículos de grés cerámica y especialmente caños y sus accesorios para instalaciones sanitarias, entre ellos sifones y piletas de patio y de cocina, piletas tanques, cañerías e implementos de medidas y formas variadas para uso de las industrias que producen ácidos a los que emplean en sus manufacturas", de Laureano Alonsopérez, de Montevideo. — Acta 5567 "Economizador de combustibles líquidos y regularizador de llama", de Antonio Domingo, de Montevideo. — Acta 5552 "Nuevo sistema de agarraderas para vehículos", de Alfredo Kurth, de Montevideo. — Expediente N.o 39572 "Raquel", de Germán Garrido y Cía., de Montevideo. — Expediente 39574 "Frutoliv", de la Compañía Oleaginosa Uruguaya S. A. Industrial y Comercial, de Montevideo. — Expediente N.o 39573 "Asaz", de Germán Lancestremere, de Buenos Aires (R. A.).

Se concede vista por 70 días a la firma Rocher y Cie., expediente acta 39635 "Dr. Paul Gage".

Se prorroga hasta 90 días la vista conferida a la firma Max Factor y Cía., expediente acta 41917 "Cocoanut Grove".

Se concede vista por 15 días a las firmas siguientes: A. José Cafini Sociedad en Comandita expediente acta 5353 "Mejoras en rotores ventiladores de fuerza motriz". — A Wincharger Corporation expediente acta 5568 "Mejoras en reguladores para propulsores de viento". — A Demicheri y Cía., expediente N.o 24328 "Farmacia Demicheri".

Se concede vista por 10 días a las firmas: Ciryl S. Atkinson expediente N.o 32859 "Carrillón". — A los señores Sola Hermanos, expediente acta 30006 "Nueva España". — Al señor Juan José Olivera Pedemonte, expediente acta 42583 "Shenka", — A la Droguería Surraco S. Limitada, expediente acta 31329 "Virtus". — Al señor Marcos Rodríguez Barceló expediente 5205 "Estanque para water closet". — Al señor Jean Baptiste Monnier expediente acta 4280 "Nuevo perfeccionamiento aplicable a los marcos de tejas de ajuste".

Se concede vista por 20 días a las siguientes firmas: A Raúl Senin y Cía., expediente acta 41867 "Guaraná". — Al señor A. M. Ehitaker expediente acta 41827 "Ace". — Al señor Lous G. Cowan expediente acta 41933 "Niño con libro y micrófono" (emblema). — A Abbott Laboratories Uruguay S. R. Limitada, expediente acta 41904 "Desoxin Abbott". — Al señor José Luis Cuenca expediente acta 41928 "Zintiazol". — Al señor Carlos A. Crovetto expediente acta 5900 "Nuevo tipo de hebilla de púas fijas". — Al señor Andrés Mendizábal, expediente acta 41944 "Mendizábal". — A los señores Roxburgh, Morgan y Company Limitada, de Escocia, expediente acta 41854 "Antifect". — Al señor Mario Ruella, expediente acta 41938 "Anti rid". — A la Sociedad para la Industria Química en Basilea, expediente acta 41903 "Calcio Coromina". — A los señores Compañía Comercial Greco Uruguaya, expediente acta 41856 "Compañía Grego Uruguaya". — A la Compañía Swift de Montevideo, expediente acta 41825 "Axión". — A A. C. Fulford Limited, expediente acta 41892 "Zam Buk". — Acta 41885 de la Helios S. A. Compañía Comercial e Industrial "Jabonax". — Al señor José Justo Arredondo expediente acta 27700 "Broadway". — A la Myrurgia S. A., expediente acta 40824 "Promesa". — A la razón social Ricardo Algorta expediente acta 40908 "Gibbs". — A Spedrog S. A., en el expediente acta 40295 "Calcivifer". — A S. Herbert Herzberg, Arturo Frank y Germán Neufeld, expediente acta 33062 "Alianza". — A Bourjois Inc., en el expediente acta 38151 "Soir de Paris". — A la señorita María Angélica Freira en el expediente acta 6049 "Mejoras en cuellos para camisas, sueltos, pegados o de cualquier tipo".

Se concede vista por 15 días a la firma Taylor Instrument Company, expediente acta 31960 "Tycos".

Se prorroga hasta 90 días la vista conferida a la firma Carmelo Carlino, expediente acta 6027 "Un nuevo tipo de aguja para el cosido de la punta del taco de las suelas de alpargatas y similares".

Se prorroga hasta 30 días la vista conferida a la razón social Juan Benzo S. A., expediente acta 41751 "Agua Jane".

Se concede vista por 20 días a las siguientes firmas: Acta 41861 de la firma Cía. West End Limitada "Coventry". — Al señor Aníbal San Pedro expediente acta 5819 "Nuevo sombrero capelina". — Al señor Aníbal San Pedro expediente acta 5818 "Nuevo sombrero para sol". — Al señor Aquiles Faroppa, expediente acta 5599 "Cierre de triple contacto a aplicarse a aberturas de madera para obtener un mayor aprovechamiento de la luz y la máxima seguridad contra la entrada del viento y la lluvia". — A S. H. Rawnsley Limited, exped. acta 41808 "Rawnsello". — A la firma Juan Benzo S. A., expediente acta 41896 "Benzo". — A los señores José Luis Cuenca expediente acta 41884 "Zindiazine". — A Industria Tartárica Uruguaya S. A. (I. N. T. A. R. S. A.), de Montevideo, expediente acta 41787 "Intarsa". — A Laboratorios Laurens Ferrier Limitada, expediente acta 41800 "Pectonin Laurens Ferrier". — A la firma Manuel Guelfi y Cía., expediente acta 41802 "Permite P. P.". — A la misma firma expediente acta 41805 "Simplicity". — A Greco Uruguaya Limitada expediente acta 41829 "Greco Uruguaya Limitada". — A Conrad Razord Blade C.o Inc., expediente acta 41831 "E. Z. Flo". — A Birds Eye Fods Limited, expediente acta 41835 "Birds Eye". — A Laboratorios Winthrop Limitada, expediente acta 41839 "Dihysterol". — A Shorp Dohmer Incroporated, expediente acta 41851 "Respivac". — A la Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., expediente acta 41869 "Emergency". — A Droguería Surraco S. Limitada expediente acta 41870 "Bella Aurora". — Al señor Walther Nier expediente acta 41819 "Klimakton". — A Droguería Surraco Soc. Limitada, expediente acta 41816 "Locustiazol". — A Walther Nier expediente acta 41820 "Paracodina". — A Archie Marsden Whitaker, expediente acta 41790 "Hepamino". — A Sociedad de Oleaginosos Limitada, expediente acta 32255 "Cooparación".

Se concede vista por 15 días al señor Bartolomé Más, expediente acta 26877 "Panadería Americana".

La Secretaría.

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — N.° 71130.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 5 de Julio de 1923 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes". Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 5 de Mayo de 1916 que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial". Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de Julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada, porque las leyes no son derogables por decreto, y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaría ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues plena razón a la Dirección del "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor a precio de los avisos. Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o de interés colectivo, es que podría ser lícito apartar se de la práctica legal. En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de ... que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas.

Montevideo, Febrero 12 de 1935.

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución. Hágase saber devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7, y fecho, archívese. — Méndez del Marco. — Guani — Aguirre y González — Montevideo, Marzo 8 de 1935. — Hamlet Reyes, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 156 — Montevideo, Jueves 17 de Agosto de 1944 — Núm. 11361

Tarifa de avisos

Con vigencia desde el 1.o de Noviembre

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A)	Edictos judiciales y avisos en general. Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras o centímetro de columna, por día .	$ 0.40
	Por más de cinco publicaciones	" 0.20
B)	Avisos matrimoniales . .	" 2.00
C)	Balances de Sociedades Anónimas, por cada línea de columna chica, o su equivalente . . .	" 0.20
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).	

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ..	" 0.50
De más de dos años ...	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 87
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 87 para adquirir lona yerba mate número 8, lona yerba mate número 12, ojales número 8, cuerda cáñamo de 7 mms., hilo blanco número 16, guardacabos de 20 mms., hilo para velas, tablas de pino Brasil, hilo marca Oso o Pescado, ojales número 10, con destino a Talleres, para la confección de carpas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Agosto de 1944 a las 15 horas — Montevideo, Agosto 3 de 1944

(Cuenta corriente) Ag.7-11645-v.ag.17

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 91
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 91 para adquirir sarga o franela blanca de lana, madrás, paño azul tipo oficial forro negro ordinario, entretela fina, percalina negra, satinet rayado elástico negro de 2 centímetros de ancho, paño color mordoré, botones corozos blancos de 18 mms., botones dorados estado oriental 22 mms., botones corozo negros de 15 mms. con destino a Talleres, para la confección de prendas vestuario para el Batallón de Infantería número 1, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 21 de Agosto de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 3 de 1944.

(Cuenta corriente) Ag.7-11644-v.ag.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 92
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 92 para adquirir 90 metros de cabo manila de 185 mms. de mena, con destino al R. O. U. "Huracán", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Agosto de 1944 a las 15 horas — Montevideo. Agosto 3 de 1944.

(Cuenta corriente) Ag.7-11646 v.ag.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 79
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 79 para adquirir 90 metros de cabo manila de 185 mms. de mena, con destino al R. O. U. Huracán, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 22 de Agosto de 1944 a las 15 y 30 horas — Montevideo, Agosto 3 de 1944.

(Cuenta corriente) Ag 7-11647-v.ag.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 106
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 106 para adquirir 100 salvavidas para aspirantes, con destino a la Escuela Naval de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a lass 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 23 de Agosto de 1944, a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 9 de 1944.

(Cuenta corriente) Ag.12-11692-v.ag.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 84
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 84 para adquirir camisetas media manga, toallas de mano, toallas para baño, crema para la barba, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposisción de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Agosto de 1944 a las 15 horas — Montevideo, Agosto 9 de 1944

(Cuenta corriente) Ag.12-11693-v.ag.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 70
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 70 para adquirir tiradores para hombre y zapatos de goma para hombre, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta	$ 20.000.00	$	30.00	la página
De	$	20.001.00	"	" 50.000.00	"	50.00	" "
"	"	50.001.00	"	" 100.000.00	"	70.00	" "
"	"	100.001.00	"	" 200.000.00	"	100.00	" "
"	"	200.001.00	"	" 300.000.00	"	120.00	" "
"	"	300.001.00	"	" 400.000.00	"	135.00	" "
"	"	400.001.00	"	" 500.000.00	"	150.00	" "
"	"	500.001.00	"	" 1.000.000.00	"	175.00	" "
En adelante					"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Agosto de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Agostso 9 de 1944.

(Cuenta corriente) Ag.12-11694-v.ag.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 107
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 107 para adquirir loneta número 8, hilo en bobinas para colchonero, con destino a Talleres de este Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, dos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Agosto de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 14 de 1944.

(Cuenta corriente) Ag.16-11728-v.ag.28.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de una línea de alimentación en la Escuela de Aeronáutica Militar, en Pando, de acuerdo con los planos, memoria y pliego que se encuentran a disposición de los interesados en dicho Servicio, calle Juan Carlos Gómez 1494.

Las propuestas serán recibidas y abiertas el día 31 de Agosto corriente a la hora 15, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Agosto 14 de 1944. — El Director - Arquitecto.

(Cuenta corriente) Ag.16-11726-v.ag.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 69
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 69 para adquirir 1.000 pares de borceguíes, según modelo, para tropa, con destino a stock de este Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 17 de Agosto de 1944 a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 14 de 1944.

(Cuenta corriente) Ag.16-11727-v.ag.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 42
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 42 para adquirir almidón en cajas, mermelada de duraznos, mermelada de tomates, sal fina en bolsitas, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Agosto de 1944 a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 9 de 1944.

(Cuenta corriente) Ag.12-11689-v.ag.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 76
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 76 para adquirir hebillas ordinarias, broches negros para cuello, entretela ordinaria, satinet rayado, forro marrón o gris, con destino a Talleres para la confección de uniformes de asistentes, para stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 23 de Agosto de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 10 de 1944.

(Cuenta corriente) Ag.12-11690-v.ag.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 93
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 93 para adquirir hormillas verba mate de 15 mms., hebillas ordinarias, cretona ordinaria, con destino a Talleres, para la confección pantalones de tropa para Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 23 de Agosto de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 9 de 1944.

(Cuenta corriente) Ag 12-11691-v.ag.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 41
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 41 para adquirir cepillos para dientes, perchas para tropa individuales, toallas para baño, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Agosto de 1944 a las 9 horas y 30 minutos. — Montevideo, Agosto 11 de 1944.

(Cuenta corriente) Ag.15-11700-v.ag.26.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
AVISO

Habiéndose extraviado el boleto de custodia número 19342, por valor de $ 141.00, expedido por el Banco de la República O. del Uruguay, a la orden de este Servicio y a nombre de la firma Torcuato Di Tella (S. I. A. M.), por concepto de garantía de contrato en la construcción e instalación de una cámara frigorífica en el Regimiento de Caballería número 5 (camino Cuchilla Grande), se ruega a la persona que lo encuentre su devolución a este Servicio, calle Juan Carlos Gómez número 1494. — El Director - Arquitecto.

(Cuenta corriente) Ag.14-11704-v.ag.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 66
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 66 para adquirir hilo verba mate números 40 y 50, bobinas de hilo blanco, hilo blanco para hilvanar, hilo blanco y negro número 16, hilo lustre color marrón número 16, hilo marrón "Caballito" o similar, hilo cáñamo, hilo algodón para albañil, ovillos de hilo de cuatro hebras de 500 gramos, hilo rojo tamaño chico número 50, hilo en bobinas para colchonero, hilo blanco de tres hilo en cuatro hebras de 500 gramos, hilo negro de cinco hebras, hilo número 00 "Oso" o similar, para los destintos servicios de los Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Agosto de 1944 a las 9 horas. — Montevideo, Agosto 11 de 1944.

(Cuenta corriente) Ag 15-11708-v.ag.26.

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de 100 000 (cien mil) metros de gasa hidrófila.

La apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 24 de Agosto a las 10 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Secretaría de la Comisión de Compras de 8 a 10 horas. — Montevideo, Agosto 14 de 1944. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Ag.14-11699-v.ag.24.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
VENTA DE UN MONTE DE EUCALIPTUS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para la venta del monte de eucaliptus en el campo propiedad de este Ministerio, situado en el kilómetro 36 de la carretera a Colonia, sobre la costa del río de la Plata y que perteneciera a la Sucesión Platero.

El pliego particular de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de este Ministero, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la precitada oficina el día lunes 21 de Agosto próximo a la hora 14 y 15. — Montevideo, Agosto 10 de 1944.

(Cuenta corriente) Ag 14-11695-v.ag.17.

UNIVERSIDAD DE TRABAJO DEL URUGUAY
LLAMADOS A CONCURSO

La Universidad del Trabajo del Uruguay llama a concurso de oposición para proveer los siguientes cargos docentes:

Ayudante del Taller de Electrotecnia de la Escuela de Mecánica.

Ayudante del Taller de Radiotecnia de la Escuela de Mecánica.

Ayudante del Taller de Herrería de Obra de Montevideo.

Profesor de Dibujo para la Escuela de Mecánica.

Profesor de Cálculo Mercantil y Teneduría de Libros para Montevideo.

Profesor de Dibujo y Matemáticas para el Curso Nocturno Complementario.

Profesor de Física para la Escuela de Mecánica.

Profesor de Electricidad para la Escuela de Mecánica.

Profesor de Mecánica para la Escuela de Mecánica.

Maestro de Electrotecnia para la Escuela de Mercedes.

Las bases y programas se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos de la Universidad del Trabajo, calle San Salvador 1674.

El plazo de inscripción vence el día 31 de Agosto de 1944 a las 16 horas. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Ag 9-11663-v.ag.26.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES

1.o Menaje destinado a las escuelas primarias públicas. Día 30 de Agosto de 1944, a las 16 horas (segundo llamado).

2.o Implementos de agricultura destinados a las escuelas públicas en que se realizan prácticas agrarias. Día 30 de Agosto de 1944 a las 17 horas (segundo llamado).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el día y horas indicados, en la sede de la corporación, Soriano 1045. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Ag 12-11684-v.ag.30.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACIONES

Número 173. — Compra de leña para encendido de locomotoras para la línea "Este".

Apertura: Agosto 15 de 1944 a las 15 horas.

Número 174. — Compra de leña para encendido de locomotoras para la línea "Florida - Blanquillo"

Apertura: Agosto 16 de 1944, a las 15 horas.

Número 175. — Compra de leña para encendido y combustible de locomotoras para la línea "F. C. y Puerto del Sauce".

Apertura: Agosto 17 de 1944 a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso).

Las respectivas propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración en los días y horas indicados. — Montevideo, Julio de 1944. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.5-11617-v.ag 16.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de diez mil bolsas de arpillera, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Las propuestas deberán presentarse el día 30 de Agosto corriente a las 15 horas, en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 10 de 1944. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ag.14-11696-v.ag.22.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO (RIONE).
LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE 200 CAMAS DOBLES DE HIERRO.

Llámase a licitación pública para la adquisición de 200 camas dobles de hierro, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secctón Proveeduría de la Rione, calle Wáshington número 317, en Montevideo.

Las propuestas se recibirán en la Proveeduría de la Rione, calle Wáshington número 317, el día 24 de Agosto de 1944 a las 16 horas, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

(Cuenta corriente) Ag.11-11672-v.ag.22.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO (RIONE).
LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE TRES TRACTORES

Llámase a licitación pública para la adquisición de tres tractores nuevos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la "Rione", calle Wáshington número 317, en Montevideo.

Las propuestas se recibirán en la Proveeduría de la "Rione", calle Wáshington número 317, el día 23 de Agosto de 1944 a las 16 horas, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

(Cuenta corriente) Ag.10-11675-v.ag 21.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UN COCHE NUEVO O USADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de un coche automóvil, nuevo o usado, de modelo posterior al año 1938, de

acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán abiertas el día 28 de Agosto corriente a las 15 horas, en el local de esta oficina, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto 2 de 1944. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Ag.7-11640-v.ag.17.

U. T. E.

PEDIDO DE PRECIOS N.o 2028

Venta de papel obra, copia y carátula

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece hasta el día 31 del corriente, la venta de 921 1|5 resmas de papel obra formato 81 x 118, de 25, 30 y 35 kilos la resma. 76 1|5 resma papel copia formato 58 x 90, de 8 kilos, y 42 resmas papel carátula formato 69 y 72 x 100, de 70 kilos, en distintos colores, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 28 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Agosto 12 de 1944. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ag.16-11721-v.ag.21.

U. T. E.

PEDIDO DE PRECIOS N.o 2029

Venta de una máquina cortadora de hierro

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece hasta el día 24 del corriente, inclusive, la venta de una máquina cortadora de hierro, en desuso, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Agosto 12 de 1944. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ag.16-11720-v.ag.21.

U. T. E.

PEDIDO DE PRECIOS N.o 2026

Venta de materiales de hierro usados

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 26 del corriente, la venta de lotes del número 106|110, 114|15, 117 y 138, de 18 depósitos para aire comprimido, 2 calderas de tubo, 2 tanques de chapas de hierro, 59 kilos de cadenas para ruedas de autos y 22 rotores para dínamos de autos, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Agosto 10 de 1944. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ag.14-11702-v.ag.18.

U. T. E.

PEDIDO DE PRECIOS N.o 2002

Palmas negras

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a concurso de precios, hasta el día 28 del corriente a las 15 horas, para el suministro de 500 postes de palmas negras de 7 a 8 metros de altura, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Agosto 9 de 1944. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ag.14-11701-v.ag.18.

U. T. E.

PEDIDO DE PRECIOS N.o 2025

Venta de una rastra

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 21 del corriente, inclusive, la venta del lote número 105, por una rastra de discos, usada, con 16 discos y pértigo de madera, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Agosto 9 de 1944. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ag.12-11687-v.ag.17.

U. T. E.

PEDIDO DE PRECIOS N.o 2027

Venta de lámparas, botellones e imanes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 29 del corriente, inclusive, la venta de lotes números 118, 120 y 131, de 52 lámparas a carburo, de bronce, usadas (total: 41 kilos) y 54 lámparas a carburo, de chapa de hierro, usadas (total: 48 kilos); 62 botellones de gres para ácidos, de 10 litros cada uno, y 156 kilos de imanes de varias medidas, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Agosto 9 de 1944. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ag.12-11688-v.ag.17.

A. N. C. A. P.

2.o LLAMADO A LICITACION N.o 1 077

Llámase a licitación pública para la compra de 6.500 kilogramos de clavos comunes de 38 y 25 mms. de largo.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417.

La apertura de las ofertas se realizará en la Sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo N.o 417, el día 19 de Agosto de 1944, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 11 de 1944. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.15-11706-v.ag.19.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

LUIS ORESTES GONZALEZ y JUAN GUILLERMO FINOCCHIETTI, uruguayos, industriales, domiciliados en la calle Rondeau número 1707 de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los planos de un nuevo dispositivo para la expedición automática de líquidos en cualquier cantidad, de los que se declaran autores y han depositado las copias en duplicado en esta oficina a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 9 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$3 00 Ag 16-6850-v.ag.28.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN C. LASA IÑIGUEZ y JORGE BARBOT POU, uruguayos, estudiantes, domiciliados en Estero Bellaco número 2640 de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las piezas musicales tituladas "Este es el tango" (tango); "Angélica" (Vals); "Milonga de mi barrio" (milonga), letra y música de las que se declaran autores, habiendo depositado en esta oficina los ejemplares duplicados, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 8 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$3 00 Ag 14-6774-v.ag.24.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

La Dirección de la Biblioteca Nacional dando cumplimiento a la resolución del Consejo de Derechos de Autor, la transcribe y publica, a sus efectos:

"Consejo de Derechos de Autor. — Acta N.o 51 - 19 de Julio de 1944. — Por unanimidad se aprueba el informe siguiente, debiendo proceder la Biblioteca Nacional en consecuencia:

Artículo 1.o Anúlase la inscripción del juguete touneau o carriola inscripto en el Registro de Derechos de Autor, con el número 1398, fojas 136, por don Romeo Zerboni.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese en el "Diario Oficial" la resolución del Consejo e insértese en el libro de resoluciones administrativas y judiciales. — Eugenio Alsina, Secretario.

Montevideo, Agosto 8 de 1944. — Dese cumplimiento a lo dispuesto y, agregadas las publicaciones, archívese. — Juan Silva Vila, Director."

$3 00 Ag 12-6744-v.ag.23.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

RICARDO D. CAMPOS, uruguayo, jubilado, con domicilio en 26 de Marzo número 1157, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un libro titulado "Vida y obra de Juan María Turreyro 1792 - 1869", del que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 8 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$3 00 Ag.12-6724-v.ag.23.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

FRANK L. HOWELL, en representación de Sydney Ross Uruguay Limitada, con domicilio en la calle 25 de Mayo números 719|21, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de tres composiciones musicales con su correspondiente letra, tituladas "Mejoral", "Glostora" y "Píldoras Ross", de las que se declara editor - propietario y de las que ha depositado dos ejemplares de cada una en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 4 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Ag.10-6634-v.ag.21.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

BALTASAR MEZZERA, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Méndez Núñez número 14, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra titulada "Comentario sobre América", de la que se declara autor y de la que ha depositado dos eemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 2 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Ag.10-6603-v.ag.21.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

LUIS DINI, uruguayo, comerciante, de Tacuarembó (República Oriental del Uruguay), fijando domicilio a estos efectos en la calle Rincón número 454, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un modelo de dibujo en que se representa el mapa de la República Oriental del Uruguay y sobre un punto negro que señala la ciudad de Tacuarembó se alza una torre transmisora que simula irradiar sus ondas representadas por círculos y la inscripción "difusora en la parte superior del grabado y debajo "Zorrilla de San Martín" y con letras de imprenta "la voz amiga del Norte uruguayo", del que se declara autor y del que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que corresponda. — Montevideo, Julio 17 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$6 00 Ag 8-6534-v ag 18

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ALVARO NUÑEZ y D. LOPEZ ROVIRA, uruguayos, empleados, domiciliados a estos efectos en la calle Dionisio Oribe número 3254, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un folleto de propaganda comercial con un nuevo sistema de premios en combinación con la lotería titulado "Public and Lafayette", del que se declaran autores y del que han entregado dos ejemplares en esta oficina a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$4 00 Ag 7-6482-v ag 17

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MOSCA HERMANOS, SOCIEDAD COMERCIAL, comerciantes, establecidos en la avenida 18 de Julio número 1574, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de "Treinta estampas 'Simbólico - Litúrgicas'" y la "Guía Explicativa" correspondiente, de las cuales son autores y editores y han depositado la guía y las estampas por duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 2 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$3 00 Ag 7-6485-v ag.17

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARVAL, RODRIGUEZ LARRETA y O'FARRELL, por el señor Arturo Comas, de Melo, Departamento de Cerro Largo (República O. del Uruguay), solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un modelo de cajón con tapa permanente, de acuerdo con los planos que se acompañan, para el envasamiento y transporte de mercaderías con tapas que se cierran y se abren sin necesidad de romperlas, del cual es autor, y han depositado dos fotografías que lo reproducen, en esta oficina, a los fines que puedan corresponder. — Montevideo, Agosto 3 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$4.00 Ag.7-6495-v ag 17.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

RICARDO BUSCAGLIA, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 470, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una caja artística de cartón de su creación para exhibición con un dibujo artístico con su fondo figurando un edificio, de la cual ha depositado en duplicado las fotografías que la reproduce, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 3 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Ag.7-6496-v.ag.17.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 42859. — Montevideo, Agosto 11 de 1944. — Con esta fecha el doctor Julio Riet, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SULFADIMIN", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.16-6857-v.ag 28.

ACTA N.o 42854. — Montevideo, Agosto 11 de 1944. — Con esta fecha el señor Jacobo Frocht Egerwald, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

Louvre

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Ag.16-6851-v.ag.28.

ACTA N.o 42863. — Montevideo, Agosto 12 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por De la Peña, Muñoz y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ACTIVIL", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.16-6871-v.ag.28.

ACTA N.o 42821. — Montevideo, Agosto 7 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por los señores Mañé y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (fideos y pastas alimenticias). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 Ag.10-6623-v.ag.21.

ACTA N.o 42824. — Montevideo, Agosto 7 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Powell Duffryn Associated Collieries, Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



PHURNACITE

para distinguir artículos de la clase 20.a (combustible carbonizado). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Ag.10-6619-v.ag.21.

ACTA N.o 42825. — Montevideo, Agosto 7 de 1744. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la señora Eileen R. Bellamy de Herdman, de Punta del Este, Departamento de Maldonado (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca "DELESTE", para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.10-6620-v.ag.21.

ACTA N.o 42801. — Montevideo, Agosto 4 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Richard Haworth and Company Limited, con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (pañuelos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Ag.10-6608-v.ag.21.

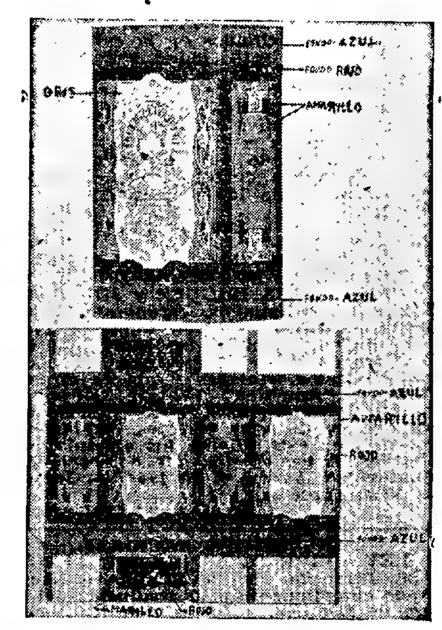
ACTA N.o 42797 — Montevideo, Agosto 4 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Kinsey Distilling Corporation, con domicilio en la ciudad de Linfield (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

KINSEY

para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ag.10-6607-v.ag.21.

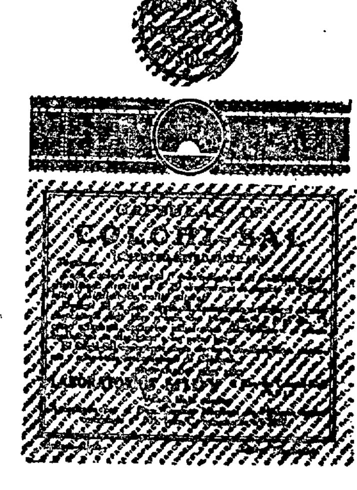
ACTA N.o 42770. — Montevideo, Julio 29 de 1944.—Con esta fecha los Srs. Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "OVOPENICIL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.8-6369-v.ag.18.

ACTA N.o 42823. — Montevideo, Agosto 7 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por los señores Mañé y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (fideos y pastas alimenticias). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$21.00 Ag10-6622-v.ag.21.

ACTA N.o 42812. — Montevideo, Agosto 4 de 1944. — Con esta fecha los señores José C. Cadenazzi y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



"COLCHI - SAL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$17.00 Ag.9-6573-v.ag.19.

ACTA N.o 42796. — Montevideo, Agosto 3 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de E. I. Du Pont de Nemours and Company, de la ciudad de Wilmington (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



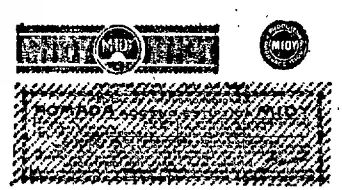
para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$..00 Ag.8-6535-v.ag.18.

ACTA N.o 42809. — Montevideo, Agosto 4 de 1944. — Con esta fecha los señores José C. Cadenazzi y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



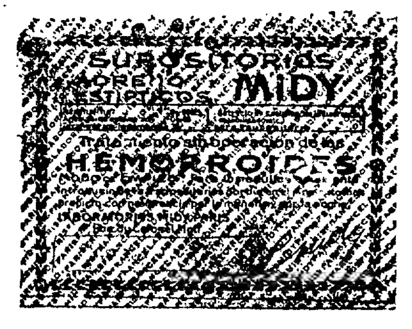
"CASCARA MIDY"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$17.00 Ag.9-6552-v.ag.19.

ACTA N.o 42810. — Montevideo, Agosto 4 de 1944. — Con esta fecha los señores José C. Cadenazzi y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



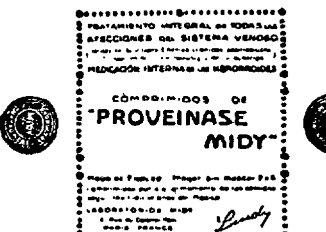
"POMADA ADRENO ESTIPTICA MIDY"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Ag.9-6553-v.ag.19.

ACTA N.o 42813. — Montevideo, Agosto 4 de 1944. — Con esta fecha los señores José C. Cadenazzi y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



"SUPOSITORIOS ADRENO ESTIPTICOS MIDY"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 Ag.9-6555-v.ag.19.

ACTA N.o 42811. — Montevideo, Agosto 4 de 1944. — Con esta fecha los señores José C. Cadenazzi y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



"PROVEINASE MIDY"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Ag.9-6554-v.ag.19.

ACTA N.o 42842 — Montevideo, Agosto 9 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por United Aircraft Corporation, con domicilio en la ciudad de East Hartford (Estados Unidos de América), han solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ag.14-6781-v.ag.24.

ACTA N.o 42843. — Montevideo, Agosto 9 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Ruqui Hermanos (Montevideo), solicitan registrar la marca "ALPINOS", para distinguir artículos de la clase 22.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.14-6783-v.ag.24.

ACTA N.o 42838. — Montevideo, Agosto 9 de 1944. — Con esta fecha la firma Juan Carlos Vidiella y Francisco F. Vidiella, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

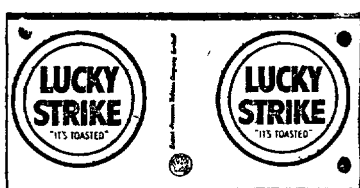


para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ag.14-6766-v.ag.24.

ACTA N.o 42840. — Montevideo, Agosto 9 de 1944. — Con esta fecha la firma Juan Carlos Vidiella y Francisco F. Vidiella, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TANNAT", para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.14-6767-v.ag.24.

ACTA N.o 42839. — Montevideo, Agosto 9 de 1944. — Con esta fecha la firma Juan Carlos Vidiella y Francisco F. Vidiella, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GAMAI", para distinguir artículos de la case 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.14-6768-v.ag.24.

ACTA N.o 42831. — Montevideo, Agosto 8 de 1944. — Con esta fecha la British - American Tobacco Company Limited, de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (tabaco elaborado). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Ag.12-6701-v.ag.23.

ACTA N.o 42833. — Montevideo, Agosto 8 de 1944. — Con esta fecha L. E. M. A., Laboratorios de Especialidades Medicinales Americanas, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

Laboratorios de Especialidades Medicinales Americanas

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ag.12-6711-v.ag.23.

ACTA N.o 42775 — Montevideo, Julio 29 de 1944. — Con esta fecha Arturo Olazarri, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "LA CUBANA", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.8-6548-v.ag.18.

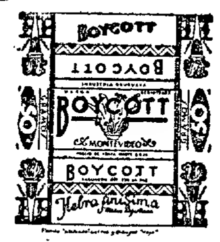
ACTA N.o 42786. — Montevideo, Agosto 2 de 1944. — Con esta fecha el señor Theo Frank, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CARIDA", para distinguir artículos de la clase 18.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.8-6518-v.ag.18.

ACTA N.o 42820. — Montevideo, Agosto 5 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de David D. Doniger y Co., Inc., de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Ag.11-6659-v.ag.22.

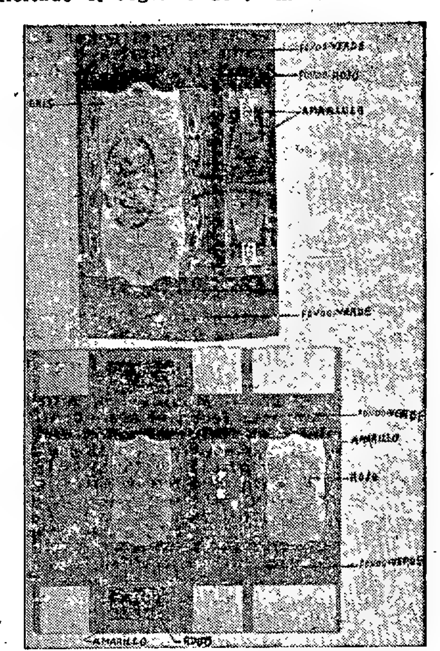
ACTA N.o 42791. — Montevideo, Agosto 3 de 1944. — Con esta fecha Cooperativa Tabacalera Uruguaya, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Ag.11-6663-v.ag.22.

ACTA N.o 42790. — Montevideo, Agosto 2 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Luis Comas Compte, con domicilio en Melo (Cerro Largo) y Montevideo (Uruguay), han solicitado registrar la marca "TRIUNFO", para distinguir artículos de la clase 13.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.7-6478-v.ag.17.

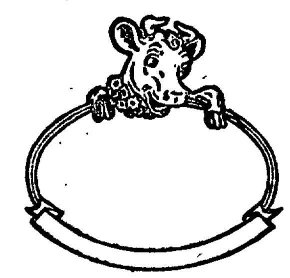
ACTA N.o 42822. — Montevideo, Agosto 7 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por los señores Mañé y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (fideos y pastas alimenticias). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$21.00 Ag.10-6621-v.ag.21.

ACTA N.o 42800. — Montevideo, Agosto 4 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía apoderados de Juan M. González, Sociedad Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "FIDELITONE", para distinguir artículos de las clases 12.a y 21.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.10-6609-v.ag.21.

ACTA N.o 42799. — Montevideo, Agosto 4 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Admiral Corporation, de la ciudad de Chicago (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (máquinas para lavar ropa). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ag.10-6606-v.ag.21.

ACTA N.o 42817. — Montevideo, Agosto 5 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por The Borden Company, con domicilio en Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado registrar la marca

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Ag.11-6658-v.ag.22.

ACTA N.o 42814. — Monetvideo, Agosto 4 de 1944. — Con esta fecha los señores José C. Cadenazzi y Compañía, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca





"ANTIGRIPPINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 Ag.9-6557-v.ag.19.

ACTA N.o 42815. — Montevideo, Agosto 4 de 1944. — Con esta fecha los señores José C. Cadenazzi y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



"SALVADON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$15.00 Ag.9-6556-v.ag.19.

ACTA N.o 42767. — Montevideo, Julio 29 de 1944.—Con esta fecha los Srs. Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "ORALPENICIL" para distinguir artículos de la clase 9.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 8-6366.v.ag.11.

ACTA N.o 42860. — Montevideo, Agosto 11 de 1944. — Con esta fecha el doctor Julio Riet, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ASTROZOL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.16-6858-v.ag.28.

ACTA N.o 42861. — Montevideo, Agosto 11 de 1944. — Con esta fecha el doctor Julio Riet, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ASTROMIN", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.16-6859-v.ag.28.

ACTA N.o 42851. — Montevideo, Agosto 11 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Cory Brothers y Company Limited, de Cardiff, Reino Unido de Gran Bretaña, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a, 7.a, 9.a, 11.a, 13.a y 20.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$15.00 Ag.16-6856-v.ag.28.

ACTA N.o 42855. — Montevideo, Agosto 11 de 1944. — Con esta fecha el señor Juan Arrien Jaureguiberry, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "CELAR", para distinguir artículos de la clase 13.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.16-6852-v.ag.28.

ACTA N.o 42846. — Montevideo, Agosto 10 de 1944. — Con esta fecha los señores José Cánepa y su hijo Pedro Cánepa, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DEL PUENTE", para distinguir artículos de la clase 3.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.16-6853-v.ag.28.

ACTA N.o 42828. — Montevideo, Agosto 7 de 1944. — Con esta fecha Tejeduría Uruguaya, Sociedad Anónima Maroñas, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "TUSAM", para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.15-6824-v.ag.26.

ACTA N.o 42843. — Montevideo, Agosto 9 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Roxana, S. A., con domicilio en Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca "STANDARD", para distinguir artículos de la clase 1.a (no incluyendo pescado de ninguna clase y naturaleza). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.14-6782-v.ag.24.

ACTA N.o 42841. — Montevideo, Agosto 9 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Oneida, Ltd., con domicilio en la ciudad de Oneida, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 18.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ag.14-6780-v.ag.24.

ACTA N.o 42785. — Montevideo, Agosto 2 de 1944. — Con esta fecha el señor Theo Frank, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

ARCADIA

para distinguir artículos de la clase 18.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Ag.8-6517-v.ag.18.

ACTA N.o 42832. — Montevideo, Agosto 8 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Standard Brands Incorporated, con domicilio en Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

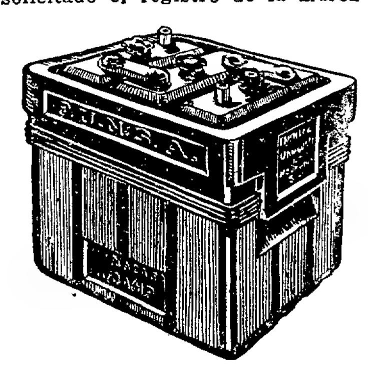
Fleischmann's

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Ag.14-6779-v.ag.24.

ACTA N.o 42844. — Montevideo, Agosto 9 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Dana, S. A., de Barcelona (España), han solicitado la renovación de la marca "TABU", para distinguir artículos de la clase 10.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.14-6765-v.ag.24.

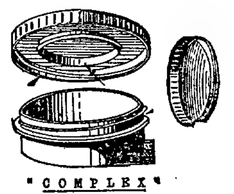
ACTA N.o 42835. — Montevideo, Agosto 8 de 1944. — Con esta fecha, los señores Kulla y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "GOLIATH", para distinguir artículos de las clases 4.a y 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.12-6703-v.ag.23.

ACTA N.o 42829. — Montevideo, Agosto 8 de 1944. — Con esta fecha el señor Carlos M. Artigas, apoderado de la "Fábrica Uruguaya de Neumáticos, S. A." (F. U. N. S. A.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Ag.12-6695-v.ag.23

ACTA N.o 42830. — Montevideo, Agosto 8 de 1944. — Con esta fecha el señor Carlos M. Artigas, apoderado de Fábrica Uruguaya de Neumáticos, S. A." (F. U. N. S. A.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.50 Ag.12-6696-v.ag.23.

ACTA N.o 42827. — Montevideo, Agosto 7 de 1944. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FIVE O'CLOCK", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.12-6703-v.ag.23.

ACTA N.o 42787. — Montevideo, Agosto 2 de 1944. — Con esta fecha el señor Theo Frank, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

TELL

para distinguir artículos de la clase 18.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ag.8-6516-v.ag.18.

ACTA N.o 42832. — Montevideo, Agosto 4 de 1944. — Con esta fecha Sassoli y Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "QUINOFITINA", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.11-6685-v.ag.22.

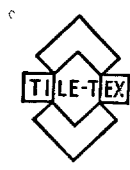
ACTA N.o 42857. — Montevideo, Agosto 11 de 1944. — Con esta fecha Atilio Rienzi, en representación de Gevaert Uruguaya, Limitada", de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "GEVAERT", para distinguir artículos de las clases 9.a y 25.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.15-6825-v.ag.26.

ACTA N.o 42768. — Montevideo, Julio 29 de 1944.—Con esta fecha los Srs. Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "TOQUEPENICIL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.8-6367-v.ag.18.

ACTA N.o 42794. — Montevideo, Agosto 3 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Delt y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ARMONIA", para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.8-6539-v.ag.18.

ACTA N.o 42795. — Montevideo, Agosto 3 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Armando Arvelo del Río, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "WELCOME", para distinguir artículos de las clases 6.a, 11.a y 24.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag 8-6536-v.ag.18.

ACTA N.o 42789. — Montevideo, Agosto 2 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Tile-Tex Company, de Chicago (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Ag.7-6477-v.ag.17.

ACTA N.o 42788. — Montevideo, Agosto 2 de 1944. — Con esta fecha Pablo Ferrando, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"COLATODO"



para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$. Ag.7-6093-v.ag.17.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 887. — Montevideo, Agosto 8 de 1944. — Con esta fecha el señor Rodolfo F. Roisenzuit, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Instalación de la industria cinematográfica para su más completo desenvolvimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Ag.16-6860-v.ag.28.

ACTA N.o 888. — Montevideo, Agosto 8 de 1944. — Con esta fecha el señor Carlos M. Artigas, apoderado de "Fábrica Uruguaya de Neumáticos, S. A. (F. U. N. S. A.), de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de bolsas para el almacenamiento de gases, especialmente oxígeno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Ag.15-6808-v.ag.26.

ACTA N.o 6085. — Montevideo, Agosto 9 de 1944. — Con esta fecha los señores Luis Orestes González y Juan Guillermo Finocchietti, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo dispositivo para la expedición automática de líquidos en cualquier cantidad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena

a presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Ag.14-6769-v.ag.24.

ACTA N.o 6084. — Montevideo, Agosto 8 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Arturo Comas, de Melo, Departamento de Cerro Largo (R. O. del U.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un cajón de tapa permanente para el envase y transporte de mercaderías", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Ag.12-6712-v.ag.22.

ACTA N.o 6081. — Montevideo, Agosto 4 de 1944. — Con esta fecha los señores ingenieros Luis Alberto Mondino y Adolfo Cardoso Guani y señores Alberto Gil Barrios y Leonel I. Viera, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de construcciones civiles que permite la obtención de casas, paredes, cúpulas y similares, del tipo monoblock en material cerámico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ag.9-6558-v.ag.19.

ACTA N.o 6082. — Montevideo, Agosto 4 de 1944. — Con esta fecha los señores ingenieros Luis Alberto Mondino y Adolfo Cardoso Guani y señores Alberto Gil Barrios y Leonel I. Viera, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de encofrados para silos, tanques, cúpular y casquetes y, en general, aplicables a la construcción de superficies o volúmenes con caras convexas y/o cóncavas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ag.9-6559-v.ag.19.

ACTA N.o 6083. — Montevideo, Agosto 4 de 1944. — Con esta fecha los señores ingenieros Luis Alberto Mondino y Adolfo Cardoso Guani y señores Alberto Gil Barrios y Leonel I. Viera, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una trituradora de piedra actuada por acción gravitatoria", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Ag.9-6560-v.ag.19.

ACTA N.o 6080 — Montevideo, Agosto 2 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Roberto Mártiri, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en gasificadores de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Ag.7-6483-v.ag.17.

ACTA N.o 6079. — Montevideo, Agosto 2 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Roberto Mártiri, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo equipo calefactor de autogasificación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Ag.7-6484-v.ag.17

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
LLAMADO A LICITACION

La Comisión Técnica Honoraria de la Tablada Nacional adquirirá un automóvil cerrado, de dos o cuatro puertas, en perfecto estado de uso, modelo 1941 - 42, preferentemente de ocho cilindros.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado y sellado correspondiente el día 21 de Agosto en curso a las 16 horas, en la Secretaría de la Comisión Técnica Honoraria de la Tablada Nacional, 18 de Julio número 1529.

Se procederá de inmediato a la apertura de las mismas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto 10 de 1944. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.14-11703-v.ag.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación pública número 450

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de Cuerpo Central y Norte del edificio para la Facultad de Ingeniería, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Facultad de Ingeniería, calle Cerrito número 73, donde podrán obtener copia los interesados previo pago de $ 75.00 (setenta y cinco pesos). De mañana: de 8 a 12 horas.

La boleta para depositar la garantía se solicitará en la Secretaría de la Dirección de Arquitectura, calle 25 de Mayo número 696, con tres días de anticipación al vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Setiembre a las 15 horas, en la Secretaría de la Dirección de Arquitectura, 25 de Mayo número 696.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 12 de 1944. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.16-11724-v.ag.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE FERROCARRILES
Expropiaciones para la línea férrea Sayago - Cerro. Construcción Nueva Tablada Nacional.

EDICTO — De acuerdo con el artículo 15, ley vigente de Expropiaciones, de Marzo 28 de 1912, número 3958, y sus modificativas, se hace saber a los interesados que por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 26 de Julio de 1944, se ha declarado urgente la expropiación con destino a la línea férrea Sayago - Cerro, cuya construcción fué resuelta por decreto - ley de Julio 24 de 1942, número 10.200, de las propiedades que se mencionan a continuación, situadas en el Departamento de Montevideo:

16.a sección judicial

Inmueble padrón número 140493, de Valentina B. de Zubillaga. Area: 153.60 ms.2.

Inmueble padrón número 39002, de L. Seitune. Area: 3550.50 ms.2.

Inmueble padrón número 39004, de Angel Curotti. Area: 3764.48 m.2.

13.a sección judicial

Inmueble padrón número 42724, de Ramón Maneiro. Area: 2850.18 ms.2.

Inmueble padrón número 42725, de Suc Miguel Olaizola. Area: 2054.54 ms.2.

Inmueble padrón número 42655, de Carmelo Cartolano. Area: 52.53 ms.2.

Inmueble padrón número 42453, de Antonio Antía Errandonea. Area: 3301.58 ms.2.

Inmueble padrón número 43850, de Félix Marini. Area: 149.22 ms.2.

Los que se consideren con derechos a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en la oficina de la Dirección de Ferrocarriles, Río Negro 1790, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la citada ley. — Montevideo, Agosto 4 de 1944. — Antonio Soto, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.9-11668-v.ag.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción del depósito de abastecimiento de agua potable en el pueblo "Casupá", de acuerdo con los pliegos de condiciones, memorias y piezas gráficas que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestsas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 23 del corriente a las 15 horas en la sede de la Dirección, Soriano 882. — Montevideo, Agosto 9 de 1944. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag 12-11685-v.ag.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 15 - 1944

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras ramal de ruta 7, Melo - Arroyo Palleros, 0 K a 16 K. 644 90, trozo de Melo camino Cuchilla Grande, en el Departamento de Cerro Largo.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 399, esquina Zabala, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 28 del corriente a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 5 de 1944. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.10-11673-v.ag 21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 13 - 1944

Llámase a licitación pública para la provisión de caños de acero sin costura, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala.

Las propuestas se abrirán el día 22 del corriente a las horas 14 y 30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto de 1944. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.9-11665-v.ag.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 14 - 1944

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de los puentes y accesos sobre los arroyos "Casimiro" y "Las Conchas", en la ruta número 15, carretera Rocha - Velázquez, en el Departamento de Rocha.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 399, esquina Zabala, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 23 del corriente a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 1.o de 1944. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.9-11666-v.ag.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 5. — Modificación curva empalme a San José, carretera Montevideo-Florida. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Número 1189. — Propiedad de Emilio Roveta. Padrón número 14972. Area: 795 ms.2. 8987.

Derivación ruta número 7. — Camino al Tala. Casa comercio Bentancourt. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Número 754. — Propiedad de Mario Briano. Padrón número 966. Area: 711 ms.2

Ruta número 82 — Camino Instituto Seroterápico. Empalme Olmos. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones

Número 587. — Propiedad de Higinio Riverón. Padrón número 13515 Area: 9706 ms.2.

Ruta número 101 — Acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco. Ubicada en la 7.a sección judicial de Canelones

Número 1154 — Propiedad de Suc Margarita Soubiés de Poml. Padrón número 13567. Area: 5153 ms.2

Ruta número 8. — Carretera Minas - Aiguá. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Lavalleja.

Número 798. — Propiedad de Suc. Juan Aldabalde Area: 2 Hs 6152 ms.2.

Ruta número 8. — Tramo Pirarajá - Corrales. Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Lavalleja.

Número 863. — Propiedad de Dionisia García y Florencia García de López. Area: 1120 ms.2

Ruta número 6. — Acceso puente sobre el arroyo Chamizo. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Florida.

Número 719. — Propiedad de Regina Rodríguez. Area: 2341 ms.2.

Número 721. — Propiedad de Matilde Pérez de Ballesteros. Area: 1 H. 0831 ms.2.

Ruta número 2. — Carretera Mercedes - San José. Ubicada en la 1.a sección del Departamento de Soriano.

Número 892. — Propiedad de Jacinta Ortiz de Péndola. Area: 4 Hs. 1562 ms 2.

Ruta número 15. — Carretera Rocha - La Paloma. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Número 1159. — Propiedad de Manuel Pagola. Padrón número 1565. Area: 6 Hs. 0172.

Ruta número 30. — Camino Tranqueras - Masoller. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Rivera.

Número 1173. — Propiedad de Antonio Núñez Bittencourt. Padrón número 3595. Area: 2 Hs. 5241 ms.2.

Ruta número 3. — Acceso al puente sobre el arroyo Naquiná Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Artigas.

Número 1209. — Propiedad de Valentina Palma de Miranda. Padrón número 544. Area: 6 Hs. 6213 ms.2.

Ruta número 14. Camino Durazno - Carmen. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Durazno.

Número 1230. — Propiedad de Honorata Hernández de Hackermbruch. Padrón número 1049. Area: 8 Hs. 9479 ms.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Agosto 1.o de 1944. — Adolfo Loustau, Agrimensor.

(Cuenta corriente) Ag.9-11664-v.ag.18.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
ADMINISTRACION GENERAL DE HOTELES Y CASINOS MUNICIPALES
Servicio de peluquería del Hotel C. de Carrasco

Licitación pública para la temporada 1944-45

Llámase a licitación pública para el arrendamiento del servicio de peluquería en el Hotel Casino de Carrasco, para la temporada veraniega 1944 - 1945, de acuerdo a

las bases establecidas en el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de la Administración General, costado Este del Parque Hotel, en las horas hábiles de oficina.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran, el día 22 de Agosto corriente a las 11 horas. — Montevideo, Agosto 8 de 1944. — La Administración General.

(Cuenta corriente) Ag.16-11719-v.ag.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora MARIA ISABEL JURADO DE BALLESTRINO, en su carácter de usuaria del sepulcro número 213 del segundo cuerpo del Cementerio Central solicitando la expedición de boleto duplicado de título por extravío del primitivo, se hace pública esta petición haciéndose saber a aquellos que se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer reclamación. Vencido dicho término se procederá como se solicita. Montevideo, Julio 5 de 1944. — La Jefatura.

$54 00 Jl 15-5808-v.oct.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ANGELA CASTAÑO DE WILLE en su carácter de usuaria del sepulcro número 1225 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General procedentes del local que le pertenece los restos de Guillermo Stoll, Elbia Isabel Robaina, Simón Jacobo, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. Montevideo, Mayo 10 de 1944. — La Jefatura.

$71.30 My 19-3891-v.set.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores EUGENIO ARTURO MORA SOSA, JOSE EUGENIO y JULIO ISIDRO MORA BARTOLOZZI en el carácter de usuarios del nicho N.o 50 del Cementerio del Buceo según lo tienen probado en forma fehaciente, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes del expresado local los restos de Antonio Zazzano, Nicolás Zazzano, Domingo Adam, Celestina M. de Alvez, Gerónima C. de Sciolucich, Vicente Palisse, Esteban Alvez, Jesús Alvez, José Bassi, Antonio Puentes, Alberto González, Lucía Alvarez, Gerónimo Caporitti, Valentín Domínguez, María Rocca de Campello, Antonio Canellini, Emilia B. de Domínguez, Felicia Barreiro de Olivera, José Oliver, Angel Cassanis, Luis Molinari, Ventura Queiroz, Elvira Campaña y Constan[illegible] se hace pública esta petición previniéndose a los que se consideraren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. Montevideo, Mayo 30 de 1944. — La Jefatura.

$118.00 Jn 9-4698-v.set.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JUAN CASTELLI en su carácter de usuario del sepulcro número 2132 del Cementerio del Buceo solicitando extraer y trasladar con destino al Osario General procedentes del sepulcro de su pertenencia, los restos de Fausto Martínez, Isabel Martínez, Bartolo Bachet o Vachet, Orfilia Martínez y Julio Vachet o Bachet, se hace pública esta petición haciéndose saber a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro lugar. Vencido dicho término se procederá como se solicita. Montevideo, Abril 19 de 1944. — La Jefatura.

$74 90 My 6-3500-v.ag 22

JUNTA LOCAL DE PAN DE AZUCAR
REDUCCION DE CADAVERES SEPULTADOS EN EL CEMENTERIO DE LA VILLA DE PAN DE AZUCAR

La Junta Local de Pan de Azúcar hace saber a los interesados que a los efectos de proceder al arreglo del cementerio de esta localidad, 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, se ha resuelto conceder un plazo improrrogable de sesenta días, a partir de la fecha de la publicación de la presente, para la reducción de los restos de los cadáveres sepultados en tierra, que hayan cumplido cinco años desde la fecha de su inhumación.

Vencido el plazo establecido precedentemente esta Junta procederá a la exhumación de aquellos cadáveres que no hubieren sido exhumados por sus deudos y los restos serán depositados en el osario General. — Pan de Azúcar, Julio 6 de 1944.

— Eduardo S. Becco, Presidente — Lázaro Palacios Núñez, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl 13-11449-v.set 2?

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
LLAMADO A ACREEDORES

Se hace saber a los acreedores del Municipio de Salto, anteriores al 31 de Diciembre de 1942, que deben presentar las facturas detalladas y por triplicado de sus créditos, ante la Contaduría General Municipal, para su liquidación y pago, en el transcurso del mes actual. — Salto, Agosto 10 de 1944. — E. Calvo, Dir. Gral. Cont. Mpal.

$5.00 Ag.16-6868-v.ag.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO PARA REVESTIMIENTO DE MARMOL DE CIEN NICHOS EN EL CEMENTERIO LOCAL

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para las obras de revestimiento en mármol de cien nichos del primer cuerpo del cementerio de esta ciudad, con arreglo a los pliegos de condiciones que al efecto han sido formulados por la Dirección de Arquitectura Municipal.

Las propuestas se reciben en la Secretaría de esta Intendencia hasta el día 19 del corriente a las diez horas, que indefectiblemente se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto. — Mercedes, Agosto 8 de 1944. — Rogelio C. Sosa, Intendente. — Mario S. Andriolo, Secretario.

$7.20 Ag.14-6796-v.ag.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
DIRECCION DE OBRAS
Licitación

Llámase a licitación pública para la construcción del Lavadero Municipal, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentra en la Dirección de Obras a disposición de los interesados.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente, en sobre cerrado y lacrado, sujetas a las disposiciones generales que rigen la ley de la materia, y serán abiertas el día 31 de Agosto corriente a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Tacuarembó, Agosto 9 de 1944. — Raúl S. Govenola, Director.

$15.00 Ag.16-6866-v.set.2.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil: "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

Montevideo, Agosto 16 de 1944

3.a Sección

BOAS PILOSOF TURIEL, 31 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Colón 1359, y SUSANA MIZRACHI, 27 años, soltera, turca, domiciliada Colón 1359.

6.a Sección

FELIX CACERES, 35 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado 18 de Julio 1333, y NELSIS WAYDI SCHIAVO ALVAREZ RUBIO, soltera, oriental, 22 años, domiciliada Yí 1389.

14.a Sección

FELICIO GONZALEZ LEYTON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuaró 3336, y DELIA BABA PISSANI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cuaró 3316.

FAUSTO MEDINA, 56 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Gómez 862, y LEOPOLDINA MENDEZ, 44 años, viuda, oriental, domiciliada Francisco Gómez 862.

MANUEL CANOSA, 38 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Millán 2525, y MARIA OFELIA ARAUJO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2525.

VICTORIO RASCHINI, 47 años, soltero, herrero de obras, italiano, domiciliado Dufort y Alvarez 3274, e YSAURA DIAZ, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Dufort y Alvarez 3274.

15.a Sección

EUGENIO ESTANISLAO LISCANO, 37 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Municipio 1581, y MATILDE GUILLERMINA GUERARDI, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Avenida Italia 3265.

17.a Sección

JUAN JOSE DO SANTOS, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en el camino Mendoza 6995, y PASCUALINA LUISA CAMELIA, 24 años, soltera, italiana, domiciliada en el camino Ramón Trabal s|n.

20.a Sección

JUAN DEYA, 33 años, soltero, empleado, francés, domiciliado Rambla del Miguelete 974, y ANGELA COLOMBO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Caballero 4039.

JOSE ANGEL SCHETTINI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 4126, e HILDA D. GUILLAUMA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4126.

22.a Sección

EDELMAR GARCIA, 34 años, divorciado, maquinista, oriental, domiciliado San Martín 3452, y MARIA ANGELICA CASTELUCHI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada en el bulevar Artigas 3430

23.a Sección

JOSE PEDRO DE FREITAS, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el bulevard General Artigas 1911, y ARGENES FELICIA ALTEZ ACOSTA, 28 años, soltera, oriental, domiciliado Ayuí 3383 (Ap. 5).

ANTONIO PALLEIRO, 34 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2987, y MARIA URDINARAN, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2978.

$2.00 Plp.v.ag.18.

Montevideo, Agosto 15 de 1944

4.a Sección

AGESILAO GRECO, 36 años, soltero, rentistá, italiano, domiciliado San José 825, y AIDA RINA GUELFI, 39 años, divorciada, italiana, domiciliada San José 825.

SAMUEL BARISCHPOLSKI, 26 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado Soriano 877 (3.er piso Ap. 5), y ANA HENDLER, 29 años, soltera, empleada, polaca, domiciliada Soriano 877 (3.er piso Ap. 5).

10.a Sección

JOSE TALON, 41 años, viudo, comerciante, español, domiciliado Almería 4648, y JOSEFA ARCAS, 44 años, viuda, española, domiciliada Veracierto 1448.

18.a Sección

ANGEL ELIAS DI MAURO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado El Viejo Pancho 2536, y VALMY LORENZI SOLARI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Berg 2596.

FELIX EUGENIO ZOPPO, 39 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Juan Paullier 1243, y MARIA LUISA GORLA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier.

MANUEL ALBERTO DELGADO, 33 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1031, y ENILDA NOVO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1031.

19.a Sección

JOSE LICHTENSTEIN, 30 años, soltero, corredor, polaco, domiciliado Democracia 2409, y SARA VOLIVOVICZ, 18 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada Democracia 2409.

WALTER RENE RELA VILLANUEVA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1895, y JUANA ESTHER QUESADA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1895.

22.a Sección

UBIRE DURAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Eguren 3309, y VICTORIA PEREYRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael Eguren 3341.

$2.00 Plp.v.ag.17.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.
Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veinticuatro

de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con ABELLEYRA (RAUL AGUSTIN) y otros. Por expropiación del inmueble padrón N.o 79.564" Expte. N.o 1754. Lo. 10 Fo. 439, se cita, llama y emplaza a don Raúl Agustín Abelleyra, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de treinta días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. (Arts. 24 de la ley N.o 3.958 y 307 del C. de P. Civil. — Montevideo, Mayo 12 de 1944. — D. González Ferreira Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ag.5-11626-v.set.9.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|MARIA GANCIO y otros. Cobro ejecutivo de pesos". (L. 8. F. 474), se emplaza a Amalia Gancio, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 68.634, situado en la calle Solferino entre boulevard Propios y Juan de Dios Peza: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Julio 22 de 1944. —C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.8-11650-v.set.12.

Emplazamiento

EDICTO - Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 68.471. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 9. F. 335), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 68.471, situado en la calle Ricaldoni entre Comercio y Juan de Dios Peza; a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble referenciado: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Julio 22 de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.8-11656-v.set.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|FEDERICO AYESTARAN y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 8 F. 559), se emplaza a Adela Ayestarán de Carcelli, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 62.655, situado sobre la línea Este de la calle Villademoros entre Latorre y Chayos: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Julio 26 de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.8-11657-v.set.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|MARIA MERCEDES SOSLUAGA ALVAREZ DE CORONEL y otros. Cobro ejecutivo de pesos". (L. 3. F 349), se emplaza a Francisco y Pastora Borges, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 27.956, situado en la calle Méndez Núñez entre A. R. y Rius y 2 de Mayo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Julio 28 de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.8-11658-v.set.12.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso.- Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados: "Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro c|JUAN FRANCISCO SILVEIRA: Expropiación del inmueble padrón N.o 4381" (Lo. 9. Fo. 405) se emplaza a Pedro María Silveira: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; y B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de cuarenta y cinco días. — Montevideo, Julio 28 de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.5-11630-v.ag.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados: "Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro c|JOSE MARIA FLORES. Expropiación del inmueble padrón N.o 130". (Lo 9. Fo. 396), se emplaza a José María Flores: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de cuarenta y cinco días. — Montevideo, Julio 27 de 1944 — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.5-11619-v.ag.29

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados: "Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro c|AMERICO GONZALEZ" (Lo. 9 Fo. 398); se emplaza a Américo González: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de cuarenta y cinco días. — Montevideo, Julio 28 de 1944 — C Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.5-11620-v.ag.29

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno doctor Carlos M Larghero dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo con ANA LONGOBARDI DE MANFREDI y otros Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 9. Fo. 242), se emplaza a Antonio Manfredi Longobardi, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho a los inmuebles empadronados con los números 24.846, situado en la calle Dolores Pereyra de Rossell entre Horacio y Francisco Bauzá; 28.446, situado en la calle Francisco Bauzá entre Dolores Pereyra de Rossell y Medina, y 28.438, situado en la calle Francisco Medina entre Bauzá y Horacio: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 1.o de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jn.26-11304-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO VIERA FERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Ag.16-6854-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO FERNANDEZ LEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Ag.16-6855-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GERTRUDIS o FELICIA GERTRUDIS CHALAR DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. -- Montevideo, Agosto 9 de 1944 — Nicanor dos Santos, Actuario
$6.00 Ag.15-6812-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BASILIA MANUELA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1944.— Nicanor dos Santos, Actuario
$4.00 Ag.[illegible]-v.ag.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de sucesión de don RAMON SANTOS GARCIA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1944.— Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Ag.15-6814-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don INOCENCIO NICOLAS CERRUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1944 — Nicanor dos Santos, Actuario
$4.00 Ag.15-6815-v.ag.26

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOVAN o JUAN ILIC y de STANA o ANA VUCINIC DE ILIC o STANA ILIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Ag.15-6816-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL ABASCAL PORTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Ag.12-6716-v.ag.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA SENDEROS DE JARDIM citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag.12-6717-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO STEFANI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario
$4.00 Ag.12-6719-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSALIA FERNANDEZ DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag.12-6720-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NILO SIMEO CORREA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1944 — Nicanor dos Santos, Actuario
$12.00 Ag.12-6776-v.set.14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTA SARA IOSPIDE LAURNAGA DE MACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.12-6752-v.ag.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña DOLORES TEJITA DE NEIRO solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don José Neiro, pues donde en ella figura equivocado el apellido de éste y de su padre, como Negro, debe decir "Neiro", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 27 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.30 Ag.11-6651-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA FOGLIA DE CARABELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.11-6683-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUDOXIO ORTEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.11-6684-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA GAGGERO DELBONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.11-6673-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA FRUGONE DE MERLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Ag.11-6643-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUFINO LUIS RAFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.11-6644-v.ag.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "ANGEL W. RUBIO. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que por cualquier título se consideren con derechos al siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en el paraje llamado "Rincón de los Oliveras", cuarta sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 1.747, compuesta, según mensura practicada por el agrimensor Borsani, de Mayo de 1938, de una superficie de 161 hectáreas, 3.975 metros, deslindado así: al Norte, en 1504 metros 90 centímetros, linda con fracción de campo de Rubio Hermanos; al Este, en 916 metros 50 centímetros, con B. Silva Ledesma, Tomás Silva Ledesma y Regina Silva Ledesma; al Sur, en 195 metros 90 centímetros, con Eliseo [illegible]veto, y al Oeste, en 1.045 metros 70 centímetros, con camino vecinal. — Montevideo, [illegible] 14 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$42.00 Ag.11-6655-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES TOURIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.11-6645-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ISABEL PEREZ DE LA SOTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

6 00 Ag.11-6646-v.ag.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ITALO BENEDECTO o ITALO BOLIVAR CATALDO y de AMERICO GALILEO CATALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.11-6647-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ESTEBAN SAINT LAURENS o FRANCISCO SAINT LAURENT o FRANCISCO ESTEBAN SAINT LAURENT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.11-6648-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CARMEN NICASSIO DE DE BELLIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.11-6649-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSARIA RODRIGUEZ DE GUARISCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.11-6639-v.ag.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CARLOS ALBERTO LANGELOTTI LIOY solicitando la rectificación de sus apellidos paterno y materno en su partida de nacimiento, pues donde en ella figuran, el primero, como "Angelotti" y el segundo como "Lioyes" debe decir "Langelotti" y "Lioy", respectivamente, por ser lo verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.60 Ag.11-6193-v.ag.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don RODOLFO RINDERKNECHT solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido y el de su padre como Rinderknicht debe decir Rinderknecht, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Ag.9-6589-v.ag.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña VICENTA MEDICI DE LORENZO, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijas María Etelvina y Loreley Neris Lorenzo Médici, porque donde en ellas figura la fecha de su nacimiento como "primero de Febrero del año 1934" debe decir "nueve de Mayo del año 1929", que es el real y verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.40 Ag.7-6501-v.ag.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Rosa Luisa Menegotto de Luz con ARGEMIRO LUZ. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Argemiro Luz para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 1.o de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ag.7-6454-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOMASA ANTONIA o ANTONIA VAZQUEZ PEREZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.7-6481-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO o FRANCESCO ERCOLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.7-6467-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAIME FONT MAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Ag.7-6455-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SCOTTO DE DEMARCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.7-6459-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.7-6456-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA BENTANCOURT DE GARMENDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.7-6458-v.ag.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado TOMAS IMBERT y otros solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: 1.o Partida de matrimonio de Claudio Rivero con Gerarda Falero: donde el esposo figura como Claudio Rivero e hijo de padre desconocido debe decir "Tomás Imbert" e "hijo natural de Tomás Imbert"; 2.o Partidas de nacimiento de Petrona Angela, Emilio y María Cristina Rivero Falero: donde el padre figura en ellas como Claudio Rivero debe decir "Tomás Imbert" y donde dice: en unas nietos por línea paterna de "se ignora" debe decir "Tomás Imbert" y donde dice en otra "Justa Rivero, fallecida" debe

agregarse "y Tomás Imbert"; 3.o Partidas de matrimonio de Juan Miguel Yacusa con María Cristina Rivero, y de nacimiento de María Inés y Juan Miguel Yacusa Rivero; donde en ellas figura el apellido de la esposa y madre, respectivamente, como Rivero debe decir "Imbert" y donde figura en la primera el padre de la esposa y en las otras el abuelo materno como Claudio Rivero debe decir "Tomás Imbert" por ser lo rectificado lo verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación — Montevideo, Julio 31 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$27.00 Ag.5-6412-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAIME SIDNEY o JAMES SIDNEY WILSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.7-6460-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL MARTINEZ SOTO o SOUTO o DO SOTO o DO SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.7-6462-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MARTIN o PEDRO SCHELOTTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1944 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag 7-6461-v.ag.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MIGUEL MONTANO, de MARIANA BRIANO DE MONTANO y de MIGUEL MONTANO BRIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.7-6457-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES NIN MORAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$13.00 Ag.3-6299-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSEBIO PEDRO PEREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Ag.3-6280-v.set.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Erika Margarita Minikes con SAMUEL HENOCH NEJMAN. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Samuel Henoch Nejman para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 29 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ag.2-6259-v.set.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos "Sucesión de RICARDO MACKINNON", se hace saber que se ha presentado los interesados solicitando la rectificación de la partida de matrimonio del causante con María Josefa Artagaveytia, pues donde figura el apellido de la esposa como "Artagaveitya" debe decir "Artagaveytia", y la partida de nacimiento de Jorge Leopoldo Mackinnon, en donde figura escrito el apellido como "Mackinnonn" o "Mackinnön" debe decir "Mackinnon", por ser lo rectificado lo verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Ag.1.o-6158-v.ag.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "María Esther Martínez con CARLOS LENZI. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Carlos Lenzi para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 27 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Jl.27-6097-v.ag.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE RENIU o JOSE RENIU CASTRO y de MANUELA SOUTO o SOTO RAMALLAL DE RENIU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria menor a efectos del emplazamiento. — Montevideo, Junio 29 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Jl 6-5546-v.ag.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Dilma Mello Cruxen con ARIOSTO VIEIRA RODRIGUES FILHO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Ariosto Vieira Rodrigues Filho para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habilitándose la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 27 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Jl.20-5900-v.ag.23.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "OLIMPIA MARIA CAMUSSO. Conversión al divorcio", se hace saber a don José Bussa que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "Número 246. — Montevideo, 30 de Junio de 1944. — Visto para sentencia este juicio de conversión al divorcio seguido por Olimpia María Camusso. Resultando: La actora se presentó acompañando un testimonio de una sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Villa María, Córdoba (República Argentina), pidiendo que se convirtiera al divorcio la separación de cuerpos decretada en la misma. Considerando: La sentencia arriba indicada quedó ejecutoriada en virtud de haberse declarado desierto en segunda instancia el recurso de apelación y nulidad interpuesto por el esposo, y reuniendo los requisitos exigidos por el artículo 185 del Código Civil, corresponde acceder a lo que se solicita, como lo aconseja el M. Público en su dictamen de fojas 14. Por tales fundamentos, fallo: Decretando la conversión al divorcio de la separación de cuerpos establecida en la sentencia referida, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos. Ejecutoriada, expídanse testimonios, comuníquese y archívese. — J. Díaz Mintegui. — Lo proveyó y firmó, etc.: — Francisco José Marcora, Actuario Adjunto". — Montevideo, Julio 26 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$54.00 Jl.31-6168-v.set.4.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "CARLOS ELIAS DAURAT. Conversión al divorcio", se hace saber a doña María Ascensión Plaza que en los mencionados se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 213 — Montevideo, Junio 9 de 1944. — Visto este juicio de conversión seguido por Carlos Elías Daurat. Resultando: El actor se presentó acompañado por un testimonio de una sentencia dictada por el Juzgado de lo Civil de la Capital de la República Argentina, a cargo del doctor Tomás D. Casares y Secretaría de Rogelio Barreiro, pidiendo que se convirtiera al divorcio la separación de cuerpos decretada en la misma. Considerando: La sentencia testimoniada fué consentida por las partes, reuniendo los demás requisitos exigidos por el artículo 185 del Código Civil y, atento a lo dictaminado por el M. Público, en su dictamen de fojas 18 vuelto y 19. Por ello y lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil, fallo: Decretando la conversión al divorcio de la separación de cuerpos establecida en la sentencia referida, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos. Ejecutoriada, expídanse testimonios, devuélvanse recaudos, háganse las comunicaciones del caso y archívese. — J. Díaz Mintegui. — Así lo proveyó y firmó, etc., etc.: Francisco José Marcora, Actuario Adjunto". — Montevideo, Junio 20 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$54.00 Jn.21-5194-v.jn 30. Jl.21-v.ag.17.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Sucesiones de Feliciano Gómez, Benjamín Gómez, Ramona Presa o Preza de Gómez, Celiar o Celial Gómez y de Feliciano Gómez (hijo) o Feliciano Gómez Presa", se hace saber la apertura de la sucesión de don FELICIANO GOMEZ (hijo) o FELICIANO GOMEZ PRESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y se cita y emplaza especialmente a don Jacinto Gómez para que comparezca a estar a derecho en todas las mencionadas sucesiones dentro del término citado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado la feria menor próxima a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$36.00 Jl.13-5741-v.ag.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don LUIS OMAR LANDIVAR CHAPEAUROUGE y de doña MARGARITA LANDIVAR CHAPEAUROUGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Jl.21-5850-v.ag.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GUILLERMINA OTONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$1.00 Ag.16-6836-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BARBAT DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Ag.15-6818-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CLEMENTE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.15-6819-v.ag.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "Viuda e Hijos de Juan I. Aguerre y otros contra ADOLFO VILLAVERDE y JOSE VILLAVERDE. Cobro de pesos" (Lo. 39. Fo. 608), se cita, llama y emplaza a don Adolfo Villaverde para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que le represente. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — Luis E. Fontana.

$24.00 Ag.14-6785-v.set.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL BLANCAS, ALBERTO BLANCAS, MANUEL EMILIO BLANCAS, MARIA BLANCAS y ANA VILAR DE BLANCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Ag.14-6797-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES NARVAJA DE MOYANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario.

$4.00 Ag.14-6798-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARIA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 10 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.14-6799-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROMAGOSA o RAMAGOSA o RAMOGOSA o RAMUGOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1944 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Ag.14-6784-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA PIÑEYRUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1944 — Juanángel L. Gianola Actuario.

$4.00 Ag.14-6757-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO SOGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.12-6718-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO ELEODORO MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1944 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.12-6754-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENTOS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1944. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$4.00 Ag.12-6755-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO RODRIGUEZ CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1944 — Juanángel L. Gianola Actuario.

$4.00 Ag.12-6715-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA TOGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1944 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.12-6707-v.ag.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION PEREZ DE MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Ag.12-6708-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS SANTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 7 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.12-6694-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BARBADORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.11-6679-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOS JULIO D'ANATRO FORASTIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Mayo 2 de 1944 — Luis E. Fontana Actuario.

$6.00 Ag.11-6657-v.ag.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: BRUNO E BONJOUR ROBERT, domiciliado en 25 de Mayo 395 dice que aspirando a obtener el título de procurador, viene a solicitar, de acuerdo con el artículo 239 del C. O. T., se interrogue a los señores Wáshinton Abdala y José Faliveni, sobre la honradez y costumbres morales del compareciente. Los testigos comparecerán al Juzgado sin citación previa. Quiera V. S. proveer de conformidad. — Bruno E Bonjour". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Agosto 2 de 1944 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$10.00 Ag.8-6538-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO BUSTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 5 de 1944 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.10-6597-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NASCIANCENO o NACIANCENO GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 3 de 1944 — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.9-6571-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SCALABRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Ag.9-6572-v.ag.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de primera y segundas nupcias y la anotación marginal efectuada, con motivo de la sentencia de divorcio de FERNANDA MACHADO, en el sentido de substituir el nombre de la contravente: donde dice María Esther debiendo decir Fernanda que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Ag.8-6537-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "JUAN GUSTAVO KAUFMANN. Nombramiento de curador", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores doña Dorothea van Dam de Wolff y don Hans Alfred Ernest Wolff, para que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que les represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 1.o de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 Ag.8-6515-v.set.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA LUISA MAGGI DE CASTRO, en el sentido de substituir los apellidos de su abuelo paterno y materno, que aparecen como Magi y Cacela, debiendo decir Maggi y Casella, que es como corresponden. A los efectos legales se hace ésta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.00 Ag.8-6527-v.ag.24.

Rectificación de partida.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ALEJANDRO BAROFFIO, en el sentido de substituir el nombre y apellido materno, que aparece como Neri María Colomba debiendo decir María Colomba Neri, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1944 — Juanángel L. Gianola, Actuario

$9.00 Ag.5-6421-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARTINEZ BARRIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.8-6528-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la suscesión de MARIA SARGUIN o SARGUIN o SARGUO DE FALCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 2 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Ag.8-6529-v.ag.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza a don ROSALIO C. MARQUEZ, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le siguen los Sres. Pesquera y Cía, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 24 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$18.00 Ag.4-6336-v.set.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN ANTONIO CALVAR BLANCO, en la que aaprece el nombre de la madre "Restituta" debiendo decir Rústica, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Mayo 15 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$9.00 Ag.4-6345-v.ag.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente caratulado "Ortiz Ruth Margarita contra GALARZA JULIO ALFREDO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a Julio Alfredo Galarza, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 11 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Ag.16-6835-v.set.20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA KAPLANSKY DE HOPENHAYM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ag.15-6826-v.ag.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "ALVAREZ FRANCISCA PAULA y otros. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Félix Píriz con Francisca Paula Alvarez donde dice "Francisca Corbis" debe decir "Francisca Paula Alvarez". En las partidas de nacimiento de Blanca Iris y Nelson Píriz, donde dice "Francisca Corbis" debe decir "Francisca Paula Alvarez". — Montevideo, Agosto 7 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario Adjunto.

$12.00 Ag.11-6688-v.ag.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "FERRARI DE PINO GREGORIA. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Gregoria Ferrari con Pedro Rijo, donde dice "Jorgelina" debe decir "Gregoria". En la de matrimonio de Gregoria Ferrari con Pedro Andrés Pascual Pino, donde dice "Jorgelina" debe decir "Gregoria". — Montevideo, Agosto 7 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Ag.11-6680-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA MONTES DE OCA DE LACOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ag.11-6662-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GHIGLIAZZA DE DE CORSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ag.11-6640-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GONTADE DE MOLINARI, citándose a los herederos; acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ag.10-6599-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertera de la sucesión de CLARA PANDOLFO DE PARRILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ag.9-6579-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer terno, se hace saber la apertera de la sucesión de JOSE LOPEZ IRIGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ag.9-6580-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO FONTENLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Ag.9-6576-v.ag.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "PECOLLO LUIS y otro. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Luis Pecollo con María Inés Viale, donde dice "Peccolo" debe decir "Pecollo." En la de nacimiento de Luis Pecollo Viale, donde dice "Peccolo" debe decir "Pecollo". — Montevideo, Julio 29 de 1944 — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.60 Ag.5-6411-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL MAGRANER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 24 de 1944. — Carlos María Trianon, Actuario.

$4.00 Ag.9-6594-v.ag.19.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha veinticuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro dictado en el expediente: "CANNELLA, PEDRO. Incapacidad", se ha declarado incapaz a Pedro Canella designándose curadora del mismo a Salvatrice Sorrentino de Canella. — Montevideo, Julio 29 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ag.8-6540-v.ag.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "La Rocca Luis contra MARTIN CRISTINA S. Divorcio", se cita, llama y emplaza a Christine S. Martin, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 27 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Ag.5-6416-v.set.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIO AHEDO o HAEDO y de MICAELA DURAN DE HAEDO o AHEDO, citándose a Miguel Angel Parodi Ahedo y demás herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1944 — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Jl.14-5806-v.ag.18

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de cuarto turno: ROBERTO DANIEL NEGRO, con domicilio en Sarandí número 445, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de escribano, ocurro a realizar la información de vida y costumbres y a tal efecto, pido se admitan las declaraciones de los testigos escribano Julio R. Bardallo y escribano J. Antonio Prunell, domiciliados, respectivamente, en la calle 25 de Mayo número 477 (escritorio número 36) y calle Sarandí número 445 (escritorio número 3), quienes serán interrogados acerca de la honradez y costumbres morales del compareciente. Por lo expuesto, al señor Juez pido se sirva: 1.o Ordenar la publicación de estilo y recibir la información; 2.o Permitir la agregación de los diarios sin necesidad de nuevo escrito; y 3.o Apruebe la información que se produzca, disponiendo la expedición del testimonio pertinente. Será justicia. — Roberto Daniel Negro". — Montevideo, Agosto 11 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$14.00 Ag.16-6848-v.ag.28

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. — Manuel Montero Sancho, con domicilio en la finca número 896, de la avenida 18 de Julio, al señor Juez digo: Que a los efectos de solicitar la investidura de escribano, vengo a producir la información exigida por la ley, a cuyo efecto presentaré a los testigos, don Hasin Abu-Arab y don Luis Alvarez Giménez, domiciliados respectivamente en la calle Charrúa N.o 1812 y 18 de Julio N.o 896, los que serán interrogados por las siguientes preguntas: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Digan qué concepto le merece mi honradez y costumbres morales. 3.o Razón de sus dichos. Solicito al señor Juez, se reciba la información ofrecida y aprobada que sea, se me expida testimonio. Será justicia. — Manuel Montero Sancho — Montevideo, Agosto 11 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$14.00 Ag.16-6823-v.ag.27.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "SANTOS MURACCIOLE ISIDORO. Prescripción" (Lo. 33, Fo. 245), se emplaza por el término de noventa días a comparecer en autos y para llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a Alberto Techera, Pedro Haramburu, Sucesión Larroque, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Un solar y sus mejoras, situado en la Unión, de este Departamento, con 21 metros 45 centímetros de frente al Oeste, a la calle Navarro Chico (hoy Juan J. Ratsignier, entre las de Humachiri y avenida 8 de Octubre; 24 ms. 55 cms. al Sur, con más terreno de la manzana; 31 ms. 80 cms. al Norte, lindero con Pedro Haramburu, y 17 ms. 18 cms en la línea del fondo, al Este, por donde limita con Sucesión Larroque. — Montevideo, Agosto 2 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$42.00 Ag.12-6723-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS CASTILLA ROSALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.9-6575-v.ag.19.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Estévez José con FELIPE H. LACUEVA, EMA MELLADO y BUENAVENTURA CAVIGLIA. Prescripción" (Lo. 33, Fo. 287), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y llenar el requisito de la conciliación, a Felipe H Lacueva, Eva Mellado y Buenaventura Caviglia, a sus sucesores, causahabientes a cualquier título y a todos los interesados en el solar situado en la manzana número 276 de la zona urbana de la ciudad de Santa Lucía 2.a sección judicial de Canelones, empadronado con los números 50, 51 y 55 compuesto según plano trazado por el agrimensor Dardo Barceló Santurio, en Mayo de 1944 por una superficie de 2043 metros 25 decímetros, que se deslinda así: 39 metros al Noroeste al Br. José Batlle y Ordóñez: 62 metros 70 centímetros al Suroeste, por donde linda con Angel del Castillo; igual medida al Noreste, a la calle General Mitre, y 38 metros 56 centímetros al Sureste, a la calle Paysandú. — Montevideo, Julio 26 de 1944 — Raúl Calcagno, Actuario.

$48.00 Ag.8-6510-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DUHALDE o DUHARDE ELISSECHE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.8-6533-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE CARRILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a efecto de publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ag.8-6508-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LOS DOLORES o DOLORES DOMINGUEZ DE BORCHE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1944 — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ag.7-6468-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA VAZQUEZ DE MOSTEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ag.7-6480-v.ag.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de TIMOTEO DE LEON y de DEMETRIA ULIVE, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de Carmen debe decir Demetria. — Montevideo, Julio 24 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.30 Ag.7-6452-v.ag.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "SORIA DE BERRUTI, MARIA o DIONISIA, FELIX SORIA, SILVINA o DONATA SORIA DE FERNANDEZ y otros. Prescripción". Lo. 33. Fo. 536, se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en ello, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Félix, Ciriaco, Demetria, Miguel, Juan, Francisco, Manuel, Alejandro Soria, María Soria de Ferreira Dolores Soria de Molina y Catalina Espinosa sus sucesores o causahabientes y contra cualquiera otra persona que se considere con derechos en el siguiente bien: Fracción de campo y sus mejoras ubicada en la 3.a sección del Departamento de Canelones, paraje conocido por "Las Brujas", Cerrillos, empadronada con el número 561, cuya fracción a estar al plano del Ing. José María Lenzi de Mayo de 1931, tiene una superficie total de 27 H 7.853 ms. 25 dms. cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: al Norte José Soria; al Sur el arroyo de Las Brujas; al Este, José Peisino, y al Oeste, Bautista Chiesa. — Montevideo Mayo 30 de 1944 — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$48.00 Ag.7-6448-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO TUWIENER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1944 — Raúl Calcagno, Actuario

$12.00 Jl.24-5987-v.ag.28

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ BLANCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.15-6817-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO AMERICO TAVOLARA o JULIO AMERICO TAROLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.00 Ag.14-6760-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO PEDRO CABRERA o GREGORIO P. CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.14-6761-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELEUTERIO POLONIO o APOLONIO ESCOBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.14-6762-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE MAZZEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.14-6763-p.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL LARRASCQ o LARRAS DE LAURNAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.11-6652-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SAPPINO o SAPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.10-6613-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAROLINA o CAROLINA TORIBIA BOSCO DE GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.9-6551-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO PARADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.9-6498-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO PRAT CASTERA o PEDRO PRATT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.8-6519-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJO TEODORO GILARDONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.8-6511-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO FAGOLA USABIAGA o ANGEL CUSTODIO FAGOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.8-6512-v.ag.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión MANUELA SALAS DE SBURLATTI. Pieza separada sobre prescripción", se cita, llama y emplaza a don Pedro González sus sucesores o causahabientes a cualquier título, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a estar a derecho en la demanda promovida por la sucesión de doña Manuela Salas de Sburlati, sobre prescripción de la hipoteca que don Bartolo Sburlati otorgó a favor de don Pedro González en garantía del saldo del precio de compra del bien situado en esta Capital, padrón N.o 80805, según escritura autorizada por el escribano Osvaldo Acosta en Noviembre 9 de 1892, inscripta en el Registro de Hipotecas con el N.o 1372 al folio 632 del libro 37. — Montevideo, Agosto 3 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Ag.8-6513-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA DELGADO DE GHISOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.7-6497-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ALTIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.7-6499-v.ag.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Bernardo Guillamón contra la Sucesión JOSE CALCAGNO Escrituración de inmueble" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o causahabientes a cualquier título de don José Calcagno o José Juan Calcagno y, en especial forma, a las siguientes personas: Angel Andrés Calcagno, Elena María Calcagno de Pons, María E Molinas de Rioboo, Telmo J. Molinas, Amanda Brisco Calcagno, Oscar José María Brisco Calcagno, Irma Angela Brisco Calcagno, Sara Ana Brisco Calcagno, Francisco Brisco, viudo de Ana Calcagno, Néstor María Calcagno, Dora Angélica Calcagno, Delia Elena Calcagno, Esther Magdalena Germain, viuda de Jaime Calcagno, Mirta Renée Calcagno Germain Jaime Calcagno Angela o Angela María Carolina Calcagno, Angela Calcagno de Brisco, sus herederos o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio, a fin de otorgar a favor del compareciente Bernardo Guillamón, de acuerdo con la ley de 17 de Junio de 1931 (artículos 31 y 52) la escritura de compraventa del inmueble empadronado con el número 78024, 22.a sección judicial del Departamento de Montevideo, con frente al Norte, en 22 metros 33, a la calle Hum, y con frente al Este, en metros 18.89, a la calle General Martín Rodríguez, por ser solar esquina. — Montevideo, Julio 29 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$60.00 Ag.5-6403-v.set.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "LUIS A. USLENGHI y otra. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Luis Alfredo Uslenghi con Mercedes Paredes: donde dice "legitiman una hija llamada Mercedes Elena, nacida en Buenos Aires", debe decir "Nacida en San Lorenzo del Campo Grande, Paraguay", y partida de legitimación de Mercedes Elena Uslenghi: donde dice que ésta nació en "Buenos Aires, Rep. Arg." debe decir "San Lorenzo del Campo Grande, Paraguay. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$15.00 Ag.3-6315-v.ag.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "CARMEN BATISTA EDELINA COZZOLINA y otros Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de Carmen Batista Edelina Cozzolina, en cuanto al acta existente en la Intendencia Municipal: donde la inscripta aparece como Carmen Batista Edilina Cozzolina debe decir Carmen Batista Edelina Cozzolina y donde el apellido de las abuelas paterna y materna figuran como Calbone y Floris debe decir Colcore y Flores; 2.o La de matrimonio de Orosmán Vi-

llar con Carmen Batista Edelina Cozzolino y las de nacimiento de Hugo Omar y Elsa Angélica Villar: donde la contrayente en la primera y la madre de los inscriptos en las demás aparece como Adela Cozzolino debe decir Carmen Batista Edelina Cozzolina y donde el apellido del abuelo materno de los inscriptos figura como Cozzolino debe decir Cozzolina. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$21.00 Ag.5-5991-v.ag.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "ALBERTO E. NEIGHBOUR. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Alberto Eduardo Neighbour, en la que el apellido del inscripto aparece como Neibor cuando debe decir Neighbour. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 18 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ag.4-6246-v.ag.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Dolores Cándida Casimira Alemán contra FRANCISCO CESAR ZANERO. Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco César Zanero, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 25 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ag.3-6301-v.set.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "RAYMUNDO GONZALEZ. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en dos fracciones de terreno situadas en la 18.a sección judicial de este Departamento, que se deslindan así: 1.o Una fracción compuesta de 331 ms. 40 dms.2. tiene 10 ms. de frente al Sud, sobre el camino o calle del Puente; luego, calle General Artigas: 33 ms. 66 cms. de fondo al Oeste, donde limita con Bienvenido Martínez: 10 ms. al Norte, lindando con Suc. José María Gómez, y 32 ms. 62 cms. al Este. 2.o Otra fracción compuesta de 905 ms. 50 cms.2. tiene 20 ms. 40 cms. al Sud, sobre la calle del Puente o General Artigas: 43 ms. de fondo sobre el Oeste, donde limita con mayor área del mismo terreno: 40 ms. 40 cms. al Este, lindando con propiedad de Jesús Lorenzo: al Norte, su línea divisoria tiene 21 ms. La superficie denunciada es aproximada, pudiendo haber un pequeño error en virtud de estar algo desviado el mojón NE. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 29 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$60.00 Ag.2-6247-v.set.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE MANUEL o MANUEL o JOSE AYESTARAN o ARESTARAN, de JOSEFA AYESTARAN, de FELICIA o FELISA AYESTARAN, de SATURNINO AYESTARAN, de CEFERINA o CELIA AYESTARAN o AVASTARAN y de SATURNINA o GISMUNDA BARBOZA DE AYESTARAN o BARBOSA DE AYESTARAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Jl.31-6076-v.set.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Sucesión GREGORIO REYES", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Florentino Gabriel Reyes o a sus sucesores, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Montevideo, Mayo 5 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Jl.27-6075-v.ag.31

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "HOUNIE DE ORDOÑO VICENTA ANASTASIA DOMINGA. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada señora solicitando la rectificación, en la forma que se indicará, de las siguientes partidas: A) De su nacimiento: donde dice "Biseata Anastacio, hijo de Marcelino Hounnie" debe decir Vicenta Anastasia Dominga, hija de Marcelino Hounié; B) De su matrimonio con Félix Juan Ordoño: donde la contrayente figura con el nombre de "Dominga" debe decir Vicenta Anastasia Dominga. — Montevideo, Agosto 9 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ag.16-6877-v.set.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Esquiave, Alberto Jacinto con EMA CARMEN CARDILLO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Ema Carmen Cardillo, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dicho juicio de divorcio y en el que promoverá el actor, sobre auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 21 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Ag.15-6827-v.set.19.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "AMORIM DE AMARO, MARIA AMARO AMORIM, JOSE MARIA GERVASIO, CARLOS MARIA, NICANOR y OSCAR y AMARO AMORIM DE CATALOGNE, RENEE Prescripción treintenaria", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las personas nombradas deduciendo acción tendiente a justificar que han adquirido por prescripción el dominio de las sobras existentes dentro de los límites de los inmuebles que se describirán. Los comparecientes eran propietarios de los siguientes bienes: A) Don Oscar Amaro Amorim, de una fracción de campo ubicada en la 11.a sección de Paysandú, padrón 5015 compuesta de un área titulada de 1382 Hs. 5715 ms. y según plano del agrimensor García Selgas, inscripto el 7 de Marzo de 1925 en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, se compone de una superficie de 1459 Hs. 2250 ms. y linda: por el Oeste, Noroeste y Norte, con arroyo Guaviyú, que separa de Delfino Durante y Ezequiel Ancel; al Este, recta que separa del campo adjudicado a Nicanor Amaro (padrón 5017); por el Sureste, recta amojonada limítrofe de campo adjudicado a Renée Amaro de Catalogne (padrón 5016, y por el Suroeste, otra recta que limita con José María Gervasio Amaro, padrón 5014; B) Doña Renée Amaro de Catalogne, de una fracción de campo ubicada en el mismo lugar que la anterior, padrón 5016, compuesta de una superficie titulada de 1512 Hs. 7588 ms. y, según plano citado, de 1596 Hs. 6305 ms. y linda: por el Noreste, la Zanja Honda, por medio, con Carlos M. Amaro, padrón 5017, y por el Este, dos rectas amojonadas que lindan: la primera, a partir del Norte, con María Amorim de Amaro, padrón 917, y la segunda, con sucesión de Nicanor Amaro (hoy Zulema Narbondo de Amaro); por el Sur, arroyo Sarandí Grande, separando de Juan Irisarri, y por el Oeste, recta que separa de José M. Gervasio Amaro, padrón 5014, y Oscar Amaro, padrón 5015; C) Don José María Gervasio Amaro, de una fracción de campo ubicada en el mismo lugar que la anterior, padrón 5014, compuesta de un área titulada de 1382 Hs. 5715 ms. y, según plano citado, de 1459 Hs. 2250 ms. y linda: por el Noreste, con Oscar Amaro, padrón 5015; por el Sureste, Renée Amaro de Catalogne, padrón 5016; por el Sur y Suroeste, arroyo Sarandí Grande hasta su barra con el Guaviyú, separando de Juan Irisarri y Luis Levaggi, y por el Noroeste, arroyo Guaviyú, separando de campos de Agustín Frenedoso y de Delfino Durante; D) Don Carlos María Amaro, de una fracción ubicada en el mismo lugar, padrón 5017, compuesta de una superficie titulada, de 1382 Hs. 5715 ms. y, según plano citado, de 1459 Hs. 2250 ms. y linda: al Noreste, arroyo Guaviyú, por medio, con estancia El Rosario, de María Amorim de Amaro y Leonardo Aranguren; por el Este, campo de María Amorim de Amaro, padrón 917; por el Suroeste, la Zanja Honda, que separa de Renée Amaro de Catalogne, padrón 5016, y por el Oeste, campo de Oscar Amaro, padrón 5015; E) Don Nicanor Amaro, de otra fracción ubicada en el mismo lugar, padrón 5013, compuesta de un área titulada de 1588 Hs. 7021 ms. 54 dms. y, según plano citado, de 1676 Hs. 7844 ms. y linda: por el Norte y Este, arroyo Sarandí Chico, por medio, con sucesión Antonio Mattos; por el Sur, con sucesión Nicanor Amaro (hoy Zulema Narbondo de Amaro), y por el Oeste, campo de María Amorim de Amaro, padrón 917; F) Doña María Amorim de Amaro, de otra fracción ubicada en el mismo lugar, padrón 917, compuesta de una superficie titulada de 1447 Hs. 4531 ms. y, según plano citado, de 1527 Hs. 7040 ms. y linda: por el Norte, en parte arroyo Guaviyú, por medio, con Leonardo Aranguren y Serafín Vivas, y en el resto, arroyo Sarandí Chico, por medio, con sucesión Antonio Mattos; por el Este, Zulema Narbondo de Amaro, y por el Oeste, con Renée Amaro de Catalogne, padrón 5016. Estas seis fracciones fueron mensuradas por los agrimensores Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga (hijo), cuyo plano se inscribió el 27 de Abril de 1942 en la Dirección General de Avalúos con el número 72 y, según el mismo, en el que se designan, en conjunto, con el número 1, se componen de una superficie total de 9221 Hs. 2381 ms., dentro de los siguientes límites: por el Norte, en parte, a partir del Oeste, con el arroyo Guaviyú, que separa de campos de Martín Martinicorena, de Enrique Buerón, de la sucesión de Alberto Heber Uriarte, de la estancia el Rosario, de José Ibargoyen y de Leonardo Aramburú, y el resto del límite Norte, desde su barra en el Guaviyú, limita el arroyo Sarandí Chico, que también separa del nombrado Aramburú; por el Este, limita el arroyo Sarandí Chico, que separa de campos de Domingo Mattos; por el Sur, en parte, a partir del Este, líneas de 8279 ms. 80, de Este a Oeste, y de 3103 ms. 20 cms., de Norte a Sur, terminando la segunda en el arroyo Sarandí Grande y dividiendo ambas de la estancia La Buena Suerte, de Zulema Narbondo de Amaro; luego, también por el Sur, el arroyo Sarandí Grande, que separa de la estancia Las Tres Palomas de Gumersindo I. Irisarri, y por el Suroeste, el mismo arroyo Sarandí Grande, hasta su barra en el Guaviyú, separando de campos de Luis E. Levaggi. Descontando de la superficie medida la superficie titulada expresada en los deslindes parciales, resulta un sobrante de 524 Hs. 6095 ms. 46 dms., que se consideran ubicados dentro de los límites generales de la fracción tomada en su conjunto, sobrante que es el objeto de esta acción. Y de acuerdo con lo resuelto, se emplaza por noventa días a quienes se consideren con derechos y, en particular, a Pedro Díaz, Juan Ourthe Cabale y Nicanor Amaro, o a sus sucesores a cualquier título, particular o general, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 9 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$252.00 Ag.14-6803-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA PARODI DE GUELFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 3 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.11-6689-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 2 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.11-6690-v.ag.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "Ferreira Violeta contra MIGUEL EUGENIO MANZIONI. Divorcio", se cita y emplaza a don Miguel Eugenio Manzioni para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en dicho juicio, a fin de llenar la conciliación y contestar la demanda dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Ag.10-6615-v.set.14.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "PEREIRA ACOSTA ARIEL. Incapacidad", se hace público que ante este Juzgado, por resolución fecha 14 de Diciembre de 1943, ha declarado en estado de incapacidad a don Ariel Pereira Acosta, designando curadora del mismo a su señora madre doña Constancia Acosta de Pereira, a quien se le discernió el cargo por resolución de fecha 21 de Marzo del corriente año. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.00 Ag.9-6568-v.ag.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL OTERO u OTERO RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 2 de 1944 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag 11-6692-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BARRUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 2 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6 00 Ag 11-6691-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GRACIANA SALABERRY DE MOUSSOUTEGUY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 31 de 1944 José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag 10-6596-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON EDUARDO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 4 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.8-6523-v.ag.18.

Incapacidades

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "MARTIN CLORINDA y ANGELICA o ANGELINA. Incapacidades", se hace público que ante este Juzgado, por resolución fecha 3 del actual, declaró en estado de incapacidad a las señoritas Clorinda y Angelina Martín designándose curador definitivo de las mismas al doctor don Rufino Peluffo, a quien se le discernió el cargo por resolución de fecha 10 del corriente mes. — Montevideo Mayo 19 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario

$8 00 Ag 9-6569-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NICOLASA o NICOLASA GRACIELA PRICOLO VAIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Agosto 3 de 1944 — José Tomás Pereira Actuario

$6.00 Ag.7-6503-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO ARIGON BERMUDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 2 de 1944. —José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.7-6487-v.ag.17.

Rectificación de partidas

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en el expediente "JOSE EUSEBIO RUSSI. Sucesión Rectificación de partidas" (Lo. 31 Fo 565" se hace público que ante este Juzgado se han presentado Rosa Catalina Macció de Russi y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De defunción del causante: donde aparece el nombre de uno de sus hijos como "Margarita" debe decir Polonia; B) De matrimonio del causante: donde dice "María Macció" debe decir Rosa Catalina Macció; C) De nacimiento de Poloniv: donde dice "María Macho" debe decir Rosa Catalina Macció; D) De nacimiento de Eulogio Zacarías donde dice "María Manchini" debe decir Rosa Catalina Macció; E) De nacimiento de Leopoldina Amanda: donde dice "María Machi" debe decir Rosa Catalina Macció; F) De nacimiento de Juana Angela María donde dice "María Macho" debe decir Rosa Catalina Macció; G) De nacimiento de Rosa Paulina: donde dice "María Macho" debe decir Rosa Catalina Macció; H) De nacimiento de María Plásida Margarita: donde dice "María Macció" debe decir Rosa Catalina Macció; e I) De nacimiento de Agustín Cipriano Jorge: donde dice "María Machó" debe decir Rosa Catalina Macció, que son los verdaderos. — Montevideo, Julio 21 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario

$27 00 Ag 2-6236-v.ag 18

Rectificación de partida

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz en autos "RODRIGUEZ DE REAL MARIA FELICIA. Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada María Felicia Rodríguez de Real solicitando la rectificación de la partida de defunción de su señora madre, doña María Delpino Viera de Rodríguez, en el sentido de que se llama como queda expresado y no María del Pino Rodríguez como por error figura en la misma Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Julio 31 de 1944 — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 Ag.3-6295-v.ag.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña TERESA SEMIRAMIS MARTINO DE MORAO, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Jesús María Salazar, la que, donde expresa que el nombre de la compareciente es "Semiramides", debe decir "Teresa Semiramis", que son los verdaderos Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — José T. Pereira, Actuario

$12.00 Ag.4-6343-v.ag.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en el expediente "MOISES NISELKOWSKY Quiebra Calificación" (Libro 31 Folio 175), se cita, llama y emplaza al fallido Moisés Niselkowsky para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1944 — José Tomás Pereira, Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.21-11468-v.ag 24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don LADISLAU POMOTHY a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Aurelia Horvath, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 9 de 1944. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$18 00 Ag.14-6794-v.set.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña VICTORIA MARIA DE GIORGIO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Germán Cabanellas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Junio 16 de 1944. — C Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Ag.12-6704-v.set.16.

Rectificación de partidas

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don FAUSTO ANTONIO VELAZQUEZ solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de sus hijos Wáshington Ricardo, José Walter César Aníbal, Héctor Ricardo, Nélida René, Nelson Abel y Raúl Rolando por aparecer el nombre del padre como Fructuoso A. en lugar de Fausto Antonio y la partida de matrimonio del interesado con Antonia Leis, donde dice Fructuoso debe decir Fausto Antonio, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación — Montevideo, Julio 24 de 1944 — C. Ponce de León A y Lara, Actuario

$15.00 Ag 1 o-6217-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BEYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.9-6550-v.ag 19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITA MARTINEZ DE DELMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1944. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.8-6509-v.ag.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO EUGENIO BARATELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1944 — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6 00 Ag.8-6520-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLAF TUXEN PEJER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Junio 7 de 1944 — C Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$18 00 Jl 27-6092-v.ag.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se cita y emplaza por el término de noventa días a don JOSE BUA a MANUEL BUA o a sus sucesores y a todos aquellos que se consideren herederos de Josefa Búa de Godoy para que comparezcan a deducir sus derechos en los autos seguidos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso), caratulados "Cirilo Muñoz o Godoy contra la sucesión de Josefa Búa de Godoy Posesión notoria" (Lo 30 Fo. 29), y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 17 de 1944. — Luis Antonio Lamas Actuario Adjunto

$26.90 Jn.26-5232-v jn.30. Jl.21-v.ag.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don ANTONIO ALFONSO MONTERO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Juana Aída Schuster por aparecer en ella el compareciente como Alfonso, debiendo decir Antonio Alfonso y el padre como Manuel en lugar de Aurelio, que son los verdaderos. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1944. — C. Ponce de León A y Lara, Actuario Adjunto.

$12.00 Jl.25-6004-v.ag.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA RICHERO DE RICHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Julio 31 de 1944. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$6.00 Ag 10-6598-v ag 21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANO NAPIAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Agosto 1.o de 1944 — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$4.00 Ag 10-6624-v.ag 21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR ARAUJO DE MORALES citándose a los herederos, acreedores e intere

sados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Montevideo, Agosto 11 de 1944. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$4.00 Ag.16-6834-v.ag.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados por 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Montevideo, Agosto 4 de 1944. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$4.00 Ag.11-6668-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. —Montevideo, Agosto 8 de 1944. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$4.00 Ag.11-6669-v.ag.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Consejo de Administración de las sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra ARAQUEL M. ABAYIAN. Rescisión de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Araquel M. Abayian, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer las excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 4 de 1944. — Alberto Brunoni, Actuario.

$24.00 Jl.21-5826-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Consejo de Administración de las sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra RICARDO CARRARA. Rescisión de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Ricardo Carrara, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 4 de 1944. — Alberto Brunoni, Actuario.

$24.00 Jl.21-5828-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictado en los autos caratulados "Consejo de Administración de las sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra GUALBERTO JAUME y ROGELIO FIORITO. Rescisión de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Gualberto Jaume y Rogelio Fiorito, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 14 de 1944. — Alberto Brunoni, Actuario.

$24.00 Jl.21-5829-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictado en los autos caratulados "Consejo de Administración de las sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra JOSE Ma. RINSKY. Rescisión de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de José María Rinsky, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 24 de 1944. — Alberto Brunoni, Actuario.

$24.00 Jl.21-5830-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictado en los autos caratulados "Consejo de Administración de las sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra MARIANO LOPEZ. Rescisión de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Mariano López, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 8 de 1944. — Alberto Brunoni, Actuario.

$24.00 Jl.21-5825-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictado en los autos caratulados "Consejo de Administración de las sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra DOMINGO GARCIA. Rescisión de compraventa de solar" se cita, llama y emplaza a los sucesores de Domingo García, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 4 de 1944. — Alberto Brunoni, Actuario.

$24.00 Jl.21-5827-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictado en los autos caratulados "Consejo de Administración de las Sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra ANTONIO GAITES. Rescisión de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Antonio Gaites a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 24 de 1944. — A. Garrido Barrios.

$24.00 Jl.31-6199-v.set.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictado en los autos caratulados "Consejo de Administración de las sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra MANUEL RIVERO. Rescisión de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Manuel Rivero, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Alberto Garrido Barrios.

$22.80 Jl.21-5379-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 12.a sección de laCapital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MIGUEL VIGNOLI, a fin de que todos lo sque se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 7 de 1944. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$6.00 Ag.15-6810-v.ag.26.

JUZGADI DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 16.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Consejo de Administración de las sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra GUZMAN MOITIÑO y MANUEL FERNANDEZ. Rescisión de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Manuel Fernández a fin de que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 4 de 1944. — Carlos Petit G. de Zúñiga, Juez de Paz.

$24.00 Jl.21-5831-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 16.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Consejo de Administración de las sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra JUAN PEDRO CAVIGLIA AGUSTIN DE OCAMPO y EDUARDO LOIS. Rescisión de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Eduardo Lois, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estsar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 4 de 1944. — Carlos Petit G. de Zúñiga, Juez de Paz.

$24.00 Jl.21-5832-v.ag.24

JUZGADO DE PAZ DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 18.a sección judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TOMAS R... citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, avenida General Flores 4248. — Montevideo, Agosto 2 de 1944. — Alejandro C. Puig, Juez de Paz.

$6.00 Ag.16-6838-v.ag.28

JUZGADO DE PAZ DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 17.a sección judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EVERILDA DUPONT PONCE DE LEON, DE SANTOME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, avenida General Flores 4248. — Montevideo, Agosto 2 de 1944. — Alejandro O. Puig, Juez de Paz.

$6.00 Ag.14-6758-v.ag 24

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FREGEIRO o FRIJEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1944. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.26-11299-v jn.30.
Jl.21-v.jl.26. Ag.15-v.ag.26.

JUZGADO DE PA SDE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Consejo de Administración de las sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra LIBORIA MENESES DE ROJAS. Rescisión de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Liboria Meneses de Rojas, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 26 de 1944. — Carlos Benítez Serratosa.

$24.00 Jl.21-5833-v.ag.24

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto uez de Paz de la 22.a sección de la Capital, dictado en los autos caratulados "Consejo de Administración de las Sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra FRANCISCO FERNANDEZ ODONELL. Rescisión de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Francisco Fernández Oddonell a fin de que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 4 de 1944. — Román C. Alvarez Cortés, Juez de Paz.

$24.00 Jl.31-6198-v.set 4

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BARTOLOME LEON BARRETO y EUMELIA SALUSTIANA LEON BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 4 de 1944. — Ramón D. Queirugа, Actuario.

$5.00 Ag.16-6872-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA AMALIA GUERSI DE CAMIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 10 de 1944. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.00 Ag.16-6861-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA AMELIA JACQUES DE CORNELIUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, Julio 31 de 1944. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.00 Ag.11-6670-v.ag 22.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que por sentencia de Mayo

19 de 1944, se ha declarado rehabilitado al comerciante, de esta plaza don HOMERO MENONI. — Artigas, Julio 21 de 1944. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.00 Ag.7-6490-v.ag.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Artigas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JULIA AGUILAR DE TORRES, a fin de que todos los que se crean con derecho a ella por algún concepto comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tomás Gomensoro, Agosto 8 de 1944. — Gaspar Mello, Juez de Paz.

$6.00 Ag.15-6896-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Artigas, y a los efectos del Art. 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SIMON ECHEVERRIA, a fin de que quienes se consideren con derecho a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Tomás Gomensoro, Agosto 7 de 1944. — Gaspar Mello, Juez de Paz.

$6.00 Ag.15-6867-v.ag.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 26 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ag.12-6709-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN MARCELINO MURIALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación se habilita la feria menor. — Canelones, Junio 30 de 1944. —Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Ag.7-6475-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN FERRERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación se habilita la feria menor. — Canelones, Junio 30 de 1944 — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Ag.7-6476-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA VALERDE DE GOPAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 1.o de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ag.7-6449-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR DEL SOCORRO BALERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 1.o de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ag.7-6450-v.ag.17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VALERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 1.o de 1944. —Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ag.7-6451-v.ag.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Canelones, se cita, llama y emplaza a los herederos de la sucesión INDALECIO PEREZ o quien sus derechos represente, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante este Juzgado (artículo 307 del Código de P. Civil), a estar a derecho en los autos caratulados "El Fisco con sucesión Indalecio Pérez. Cobro de impuestos", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Villa del Tala, Julio 21 de 1944. — Miguel Muñoz, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag.1.o-11567-v.set.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

El que subscribe, Juez de Paz de la 15.a sección de Canelones, hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CABALLO, citándose a los que se consideren con derecho a la misma para que se presenten a deducir sus acciones dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento. En fe de ello, siento el presente en lugar y fecha ut - supra. — San Antonio, Agosto 7 de 1944. — Julio César Costa, Juez de Paz.

$6.00 Ag.10-6637-v.ag.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ALBERTO PEYROU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 7 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Ag.14-6770-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO COTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 8 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Ag.14-6771-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA JOSEFA SILVA DE TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 9 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Ag.14-6872-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO CALVAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 27 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Ag.11-6682-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR FRUCTUOSO VAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 4 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Ag.9-6587-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA ANTUNEZ DE DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 4 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Ag.9-6581-v.ag.19.

Prescripción Adquisitiva

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra dictada en los autos caratulados "LUCIANO P. MARTINEZ. Prescripción adquisitiva" (Lo. 21. N.o 789. Fo. 517), a solicitud del nombrado y en cuanto hubiere lugar por derecho, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se creyeren asistidos con algún derecho, por cualquier concepto y por cualquier título, sobre el bien objeto de la acción expresada, que es el siguiente: Dos fracciones de terreno de labranza sitos en la primera sección de este Departamento, contiguas y empadronadas con el N.o 3.126, con una superficie de 32 Hs., 2271 ms. y 87 dms., que linda: por el Norte, con la cañada divisoria con el comprador; al Este, una quebrada de tres rectas con María Pascual de Pérez y Bernardina Pascual de Hernández, al Sur, camino vecinal y al Oeste, una recta con José F. Méndez, Paula Cabrera y Buenaventura Barreto. El terreno en cuestión está señalado con los N.os 1 y 2 en el plano del agr. don Justo Llanos, de fecha 31 de Marzo de 1944, todo bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó el feriado próximo a los efectos de esta publicación. Se previene que se llenará el requisito de la conciliación con el defensor que resulte designado. — Melo, Junio 30 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$60.00 Jl.17-5834-v.ag.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "La Sucesión de Benítez, Silverio Florentino. Solicitando se le designe curador al incapaz JUAN PEDRO BENITEZ", se hace saber que por interlocutoria de 2 de Junio próximo pasado, se declaró incapaz a Juan Pedro Benítez, designándose curadora definitiva a su señora madre Florentina Barnetch de Benítez, por resolución de fecha 27 de Junio próximo pasado. — Colonia, Agosto 4 de 1944. — Carlos Ma. Bascans, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.16-6869-v.ag.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTA VIEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Julio 22 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.00 Ag.11-6675-v.ag.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Juan León Bengoa, dictada en autos "Benedetti Héctor Ceferino contra MARIA ISABEL LEZCANO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Isabel Lezcano para que dentro del término de noventa días conteste la demanda y para llenar el requisito previo de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán los trámites del juicio. — Colonia, Junio 20 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$19.50 Jl.28-6111-v.set.1.o

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Juan León Bengoa, dictada en autos: "DIAZ, JAVIER. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el citado peticionante, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: donde se ha establecido Dionicio, debe decir "Javier", por ser éste su verdadero nombre. — Colonia, Junio 8 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$9.00 Ag.4-6384-v.ag.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado. —Carmelo, Agosto 4 de 1944. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$4.00 Ag.12-6710-v.ag.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO PENE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 3 de 1944. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Ag.16-6875-v.ag.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don RICARDO OCAMPO, de doña AMANDA OCAMPO y de doña GREGORIA VALDEZ DE OCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Durazno, Julio 31 de 1944. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Ag.8-6567-v.ag.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida,

doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 28 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Ag.12-6747-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA LEONOR ALANIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 28 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Ag.12-6748-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA o CIRIACA PAULA RODRIGUEZ DE VIDAL, citándose a los herederos, acreeedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 28 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ag.12-6749-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA o FELICIA LARRAÑAGA DE MUÑOZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 2 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ag.12-6750-v.ag.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia Dr. Juan José Vertiz, dictado en los autos: "FERNANDEZ DE GOMEZ TERESA FRANCISCA CONSTANCIA. Rectificación de partida. Lo. 25 Fo. 337" se hace saber que la interesada se ha presentado ante este Juzgado Letrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por cuanto aparece su padre con el apellido de Rodríguez en vez de Fernández Rodríguez, que es el verdadero. Y en cumplimiento del Art. 74 de la ley del Registro de E. Civil, se hace esta publicación. — Florida, Julio 29 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$12.00 Ag.11-6654-v.ag.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan José Vertiz, dictado en los autos: "ORMANDO ANTONIO. Rect. de partida. Lo. 25 Fo. 358", se hace saber que el interesado se ha presentado ante este Juzgado Letrado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por cuanto aparece su padre con el apellido de Urmanda en vez de Ormando, que es el verdadero. Y en cumplimiento del Art. 74 de la ley del Reg. de E. Civil, se hace esta publicación. —Florida, Junio 20 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$10.00 Ag.3-6307-v.ag.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Dr. Juan José Vertiz, dictada en los autos: "RIVERA DAVID. Calificación de quiebra. Lo 25 Fo. 275" con fecha seis del actual, se cita y emplaza al nombrado David Rivera para que comparezca a estar a derecho en los citados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Florida, Junio 16 de 1944. —Milton Galmés, Actuario.

$17.00 Ag.3-6310-v.set.7.

Convocatoria a junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Dr. Juan José Vertiz, dictada en autos: "Duarte Palombo solicita el concurso necesario de JOSE A. DE FREITAS. Lo. 25. Fo. 236", se convoca para el 28 de Agosto próximo a las 15 horas, a junta de acreedores, a fin de nombrarse nuevo Síndico por fallecimiento del titular. — Florida, Junio 27 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

(Costas). Ag.2-11574-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — El que subscribe Juez de Paz de la 12.a sección de Florida, hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA RODRIGUEZ DE VIERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — 25 de Mayo, Agosto 1.o de 1944. — Juan F. Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Ag.12-6751-v.ag.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor Morosinio Vaz Martins se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Tomás Arrospide acreditando su personería en forma e iniciando los autos "EFIGENIA HERNANDEZ DE GONZALEZ. Sucesión. Rectificación de partidas". (L. 22 Fo.129), y en los que solicita la rectificación de las actas del Registro del Estado Civil que se individualizan a continuación y que corresponden al Departamento de Lavalleja: Nacimiento de María Antonia González, año 1916, acta 144, 2.a seción, donde el nombre de la madre de la inscripta dice Eugenia debe decir Eugenia Efigenia Nacimiento de Raúl González, año 1923, acta 10, 13.a sección, donde el nombre de la madre del inscripto aparece Eugenia Efigel debe sustituirse por los verdaderos que son Eugenia Efigenia. Nacimiento de Efigenia Ema González, año 1915, acta 25, 2.a sección, los nombres de la inscripta Efigemia Ema deben sustituirse por los verdaderos que son Efigenia Ema, y el nombre de la madre que aparece Eugenia Efigel debe sustituirse por los de Eugenia Efigenia. Nacimiento de Ildefonso, Clemente César y Julio González, año 1919, acta 13, 13.a sección; año 1912, acta 331, 2.a sección y año 1914, acta 31 2.a sección, respectivamente, donde los nombres de la madre de los inscriptos aparece Eugenia Efigel, se sustituya por los verdaderos que son Eugenia Efigenia Nacimiento de Asunción Hilaria Ondina y Juana González, año 1921, acta 103, 13.a sección, año 1920, acta 63, 13.a sección y año 1912, acta 10 2.a sección, respectivamente, donde la madre de los inscriptos aparece llamándose Efigenia Eugenia debe decir como corresponde que es Eugenia Efigenia. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por quince días. — Minas, Julio 28 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.

$36.00 Ag.5-6439-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE LUSARDI DE GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 25 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.80 Ag.5-6443-v.ag.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL AMORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 7 de 1944. — J. Serra Tur, Actuario.

$4.00 Ag.12-6734-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO GOICOECHEA o GOYCOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Julio 21 de 1944. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 Ag.7-6494-v.ag.17.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, dictada en los autos "Antolín Plada y otros c| EUSTAQUIO PLADA LOPEZ y otros. Prescripción" (Lo. 5. Fo. 18), se cita y emplaza por el término de noventa días a los señores Juan de Dios, Eustaquio, Manuel, Elisa, Matilde, da López y a sus sucesores y a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho de dominio sobre una fracción de campo ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada en mayor área con el número 1464 y formado por las fracciones letras B y C del plano trazado por los agrimensores Pedro Risso y Pío H. Braem el 5 de Noviembre de 1943 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 del mismo mes y año con el N.o 461, y se compone: La fracción B, de 72 hectáreas 3750 metros, lindando: al Noreste, de frente al camino de Piriápolis a Las Flores (que lo separa de la fracción C, y Francisco Sarubbi), en una línea quebrada compuesta de seis rectas de 73 metros 85 centímetros; 252 metros 15 centímetros, 159 metros 20 centímetros, 238 metros 40 centímetros y 45 metros 80 centímetros, y en 175 metros con campo de Juan María Sención; al Sureste, en 765 metros 80 centímetros, con la Soc. "Juan Blois"; al Suroeste, en una recta de tres tramos, en el primero de 128 metros 65 centímetros, con Juan Manuel Plada; en el segundo, de 602 metros 5 centímetros, con la fracción letra A del mismo plano, y en el tercero, de 279 metros 5 centímetros, con el doctor Alfonso Lamas, y al Noroeste, en 712 metros 30 centímetros, con Cirila Bermúdez de Cáceres y Elías Martino; y la fracción letra C, de una hectárea 3844 metros, lindando: al Suroeste en una línea quebrada de dos tramos de 297 metros 40 centímetros y de 147 metros de frente al camino de Piriápolis a Las Flores que separa de la fracción anterior; al Noroeste, en 36 metros 40 centímetros, con Cirila Bermúdez de Cáceres, y al Noreste, en 446 metros 90 centímetros, con Ignacio Núñez, Miguel Báez y Francisco Sarubbi, para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Maldonado, Mayo 29 de 1944 — J. Serra Tur Actuario.

$96.00 Jl.22-5954-v.ag.26

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, dictada en los autos "Sucesión testamentaria de ARGIMIRO Seoane", se cita, llama y emplaza a don Amadeo Vicente Zen, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este expediente, bajo apercibimiento de nombrársele un curador de bienes que lo represente. Habiéndose habilitado la feria menor para estas publicaciones. — Maldonado, Julio 7 de 1944 — J. Serra Tur. Actuario.

$19.20 Jl.26-6063-v.ag.30

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA T. SILVERA DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Agosto 4 de 1944. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.

$6.00 Ag.16-6873-v.ag.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de "LUCIA y FELICIANO ZENON VIOJO o BIOJO" citándo a los herederos, acreedores y demás interesados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Julio 28 de 1944. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.

$6.00 Ag.8-6522-v.ag.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Maldonado, en los autos caratulados: "Fiscal Letrado Departamental con sucesión BUENAVENTURA CALABUIG Cobro de contribución inmobiliaria libro C folio 58 N.o 95", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Teodosio Bernardo, Ramón Francisco, Dolores Secundina, Victoria, Concención, Carmen, Antonia, Antonio Loreto, Telesforo, Santiago Sabino, Francisco María Epifanía y Amaro Felipe Calabuig y a todas las demás personas, que se consideren con derecho al inmueble padrón N.o 3133, ubicado en Sarandí de esta sección, a estar a derecho, en el juicio que se sigue en este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Aiguá, Julio 24 de 1944. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jl.29-11557-v.set.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú en autos "COPELLO IGLESIAS PABLO. Concurso voluntario", se convoca a junta de acreedores, que tendrá lugar el 22 de Agosto en curso a las 16 horas en las salas de este Juzgado, para la designación de Síndico, por renuncia del designado. Se previene: 1.o) Deberán presentarse los justificativos de los créditos. 2.o) Se resolverá con los acreedores que concurran. — Paysandú, Agosto 1.o de 1944. — Héctor López Fernández, Actuario.

(Costas) Ag.7-11637-v.ag.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos "Almada Feliciano Guadalupe con BENITA CARNEIRO. Divorcio

(artículo 148 incisos 3, 6 y 8) y auxiliatoria", se cita, llama y emplaza a doña Benita Carneiro para que comparezca a estar a derecho en el mismo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en ambas secciones. Quedó habilitada la presente feria. — Paysandú, Julio 4 de 1944. — Héctor López Fernández, Actuario.

$19 50 Jl 22-5951-v.ag.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO SALOMON SOLTEZ o SOLTESZ o SALOMON SOLTESZ ZALZMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 1.o de 1944. — Mario Durañona, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag 9-11669-v.set.13.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN JOSE o JUAN JOSE SATURNINO DEUS y ANGELA RUSSO o ANGELA RUSSO DE DEUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 21 de 1944. — Mario Durañona, Actuario.

$18.50 Ag.5-6438-v.set 9

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Tomás W. Tadeo, dictada en los autos: "HORACIO LUIS DE ALAVA. Información", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que en extracto dice así: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. — Horacio Luis de Alava con domicilio en esta ciudad ante Ud. comparezco y expongo: Que deseando comparecer ante la Alta Corte, solicitando el título de procurador de conformidad con los Arts. 237 a 240 del Código de O. de los Tribunales y Arts. 4.o y 5.o de la ley de 31 de Diciembre de 1878, ofrezco la declaración de los Drs. Italo Battello y Bolívar Etchechury, que serán preguntados sobre el concepto que les merece mi honradez y costumbres morales, se apruebe dicha información y se me expida testimonio. — Horacio Luis de Alava". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Agosto 4 de 1944. —Víctor Anza, Actuario.

$13.00 Ag.12-6757-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO AVENATI o AVENATTI, de ANTONIA CONSTANTINO DE AVENATI o AVENATTI, de ROSA AVENATI o AVENATTI DE FERREIRO y de JOSEFINA AVENATI o AVENATTI DE RIENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 31 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Ag.7-6488-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 31 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Ag.7-6489-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA ROSA GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 20 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jl.21-11470-v.ag.1.o.
Ag.21-v.set.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONEL ARIN o HARIN o ARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 3 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ag.10-6627-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EXALTACION o EXALTACION FERNANDEZ DE BASILIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Rocha, Agosto 9 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Ag.14-6804-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO MOLIUZ o BALDOMERO JULIAN MOLIUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 4 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.60 Ag.10-6628-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y especialmente a los presuntos herederos de dicho causante, Roso Cándido, Trifona, Inés, Carlota, Marcelino y Fermín Guerra, sus sucesores o causahabientes, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y con quien se seguirá el juicio. — Rocha, Junio 14 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$24.00 Jl.21-5449-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO DAVEZAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 4 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.40 Ag 10-6629-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA FRANCISCA DE LOS SANTOS DE AMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 4 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Ag.10-6614-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO N. o RUFINO NEREO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 3 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Ag.9-6586-v.ag.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, doctor Manuel López Esponda, dictada en autos: "CIRILO ROMPANI. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Cirilo Rompani, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de su hijo Luis Alberto Rompani en las que el compareciente figura como, Cirilo Dalmao, hijo de Eustaquia Dalmao, cuando debe decir Cirilo Rompani, hijo natural reconocido de Bonifacio Rompani y Eustaquia Dalmao y en cuanto a su hijo se llama Luis Alberto Rompani y no Luis Alberto Dalmao como figura en la partida mencionada y es nieto por línea paterna de Bonifacio Rompani y Eustaquia Dalmao. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Octubre 21 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$16.80 Ag.7-6493-v.ag.28.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante de plaza don EMILIO AMENDOLA, y que, en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: Primero, Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. Segundo. Que los que tengan bienes o documentos, de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Tercero. Que ha sido designado Síndico don José Benito Iglesias, y Cuarto. Que se ha señalado el término de sesenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Salto, Julio 29 de 1944 — Vitalino S. Motta, Actuario.

(Costas) Ag.5-11622-v.ag.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MOMPOEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 3 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Ag.15-6809-v.ag.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña SATURNINA DESIDERIA ERRAMOUSPE DE COSLINO solicitando la rectificación de las siguientes partidas: matrimonio de Domingo Erramouspé y María Inchaurragne; nacimiento de Saturnina Desideria; Francisco y Juan Cruz Erramouspe y de defunción de Mariquita Tucharriage de Erramouspé y Domingo Erramouspe, donde figuran los apellidos: Irasmuspe, Inchauraga, Erramuspe Herramuspe, Inchaurraque, Inchunragge, Arramuspe, Inchaurraga, Arramuspe, Tucharriage, Erramouspe, debe decir respectivamente: Erramouspé e Inchaurragne, por ser los verdaderos, y por los que debe rectificarse. Se hace la presente publicación de acuerdo a la ley respectiva por el término de 15 días, habiéndose habilitado la feria menor a sus efectos. — Salto, Junio 30 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$15.00 Ag.3-6290-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO AIGABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 31 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.60 Ag.14-6788-v.ag.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANDION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 1.o de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Ag.8-6530-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE DA SILVA AMORIM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 28 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

12.00 Ag.3-6292-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEDRO JUAN ROIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 1.o de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Ag.8-6531-v.ag.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDO BARTOLOME MACCIO o BARTOLO MACCIO o BARTOLOME MACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —San José, Agosto 9 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$5.15 Ag.15-6829-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HERCULES BARAVALLI o ERCOLE GIO BATTISTA BARAVALLI BRACCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compa-

rezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 9 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$15.15 Ag.15-6830-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN DIAZ o ROMAN JOAQUIN DIAZ o DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 2 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$5.05 Ag.11-6676-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUACES VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 3 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$4.65 Ag.11-6677-v.ag.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN GUILLERMO PEREZ o GUILLERMO PEREZ y MARIA ELIA PEREZ o MARIA ELIA PEREZ FERNANDEZ o ELIA PEREZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 2 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Ag.7-6472-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARLOTA PERERA DE VERA, citándosee a los hrederos, acreedores y dmás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 28 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$4.80 Ag.7-6473-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA ZUNINO DE ALONSO o ROGNONE o ROÑONE DE ALONZO o ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 31 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$5.40 Ag.7-6474-v.ag.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTO MENDIETA y CELESTINO MENDIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 5 de 1944. — Nuño A. Pucurull, Juez de Paz.

$5.30 Ag.11-6678-v.ag.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GERARDINA RIAL DE MAZZILLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en firma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 5 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Ag.14-6795-v.ag.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de CONSTANCIA PREDARI DE MAGLIA, JOSE MAGLIA PARADONI o JOSE MAGLIA PREDARI y JUAN FELIZ MAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Mercedes, Agosto 5 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 Ag.11-6674-v.ag.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Soriano, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en el expediente: "Ulpiano Fernando Ortiz contra IRMA ISIDORA OTERO FRIZZI. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la demandada Irma Isidora Otero Frizzi, para que comparezca a estar a derecho en éste juicio, citándosele igualmente al juicio previo de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. (Arts. 300 y siguientes y 307 y 308 y 282 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación, por el término expresado. — Mercedes, Julio 26 de 1944. — Heracio A. Cazalás, Actuario.

$24.00 Ag.7-6470-v.set.11

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Agosto 4 de 1944. —Darío A. Bajac.

$4.00 Ag.16-6863-v.ag.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de Soriano dictada en los autos caratulados "Procurador de Impuestos contra menores RODRIGUEZ. Cobro de contribución inmobiliaria". (Exp. N.o 361-1937), se cita, llama y emplaza a doña Elida Rodríguez Blanco de Suárez y don Manuel Rodríguez Blanco y a toda persona que se considere con derechos a los siguientes inmuebles, ubicados en Dolores: 1.o) El empadronado con el N.o 1321 (antes 729), situado en la calle 25 de Mayo esquina Artigas, lindando al Sur, con los menores Rodríguez, y al Oeste, con Francisco A. M. de Condinanza; 2.o) El empadronado con el N.o 1327 (antes 730), situado en la calle 25 de Mayo entre Artigas y Dr. Adalberto Schuster, lindando al Norte, con el padrón N.o 1327 de los menores Rodríguez, y al Sur y Oeste, con el padrón N.o 1326, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho, en los mencionados autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Dolores, Mayo 11 de 1944. — Darío J. A. Bajac, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag.16-11725-v.ag.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 9 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Ag.16-6864-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SILVA DE PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 7 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Ag.16-6865-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA PEÑA DE CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Junio 14 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.00 Ag.9-6582-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BIBIANO MUTUBERRIA conocido también por CARLOS MUTUBERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Julio 21 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.00 Ag.9-6583-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ALEJANDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 1.o de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.00 Ag.9-6584-v.ag.19

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ODIN PIEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 3 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Ag.10-6638-p.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 2 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Ag.10-6605-v.ag.21.

REMATES JUDICIALES

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO

JUDICIAL

Rematarán el día jueves 17 de Agosto a las 14 y 30 (2 y 1|2 p. m.) en el local calle Pablo de María N.o 1581 por mandato de los señores Jueces: L. de Primera Instancia en lo Civil de 7.o turno en autos "Bucheli Hnos. con SEIJO Y MOREIRA. Ejecución de prenda"; L. del Crimen de 2.o turno en autos "RAMON TAYLOR GARCIA"; L. de Instrucción de primer turno en autos "RAUL MUSCAR y otro. Estafa y fuga"; de Paz de la 3.a sección en autos "Wolf Eidlin con ALBERTO WILENSKI"; de Paz de la 18.a sección en autos "Isabel Rossi de Queirolo y otros con MARIA TERESA CITRULO DE ROSSI. Cobro ejecutivo de alquileres"; de Paz de la 22.a sección en autos "Juan Hermida con ALFREDO VARELA. Intimación" Las existencias e instalaciones de un bar y una peluquería, etc., etc. un camión Ford modelo 40, una voiturette "Studebaker". Exhibición miércoles 16. Informes Misiones 1523. UTE 8-1420.

$14.00 Ag.7-6502-v.ag 17.

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO

REMATARAN

Por cuenta y orden de los Srs. SARMIENTO y ALONSO las existencias del café Derby, en su local calle Colonia N.os 811- 3 el día martes 22 de Agosto a las 14 y 30 horas. Cristalería, platina, mostradores, estanterías etc., etc. Exhibición día lunes 21. Informes: Misiones 1523. U. T. E. 81.420.

$3.20 Ag 12-6721-v.ag.21.

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Máquina de coser PFAFF, sibobina. Remataré en mí salón Bmé Mitre 1419 el día 24 de Agosto a las hs. 16 Por orden del Juz. de Paz de la 17.a Sec. autos:: "Flores Chans y Cía. c|NEO BRUNETTO. Ejec. de prenda" Al mejor postor

$4.00 Ag.12-6753-v.ag.23.

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO

JUDICIAL

Rematarán por mandato del señor Juez L de 1.a Instancia en lo Civil de 7.o turno en autos "Banco Uruguayo de Administración y Crédito c|SARMIENTO y ALONSO. Ejec. de prenda", el día martes 22 de Agosto a las 16 horas en el local calle Colonia N.o 811-813, frigidaire registradora National, máquina cortadora fiambres, mesas, sillas, etc., del café Derby. Exhibición día lunes 21. Informes: Misiones 1523 U T E. 81.420.

$4.80 Ag 12-6722-v.ag.21.

ALMONEDA

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la segunda sección judicial de este Departamento de Montevideo Dr. José Miranda, dictado en los autos caratulados "Parque del Plata S A con EDUARDO DIAMANT. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día once de Setiembre, del corriente año mil novecientos cuarenta y cuatro, a las 16 horas y 30 minutos, en las puertas del Juzgado, con asistencia del señor Alguacil y Actuario ad-hoc, designados se procederá a vender en almoneda judicial al mejor postor por medio de pregonero el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con todas las mejoras existentes, ubicada en "Parque del Plata" 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el número doce mil ciento ochenta, señalada con el número 18 de la manzana 18 fracción "A" en el plano del agrimensor Carlos A. Mac-Coll de Agosto de 1938, se-

gún el cual se compone de una superficie de 560 metros que se deslinda así: 14 ms. de frente al Oeste, Suroeste, sobre la calle N.o 3, por 40 ms. de fondo lindando: al Nor Noroeste, con el solar N.o 17, al Este Noreste, con el solar 10, y al Sur Sureste, con el solar N.o 19.-Se previene: 1.o) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de este Juzgado. 2.o) Que son de cuenta del comprador, todos los gastos de escritura, certificados, impuesto universitario y de venta; salvo que el comprador fuera la Sociedad Anónima "Parque del Plata" en cuyo caso serán de cuenta del ejecutado. 3.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Agosto 8 de 1944. — José A. Saldun, Actuario ad-hoc.

$43.20 Ag.16-6832-v.set.2.

CARLOS DEBELLIS
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra "MAGDALENA SANS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 del corriente a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Carlos Debellis, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble; terreno y mejoras empadronado con el N.o 56.691, situado en la 14.a Sec. Jud. de este Dpto., calle Francisco A. Gómez entre las de Coraceros y Dragones, señaladas las puertas de calle con los N.os 48 y 50, constituído por los solares N.os 4 y 5 de la manzana letra D del plano de Abril de 1902 del Agr. Guillermo P. Rodríguez y cuyas superficies, linderos y medidas son: el solar N.o 4 consta de 333 ms. 78 dms. teniendo 8 ms. 83 cms. de frente al Noroeste, a la calle Francisco A. Gómez 8 metros 59 cms. al Sudeste, por donde linda con los solares N.os 8 y 11; 39 ms. 86 cms. al Noroeste, con el N.o 3, y 37 ms. 82 cms., al Sudoeste, con el N.o 5; y el solar N.o 5 consta de 316 ms. 6 dms. teniendo 8 ms. 83 cms. de frente al Noroeste, a la calle Francisco A. Gómez; 37 ms. 82 cms. al Noreste, por donde linda con el solar N.o 4; 35 ms. 76 cms. al Sudoeste, con el N.o 6, y 8 ms. 59 cms. al Sudeste, con el N.o 8. Se previene: 1.o) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana N.o 218, serie "X"); 2.o) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; 3.o) Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por cordón, pavimento, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare, así como también la comisión del rematador, que se establece en el 1 o|o del precio de venta; 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o'o de su oferta en el acto de aceptársele, continuándose el remate si así no lo hiciere; y 5.o) Que los antecedentes en los que se dispone esta venta se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 8 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facultades de pago que ofrece el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 6.217.04, saldo del préstamo en títulis al día del remate.

(Cuenta corrente) Ag.16-11722-v.ag.31.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Banco Comercial contra UNIVERSAL S. A. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 30 de Agosto próximo a las 17 horas, en el lugar de su ubicación por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate público, en un solo lote y al mejor postor, los siguientes bienes: a) Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 81354, situado en este Departamento en la 12.a sección judicial, próximo al Cerrito de la Victoria, compuesto de 11.068 ms. 1249 cms. que lindan por el Suroeste con el camino Larrañaga, por donde el edificio tiene el N.o 94 hoy 4080; por el Noreste con Paula Laguna; por el Noroeste con Juan Cadenas y por el Sureste con Fructuoso Bustos y José Rodó. b) Un solar de terreno ubicado en el mismo paraje que el anterior, empadronado con el N.o 81.3666 con los edificios y demás mejoras que contiene, señalado con el N.o 43 en el plano del agrimensor Alberto Rossi, de Enero de 1913, inscripto en la Dirección de Topografía, en Enero del mismo año compuesto de 149 ms. 40 dms. que se deslindan así: 9 metros de frente al Noreste a la calle Erlich; 15 metros en su línea del Suresto, lindando con el solar N.o 44; 18 metros 20 centímetros en el Noroeste, lindando con el solar 42 y al Suroeste limita con el arroyo Chopitea o Cerril to c) Un solar de terreno ubicado en el mismo paraje que los anteriores, señalado con el N.o 45 en el plano del agrimensor Alberto Rossi de Enero de 1913, y que en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés de 27 de Agosto de 1927, inscripto el mismo día en la Dirección de Topografía, es el señalado con la letra D y se compone de 93 metros, con 8 metros de frente al Noreste a la calle Erlich; 11 metros 75 centímetros, en la línea del Sureste, lindando con el solar letra E; 8 metros, 15 centímetros en el Suroeste, lindando con el arroyo Chopitea y 11 metros 50 centímetros en el Noroeste, lindando con el solar letra C; d) Un solar de terreno con todas las mejoras que contiene o le correspondan, sin excepción alguna, ubicado en el mismo paraje que los anteriores, empadronado con el N.o 122797, que forma parte de los solares 44 y 45 del plano del agrimensor Alberto Rossi, antes citado, y que según plano del agrimensor Manuel Avilés de 27 de Agosto de 1927, es el señalado con la letra B y se compone de 72 metros, 58 decímetros, con 6 metros de frente al Noreste a la calle Erlich; 11 metros 28 centímetros en el Sudeste, lindando con el solar letra c; 12 metros 74 centímetros en el Noroeste, lindando con el solar letra A y teniendo esa línea un codo saliente de 40 centímetros; la línea del Suroeste es quebrada y formada por dos líneas, una de tres metros y otra de tres metros 69 centímetros, lindando con el arroyo Chopitea. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de P. Civil. 2.o Que los gastos de las escrituras, así como los honorarios de las mismas y los certificados de los distintos registros, serán de cargo del comprador. 3.o Que lo títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficna Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523. 5.o piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 31 de 1944. —C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Piedras 318.

$78.00 Ag.12-6726-v.ag.30.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en autos caratulados: "Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con AUGUSTO VESCIA. Ejecución de hipoteca" (L. 9. f. 331) se hace saber al público que el día treinta y uno de Agosto del año en curso y en las puertas del Juzgado se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del mismo, de los siguientes bienes: a) A las 16 horas, un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la vigésima sección judical de este Departamento, señalado con el N.o 12 de la manzana Q 99 en el plano del agrimensor Alfredo Lerena, levantado en Agosto de 1907, empadronado con el N.o 37.127, compuesto de una superficie de 368 ms y que se deslinda así: 8 ms. 59 cms. en la línea del Nordoeste de frente a la calle Ibicuy, hoy Dionisio Coronel, entre las de Elbio Fernández y Humboldt, distando su punto medio 38 ms. 65 cms. de la calle Elbio Fernández; por 42 ms. 95 cms. de fondo hacia el Sudeste, lindando por el Nordeste con el solar N.o 11 y, en parte con el N.o 5; por el Sudoeste, linda con el solar N.o 13 y, en parte, con los solares N.os 17 y 18; por el Sudeste con el solar N.o 25; b) a las 16 y 30 horas, dos solares de terreno con sus edificios y demás mejoras que contienen, designados con los N.os 14 y 15 de la manzana N.o 139 del Pueblo Victoria de este Departamento, compuestos, en conjunto, por estar unidos, de una superficie de 590 ms. 30 dms. cuadrados y que, en conjunto, se deslindan así: 17 ms. 18 cms. de frente al Sudoeste a la calle General Artigas, hoy Humboldt, entre las de Emilio Romero y José María Vidal; 42 ms. 95 cms. al Nordoeste, lindando con el solar N.o 13; 25 ms. 75cms. al Sudeste, por donde linda con el solar N.o 16 y por el Nordeste limita con los solares N.os 27 y 19. Dichos solares están empadronados con los N.os 38.034 y 38 033. Se previene: 1.o que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: los gastos de escrituración, incluídos honorarios, certificados, etc., y otros derechos que pudieran gravar los bienes a rematarse, como ser: pavimento, caño colector, acera, cordón, medianerías, cercos y cargas análogas; 3.o) Que serán de cargo de la ejecución, los gastos de remate, comisión del rematador y la contribución inmobiliaria; 4.o Que los antecedentes se hallan de manfiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Agosto 5 de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.

$64.00 Ag.12-6727-v.ag.31.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Al mejor postor. En el tramo más importante del camino Maldonado. Una propiedad esquina, compuesta de 2 amplios salones y comodidades para familia, frentes al camino Maldonado 5502 y Celiar 3390. Comodidades: 2 salones ocupados por un café y almacén; con entrada independiente casa de familia que tiene 6 piezas, cocina, galería cubierta, w. c., sótano, terreno, aljibe, etc. Produce $ 80.00 mensuales. El Jueves 31 de Agosto a las 16 horas, remataremos en su ubicación esta propiedad, de acuerdo con el siguiente edicto: Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos: "Emilio Antonio Martins con VICENTE CASAGLIA y JUAN FERRARI. Ejecución de hipoteca", se nace saber al público que en el día 31 de Agosto próximo a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Alberto Gloodtdofsky, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras ubicado en el barrio Industrial, próximo a Maroñas, 11.a sec. judicial, y con los pavimentos de ambos frentes, arrimos, medianerías de las paredes divisorias, instalaciones sanitarias y de servcio, todo pagado, señalado ese solar con el número ocho de la manzana letra "G" en plano del ingeniero Aquiles Monzani de Marzo de 1897 y compuesto de una superficie de 839 metros 4 decímetros cuadrados, con 12 metros 905 milímetros de frente al Oeste a la carretera a Maldonado; al Sur, 64 metros 69 centímetros que por formar esquina son también de frente a la calle Celiar ex De la Voluntad; al Este 12 metros 885 milímetros lindando con el solar 22; y al Norte 65 metros 61 centímetros confinando con Juan Carli. Está empadronado con el número 60.314. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o Que será por cuenta del comprador lo que pudiera adeudarse por las cuentas de pavimento, colector, vereda, arrimos y sus intereses y demás gastos, así como los honorarios, gastos e impuestos de las respectivas escrituras. 3.o Que por los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, 1.er piso. — Montevideo, Agosto 3 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia N.o 827. Teléfono 80.357.

$51.00 Ag.14-6764-v.ag.31.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, dictada en los autos del Juzgado de Paz de la 4.a sección de la Capital, caratulados: "Negri y Quartino contra PABLO EDUARDO RANDALL. Ejecución de prenda" (N.o 175 Fo. 21 Lo. 5), agregados a los autos radicados en aquel Juzgado, caratulados. "Pablo Eduardo Randall. Quiebra". Fo. 366 Lo. 31), remataré el día 30 de Agosto de 1944 a las 17 horas, en el local: avenida General Rondeau N.o 1566, una balanza cristal 20 kgrs. con juego de pesas y otra balanza América de 2 columnas, 125 kgrs. Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o. Informes: Cerrito N.o 521. Telf. 8-29-34.

$10.00 Ag.14-6300-v.ag.24.

CARLOS M. OCHOA
MARTILLERO

Remataré el día 26 de Agosto de 1944 (sábado a las 14 horas) ordenado por la INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO. 337 cubiertas con kilos 4.837. Cámaras rojas, fd. 21 1|2. Cámaras negras, fd. 18 1|2. Unicamente se oirán ofertas de los señores industriales del caucho y gomeros. — Salto, Sarandí 160.

$4.30 Ag.14-6786-v.ag.24.

HUGO MUSACCHIO BERTONI

Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno, dictada en los autos del Juzgado de Paz de la 4.a sección de la Capital, caratulados: "Negri y Quartino contra PABLO EDUARDO RANDALL. Ejecución de prenda" (N.o 174 Fo. 21 Lo. 5), agregados a los autos radicados en aquel Juzgado, caratulados: "Pablo Eduardo Randall. Quiebra" (Fo. 366 Lo. 31), remataré el día 30 de Agosto de 1944 a las 17 y 30 horas, en el local: avda. Gral. Rondea N.o 1666, una balanza Cristal con tapa

y base de mármol y una cortadora de fiambres "Simplex".
Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.
Informes: Cerrito 521. Telf. 82.834.
$10.00 Ag.14-6801-v.ag.24.

ALBERTO MACCIO
Juzgado L. N. de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno
Rematará un solar en el Parque Rodó
Judicial — Para pago de pavimento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintiuno de Julio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo, con REYNALDO FARIÑA. Cobro ejecutivo de pesos. Expte. N.o 247. L. 10 F.o 396", se hace saber al público que el día treinta y uno de Agosto de 1944, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Macció, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado y Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate público al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 3.118.67, equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble empadronado con el número 123.584, situado sobre la línea Este de la calle Victoria entre avenida Sarmiento y Coloñ. Se previene: Primero: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art. 919 del Código de P. Civil. Segundo: que el título de propiedad se encuentra en el Banco de Cobranzas, L. y Anticipos, a la disposición de los interesados. Tercero: que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — D. González Ferreira, Escribano.
$30.00 Ag.11-6665-v.ag.29.

ALBERTO MACCIO
Juzgado L. N. de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno
Rematará judicialmente; para pago de pavimento. — Un solar en el Paso del Molino
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha nueve de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con SIERRA (MIGUEL) y otros. Expte. N.o 253. L.o 9. F.o 331" se hace saber al público que el día treinta y uno de Agosto de 1944, a las quince horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Macció, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, y Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de pesos 2.533 33, equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble empadronado con el N.o 38.922, situado sobre la línea Sur de la calle Aurora entre M. Herrera y Obes y Rivas. Se previene. — Primero: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art. 919 del Código de P. Civil. Segundo: serán de cargo del comprador el pago de las medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc. Tercero: que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 a la disposición de los interesados. — Montevideo, 2 de Agosto de 1944. — D. González Ferreira, Escribano.
$33.00 Ag.11-6666-v.ag.29.

CARLOS M. CANTOS
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.
REMATE
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintinueve de Mayo del corriente año, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con BENEJAM (MARIO). Cobro ejecutivo de pesos. Expte. N.o 1683. Lo. 10. Fo 96", se hace saber al público que el día treinta de Agosto de 1944, a las quince horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Carlos M. Cantos, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, y Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate público al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 386.80 (trescientos ochenta pesos con ochenta cts.), equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble empadronado con el N.o 49.493, situado sobre la línea Oeste de la calle Jenner entre Edison y José M. Silva. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del Art. 919 del Código Civil. Segundo. Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 20 de 1944. — D. González Ferreira, Escribano.
$27.00 Ag.11-6671-v.ag.29.

JUAN B. BIDEGAIN
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno.
REMATE
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 89.752. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 1. Fo. 482), se hace saber al público que el día 7 de Setiembre del año en curso, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Juan B. Bidegain, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de $ 682.68 o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno, situada en la 11.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 89.752 y compuesta de una superficie de 512 ms. cuadrados, que se deslinda así: 42 ms. 25 cms. al Este, a la calle 1.o de Marzo, entre camino Abrevadero y calle Helvecia; 12 ms 02 cms. al Norte, sobre el camino Abrevadero, formando con éste esquina; 12 ms. al Sur, lindando con el bien empadronado con el N.o 150.840, lindando al Oeste, con el inmueble empadronado con el N.o 82.751. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del Art. 919 del Cód. de P. Civil; 2.o) Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria, y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o) Que serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.; 4.o) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Agosto 10 de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.
$36.00 Ag.16-6874-v.set.2.

JUAN B. BIDEGAIN
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.
REMATE
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|BAUTISTA VALLE y otros. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 1. Fo.16), se hace saber al público que el día martes 5 de Setiembre del año en curso, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Juan B Bidegain, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 1.212.45, o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno empadronada con el N.o 49.430, ubicada en Peñarol, 21.a sección judicial de este Departamento, compuesta, según títulos, de una superficie de 1.727 ms. 13 cms. cuadrados, que se deslinda así: 19 ms. 10 cms. de frente al Este Sudeste, sobre el camino público en dirección al Peñarol y Las Piedras (hoy calle Coronel Raiz) entre las de Santos y Oficial; 22 ms. 45 cms. en la línea del fondo, al Oeste Noroeste, por donde linda con el solar N.o 38; 83 ms. 70 cms en la línea Nor Nordeste, lindando con la fracción N.o 40; y 94 ms. 63 cms. en la línea del Sud Sudoeste, lindando con propiedad particular. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del Art. 919 del Cód. de P. Civil; 2.o) Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o) Que serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, certificados, impuesto universitario, etc.; 4.o) Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Agosto 1.o de 1944 —C. Büsch Buero, Actuario.
$39.00 Ag.11-6656-v.ag.29.

ESTEBAN C. BARDIER
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Nicanor Moll y Agustín P. Bazzano con VICTORINO MARTINEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en el día 21 de Agosto próximo, a la hora 16, y en lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Esteban C. Bardier, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta al mejor postor del siguiente inmueble; solar de terreno y edificio ubicado en la jurisdicción del Arroyo Seco de esta Capital, empadronado con el número 19.279, compuesto según título de una superficie de 162 metros 54 decímetros cuadrados, deslindados así: 6 metros 30 centímetros de frente al Nordoeste a la calle Santa Fe N.o 1334, entre las de Melo y Domingo Aramburú, por 25 metros 80 centímetros de fondo, al Sudoeste con solar 42 al Sudeste con el 4 y al Noreste con fondos de los solares N.os 44, 1, 2 y 3. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o Que los gastos de escritura, certificados y cancelaciones serán de cuenta del comprador. 3.o Que por los antecedentes y demás datos, están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 1.er piso. — Montevideo, Julio 28 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$30.00 Ag.4-5401-v.ag 21.

GASPAR PANZERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "Román Carrara c|JACINTO VALDAZO. Ejecución de hipoteca. Lo. 40. Fo. 297", se hace saber: Que el día 31 del corriente a las 16 y 30 horas, en el lugar de ubicación, se procederá por el martillero don Gaspar Panzera con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 12.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 85006, con un área de trescientos seis metros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Este, sobre la calle Porongos, distando el punto medio de la esquina de ésta y la de Colorado, veinticuatro metros con veintidós centímetros, según certificado de empadronamiento, 10 metros 6 centímetros al Oeste, por donde linda con Miguel Paganini, 30 metros 10 centímetros al Sur, con Nicomedes Paladino y 31 metros 10 centímetros al Norte, con el lote número uno. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. B) Que la comisión del rematador, gastos de escritura, certificados y demás derechos relativos a la adquisición del bien serán de cuenta del comprador. C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en hacer posturas, en la oficina Actuaría, calle 25 de Mayo N.o 523 2.o piso —Montevideo, Agosto 3 de 1944. — Luis E. Fontana, Escribano.
$33.40 Ag.10-6595-v.ag.28.

ANTONIO S. AGUSTINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno Dr. Alvaro F. Macedo, dictada en el expediente caratulado: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra LUIS ADRIANO MORENO. Ejecución de hipoteca" (libro 31 folio 415), se hace saber al público que el día 30 del corriente mes, a las 16 y 30, 16 y 45 y 17 horas, respectivamente, en las puertas de este Juzgado Letrado calle 25 de Mayo 523), y por intermedio del martillero Antonio S. Agustini, ante los Sres. Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público y al mejor postor, en lotes separados, los siguientes inmuebles: 1) A las 16 y 30 horas: un solar de terreno con los cercos, plantíos y demás mejoras que contenga, situada en la 11.a sec. jud. de Montevideo, señalado con el N.o 20 en el plano del Agrm. Manuel E. Avilés de Abril 14|1920 compuesto de una superficie de dos mil trescientos diez metros treinta decímetros con 20 metros de frente al Nordeste, sobre la calle del Ministro; hoy calle Rafael; 113 ms 47 cms. al Nordoeste, lindando con el solar N.o 21; 117 ms. 56 cms., al Sureste, lindando con el solar N.o 119, y 20 ms .41 cms. al Suroeste, lindando con terreno del Instituto Nacional de Ciegos, estando empadronado el inmueble con el N.o 98429. 2) A las 16 y 45 horas: una fracción de terreno y la finca en él construída, ubicada en Maroñas, 11.a sec. jud. de Montevideo, empadronada con el N.o 74767, señalada en el N.o 37 en el plano del Agrm. José Llambías de Olivar de 5 de Mayo de 1909, compuesta de una superficie de doscientos ochenta y un metros tres decímetros, que se deslindan: 9 ms 87 cms. de frente al Suroeste, sobre el camino Corrales; 28 ms 62 cms. al Nordoeste, que por formar esquina son de frente a la calle Vecinal, hoy Dr. Martín Aguirre; 9 ms.

50 cms. al Nordeste lindando con el solar N.o 34, y 31 ms. 50 cms. al Sureste, con el solar N.o 36. 3) A las 17 horas: una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene empadronada con el N.o 62.545 situada en la 11.a sec. jud. de Montevideo, barrio Libertad, señalada con el N.o 90 en el plano del Agrm. M. E. Avilés de Mayo 1.o 1907, con una superficie de seiscientos cincuenta y tres metros veintitrés decímetros que se deslindan así: 10 ms. 30 cms. de frente al Nordoeste, sobre la Avda Fraternidad, hoy calle Spencer, 63 ms. 57 cms. al Nordeste, lindando con el solar 89; 63 ms. 27 cms. al Sudoeste, con el solar N.o 91 y 10 ms 30 cms. al Sudeste, lindando con Juan Sutti. Se previene: 1.o) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y definitiva, serán de cargo del comprador así como también todo lo que se adeude con respecto al bien a subastarse por concepto de medianerías, pavimento, caño colector u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine, salvo el caso de que el adquirente sea la propia institución ejecu ante; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos legales; de no hacerse de inmediato tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes del remate, se encuentran de manifiesto en esta oficina Actuaría (calle 25 de Mayo N.o 523, 4.o piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, tres de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adj.

$78.00 Ag.10-6610-v.ag.28.

JOSE LUIS SEIJAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en los autos caratulados: "Barrios Luis contra CARLOS BUCKSATH. Ejecución de hipoteca" L.o 31 Fo. 462, se hace público que el día 29 de Agosto próximo, a las 16 horas, y en la puerta del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por intermedio del martillero señor José Luis Seijas, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un terreno y sus mejoras, situado en la 5.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado según hipoteca con el número siete mil ciento treinta y ocho (N.o 7.138) y según títulos con el N.o 1487 (parte) sobre la cumbre del cerro de Pan de Azúcar, y que según plano subscripto por el agrimensor Carlos A. Mac-Coll en Julio de mil novecientos treinta y nueve, inscripto en la Dirección de Avalúos, con el N.o 88, en la misma fecha tiene una superficie de una hectárea, y se deslinda así: al Este, sucesión Francisco Piria, al Sud y Oeste, Ramón O. de Rodríguez, Liborio Rodríguez y Gregorio Ontaneda, y al Norte, padrón N.o 1 551 Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 olo del importe de la misma, a los efectos de derecho, y 2.o) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación Montevideo, Julio 21 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$54.60 Jl.29-6126-v.ag.22

PLINIO ORIBE

Juzgado Letrado de Menores de 1.er turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor José P. Achard en autos: "SINISCALCO AMELIA VIOLETA IRMA. Tutela", se hace público que el día 9 de Setiembre próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Plinio Oribe, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en subasta pública, al mejor postor, y sobre la base de $ 11.506.00 del siguiente inmueble: un solar de terreno y mejoras, sito en la 18.a sección judicial de Montevideo, paraje Mirador Rosado, empadronado con el N.o 28902, y que según plano de 17 de Noviembre de 1911 del Agr. Julio de Medina tiene una superficie de 560 ms. 80 decímetros, deslindado así: 10 metros 48 centímetros al Oeste de frente a la calle Simón Bolívar, donde la puerta del edificio tiene el número 1326; 53 ms. 50 cms., lindando al Norte con el solar 4 al Este con el solar 13, al Sud con los solares 6, 11 y 12 de dicho plano. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma 2.o) Que los gastos de escritura, serán de cargo del comprador 3.o) Que dicho inmueble soporta un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, que a la fecha asciende a la suma de $ 6.153.13, (Hipoteca serie X, N.o 176). 4.o) Que los títulos podrán ser examinados por los interesados en la expresada Institución acreedora, y los demás antecedentes en este Juzgado (Cerrito 427). — Montevideo, Agosto 8 de 1944. — Julio C. Mussio Barreto, Actuario Adjunto.

$44.00 Ag.11-6681-v.set.4.

JUAN ANGEL CABRERA

Juzgado de Paz de la 14.a sección de Montevideo

REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 14.a sección de la Capital, dictada en autos: "Emilio Martino c|JULIO C. FERREIRA. Reconocimiento de firma", se hace saber que el día 28 del corriente, a las 16 horas, por intermedio del martillero don Juan Angel Cabrera, asistido del Alguacil del Juzgado, don Juan A. Giribaldi, en el lugar de su depósito, Vázquez N.o 1361, se procederá al remate, de contado y con la base de las dos terceras partes de su tasación, que asciende en total a $ 138 60, de los siguientes efectos: "un lote de latas, cajones y bidones vacíos, dos piezas de tela creppé satén y un lote de hormiguicidas y cucarachicidas". — Montevideo, Agosto 24 de 1944. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.

$10.00 Ag.16-6893-v.ag.28.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que en los autos: "JOSE HOBBAS. Quiebra", se ha decretado la venta en remate público por el Alguacil del Juzgado asistido del subscripto Actuario, el día 31 del corriente a las 14 horas y en las puertas del Juzgado, de los siguientes bienes: solar de terreno ubicado en la planta urbana de esta ciudad, padrón número 1303, compuesto de 611 metros cuadrados, que lindan: N: calle 18 de Mayo, E: Policarpo Ayala y otro, O: Josefina Pereira y S: Terrenos municipales, con un aforo de $ 250.00. Solar de terreno, padrón N.o 352 de la planta urbana de esta ciudad, compuesto de 386 metros cuadrados, lindando: N: calle Ansina E: Simplicio Díaz, O: calle Ansina y S: calle Amaro F. Ramos: aforado en $100.00. Previniéndose que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada y que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes del aforo. — Artigas, Agosto 9 de 1944. — Ramón D. Queirura, actuario.

$ 21 00 Ag.16-6912-v.ag 31.

GERARDO NOBLIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, en autos caratulados: "DOROTEA FERNANDEZ. Sucesión (segunda pieza) L.o 20 Fo. 508)", se hace saber que el día 19 de Agosto próximo, a la hora 10, en la puerta de este Juzgado y por el martillero Gerardo Noblía, asistido del Alguacil y del subscripto Actuario, se procederá a la venta y sobre la base de $ 2.500 00 una fracción de campo, ubicada en la segunda sección de Cerro Largo, padrón N.o 2061, en mayor área, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, fracción número tres; Sur, río Tacuarí, Este, cañada del Mangrullo hasta su desembocadura por el cauce antiguo, en el río Tacuarí, separando de los campos de María Lucinda y Amelia Beatriz Montero Sanrizo Oeste fracción número uno. La fracción a venderse pertenece por herencia a los menores: Lía Leonor, Ofelia Juliana, María Celia, Olga y María Magdalena Zuloaga Salvarrey, y está comprendida dentro de la fracción N.o 2, según plano de Juan B. Solari, de Mayo de 1938 y de Marzo de 1939 Se previene que el mejor postor consignará el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Julio 28 de 1944. — Jaime Roca Estevez, Actuario.

$27 00 Ag.3-6300-v.ag.19.

ANGEL M. IRAOLA RECARTE

Juzgado de Paz de la sexta sección de Colonia

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el suscripto en los autos "Banco de la República O del Uruguay (Suc Carmelo) contra la sucesión de LUIS LOPEZ Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 31 de Agosto próximo a las 15 horas y en las puertas de la Sucursal Carmelo del Banco ejecutante, el martillero Angel M Iraola Recarte, asistido del suscripto procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente bien: una fracción de terreno y finca que contiene, ubicada en la planta urbana de esta ciudad empadronada actualmente con el N.o 1797, compuesta de 10 metros 80 centímetros de frente al Sud a la calle 18 de Julio, por 24 metros de fondo, según título del señor Igoa y 21 metros 475 milímetros según título Municipal, colindando al Este con Juan Arnal, al Norte con Juan Plá y al Oeste con la calle Juncal. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto del remate el 10 olo de su oferta, a los efectos legales. B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados al expediente en esta Oficina, a disposición de los interesados. — Carmelo Julio 28 de 1944. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$26.40 Ag.5-6447-v.ag.19.

ELBIO P. AYÇAGUER

Juzgado de Paz de la 9.a sección de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "SORIA PRUDENCIO. Testamentaria" se hace saber al público que en la puerta de este Juzgado de Paz de la 9.a sección de Durazno, Sarandí del Yí, el día veinticuatro de Agosto próximo a las dieciséis horas, se procederá, por el martillero don Elbio P. Ayçaguer, asistido del subscripto y Actuario ad-hoc a designarse, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de ochenta pesos la hectárea, del siguiente bien: una fracción de terrenos de chacras y sus mejoras, ubicada en el ejido de villa Sarandí del Yí, 9.a sección judicial de Durazno empadronado con el N.o 2059, o sea la chacra N.o 6, grupo de la tercera fracción, compuesta de 43 H. 5512 ms. y 86 dms.2; y dos fracciones de la chacra N.o 5 de igual grupo y fracción que la anterior con la que forma un solo lote, compuesta de 21 H. 1391 ms. y otra de 11 H. 3955 ms. formando un conjunto de 76 H. 0853 ms.2 y 86 dms.2, que lindan por estar unidas, con la chacra N.o 7; Este, río Yí; Oeste, camino del Cerro Largo y Sur, propiedades de Ignacio Berbejillo. — R. Guichón Núñez, Juez de Paz.

$27.00 Ag.7-6514-v.ag.23.

BENIGNO G. AGUERRE

Juzgado de Paz de la 12.a sección de Florida

REMATE

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección de Florida en virtud de lo dispuesto por el Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento en autos "MORALES VIDAL o MORALES Y VIDAL, GREGORIO. Sucesión", se hace saber que el día 30 de Agosto entrante y en villa Vieja, lugar del inmueble, se procederá por el martillero Benigno G. Aguerre asistido del suscripto a la venta en remate público del siguiente inmueble. Una fracción de campo empadronada con el N.o 338 ubicada en villa Vieja, en esta sección señalada con el N.o 2 del plano del Agr. Gerónimo Sierra, compuesta, de una superficie de 49 Hs. 8.934 ms. que linda al Norte, con sucesión Francisco Barcia y en pequeña parte con Juan Lagarda, al Sur con sucesión Angel Acosta; al Este, con el lote N.o 3 de Pascual Gómez y al Oeste, lote N.o 1 de Arnoldo Gómez; y sus mejoras, herramientas, semovientes, muebles y útiles que se hallan en el mismo bien. Se previene: 1.o Que la venta del inmueble se hará sobre la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria o sean pesos tres mil mil sesenta. 2.o Que los bienes muebles, semovientes, herramientas y útiles se rematarán al mejor postor. 3.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 10 olo de la oferta por el inmueble y 4.o Que la escritura de ratificación se efectuará en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, siendo los gastos de escritura de cargo del comprador, que los antecedentes relativos a esta sucesión se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados — Pueblo "25 de Mayo", Julio 28 de 1944. — Juan F. Martínez, Juez de Paz.

$44.10 Ag.5-6430-v.ag 28.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Miguel Romero y Gualda con las sucesiones de TOMASA ATTEU DE BONETTI y de CRISPIN BONETTI Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 21. Fo. 573), se hace saber al público que el día veintinueve de Agosto próximo, a las quince horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en almoneda, por precio no inferior al de las dos terceras partes de la tasación, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la ciudad de Minas, calle Dieciocho de Julio señalada con los números setecientos setenta y setecientos setenta y dos, manzana número cuarenta y uno, padrón número mil doscientos cuarenta, compuesta de un área de trescientos cuarenta y siete metros trescientos sesenta y cinco centímetros y tiene por límites, ocho metros y ocho centímetros, frente a la calle Dieciocho de Ju-

llo, cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Nordeste, linda con Eduardo Bonino; al Sureste linda con Leonor Inchausti de Sánchez y al Noroeste, con José María Díaz Dicho bien ha sido tasado a quince pesos el metro cuadrado lo que hace un total de cinco mil doscientos diez pesos con cuarenta y ocho centésimos. ($ 5.210.48) Que en el bien a venderse sólo existe sin edificar, cincuenta metros cuadrados, y la construcción es de ladrillo, pisos de madera, techos de zinc y cielorraso de madera, excepción del salón del frente que el piso es de mosaico y el techo de cemento armado, siendo el estado del edificio muy satisfactorio. Se previene: A) Que no se admitirán ofertas que no excedan de la base establecida. B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma. C) Que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta del comprador, y D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria a disposición de los interesados donde podrán examinarlos en días y horas hábiles. — Minas, Julio 27 de 1944. —José Ramón Díaz, Actuario.

$45.00 Ag.5-6440-v.ag.22.

PLACIDO F. COSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, dictada en los autos: "R. Francisco Mazzoni c|FRANCISCO ESCIPION CLAPS. Ejecución de hipoteca. (Lo. 3. Fo. 614)", se hace saber que el día 29 de Agosto de 1944, de las catorce a las catorce y treinta, se procederá en las puertas de este Juzgado por el rematador don Plácido F. Costa, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana número nueve del pueblo Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el número ocho, formado por parte de los solares K. I. G del plano trazado por los agrimensores Surroca y Penco y Sagra, en Marzo de mil ochocientos noventa, y por el solar tres y parte del solar cuatro del plano trazado por el ingeniero Quinto Bonomi (hijo), en Diciembre de mil novecientos veintiocho, y del cual se dejó copia en la Dirección de Topografía el cuatro de Enero de mil novecientos veintinueve, y que según plano trazado por el ingeniero Juan C. Pasyero, en Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, se señala con el número tres, se compone de ochocientos dieciséis metros setenta y cinco decímetros cuadrados, con dieciséis metros cincuenta centímetros de frente al Suroeste, sobre la calle Siete, por cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros de fondo; lindando al Noroeste, con los solares uno, dos y parte del cuatro del plano del ingeniero Bonomi; al Noreste, con el solar E. y al Sureste con los solares H. J. y L. del plano de Surroca y Penco y Sagra. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el Art. 919 del C. de P. Civil. y B) Que los gastos de escrituración, certificación y honorarios de dicha escrituración, como los del rematador, así como los demás desembolsos de práctica, serán de cargo del comprador. — Maldonado, Agosto 1.o de 1944. — J. Serra Tur, Actuario.

$45.00 Ag.12-6733-v.ag.29.

AMERICO FLORIO
Juzgado L. de Primera Instancia de primer turno de Paysandú
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que el día 23 de Agosto p. v. a las 15 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero designado don Américo Florio con asistencia de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor en la forma ordenada en autos: "Dirección General de Aduanas con LORENZO MARCENARO Ejecución de hipoteca" del siguiente bien inmueble: un terreno situado en esta ciudad, con el edificio de material, cerco y demás mejoras que comprende y a él accedan; cuyo terreno está ubicado en la manzana N.o 473 empadronado con el N.o 3017 y se compone de una superficie de 566 metros 94 dms. y tiene 13 metros 20 centímetros de frente al Norte, sobre la calle 18 de Julio (hoy avenida Brasil); igual medida al Sur por donde linda con Guillermo Giordano o sucesores y 42 metros 95 centímetros a cada uno de sus otros dos lados lindando por el Este, con Esteban Bottaro o sucesores y por el Oeste con la calle Progreso (hoy Manuel Ledesma). Se hace constar: A) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta oficina actuaria a disposición de los interesados para su estudio. B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada. Gestión Fiscal. — Paysandú, Julio 24 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.5-11618-v.ag.22.

AMERICO FLORIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Ldo. de P. Instancia de 2.o turno de Paysandú, en autos: "RODRIGUEZ LEGAR EDUARDO. Quiebra", se hace saber que todas las existencias muebles (instalaciones, productos farmacéuticos, etc.), que integran el activo de la mencionada quiebra, serán vendidas en remate público y al mejor postor, por el martillero, Sr. Américo Florio, asistido del Sr. Alguacil y del subscripto Actuario. El remate se efectuará en el local del expresado martillero (calle 19 de Abril esquina Sarandí), comenzando el 30 de Agosto próximo, a las 14 horas y continuando los días subsiguientes a la misma hora, hasta la completa terminación. Se previene que deberá consignarse el 20 o|o de la oferta. La lista de los efectos está a disposición en la Casa de Remates y en el local del Juzgado. — Paysandú, Julio 31 de 1944. — Héctor López Fernández, Actuario.

$12.00 Ag.10-6616-v.ag.21.

JUAN B. GONZALEZ
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro
REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro dictada en los autos "La Administración D. de Rentas contra la propiedad padrón N.o 689 a nombre de JOSE PIÑERA. Cobro de contribución inmobiliaria, recargos etc.", se hace saber al público, que el día 7 de Setiembre próximo a las dieciséis horas, y si el horario fuera matutino a las once horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Juan B. González, asistido del Alguacil ad-hoc. don Walter Solari Gudow, y por ante el subscripto escribano, procederá a la venta en remate público y sobre la base de $ 1.000 (equivalente a las dos terceras partes de su tasación), del siguiente bien digo del bien empadronado con el N.o 689, ubicado en la 9.a sección de este Departamento, compuesto de 29 Hs. 9.392 ms. que linda por el Norte con Serafín Texeira y Julio Meillot, al Sur, Domingo Bodeant, e Idalino Texeira, por el Este, con Serafín Texeira, y Oeste, Suc. A. Díaz. A) Se previene que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art. 919 del Cód. de P. Civil. B) Que los gastos de escrituración y comisión del rematador y certificados serán por cuenta del comprador. — Fray Bentos, Agosto 1.o de 1944. — Conrado O. Laurenz, Actuario ad-hoc.

(Gestión Fiscal) Ag.12-11686-v.ag.30.

JOSE J. ARTEAGA
Juzgado de Paz de la 2.a sección de San Carlos
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado dictada en los autos "Sucesión ETELVINA PADILLA DE GONZALEZ", se hace saber que el día 23 de Agosto próximo, a las 16 horas y 30 minutos en las puertas de este Juzgado de Paz de San Carlos se procederá por el martillero don José J. Arteaga, asistido del Actuario ad-hoc escribano Alejo Fernández Chaves, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: un terreno solar y mejoras empadronado con el N.o 1273, situado en la manzana 100 de esta ciudad con una superficie de 273 mts.2 50, centímetros, con frente a la calle Reconquista. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — San Carlos, Julio 25 de 1944. — Juan José Schiaffino Juez.

$19.20 Ag.3-6305-v.ag.19.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José dictada en los autos "Caja Industrial y Comercial de San José con SELEAR ANGEL MECHETTI MARTINEZ. Ejecución de hipoteca. L.o 11. F.o 271", se hace saber al público que el día 28 del corriente mes a las 16 horas en las puertas de este Juzgado, por el martillero Juan Pedro Rodríguez en presencia del suscripto, asistido del Actuario ad-hoc escribano Juan A. Poey, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: una fracción de terreno con lo edificado y demás mejoras que forma parte del solar siete de la manzana cuarenta del tercer cuartel de la ciudad de San José, empadronada con el número dos mil setecientos cinco, con una superficie de ciento cuarenta y siete metros, cincuenta y siete decímetros y sesenta y dos centímetros cuadrados lindando al Norte la calle Larrañaga; al Sur, el resto del mismo solar siete; al Este, con el solar ocho y al Oeste, con Eduardo Lamaison. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Que los gastos de escrituración y certificados así como la comisión del rematador serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina, Ituzaingó N.o 515, a disposición de los interesados. — San José, Agosto 1.o de 1944. — Nuño A. Pucurull, Juez de Paz.

$29.40 Ag.7-6471-v.ag.23.

CARLOS MARIA LAGUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en el expediente "Humberto Calcagno contra EUFRACIO SOSA. Juicio ejecutivo" se hace saber: que el día 20 del corriente mes, a las 9 y 30 horas y en el local en que se encuentran depositados, ex Asociación Rural de Dolores, el martillero don Carlos María Laguzzi, asistido del Alguacil de este Juzgado don Esteban Gianarelli procederá a la venta de los siguientes bienes: 1 cosechadora, Deering N.o 8 con motor sin magneto y otros implementos; 1 galpón de cinc y madera; 1 carro de cuatro ruedas; 1 sembradora de cereales a voleo; 2 balanzones; 1 sembradora Mercedes; 1 segadora; 2 rastras 8 cuerpos; 1 balanza Victoria N.o 3 para 300 kgs.; 14 fardos bolsas con 25 c|u.; 1 aporcador de maíz; 20 veguarizos; 10 arreos de veguarizos; 10 vacas; 1 ternera; 1 cuero vacuno; 1 arado Oliver dos rejas; 1 arado Oliver una reja; y 12 lanares. Asimismo se hace saber que la venta se hará al contado y con la base de las dos terceras partes de la tasación de los mismos, y que no se aceptará oferta que no cubra ésta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Agosto 1.o de 1944 — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$27.00 Ag.7-6491-v.ag.23.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Soriano
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano doctor don Luis V. Barbé Pérez y de acuerdo con lo proveído por el señor Juez de Paz de la tercera sección de Soriano doctor don Darío J. A. Bajac, en el despacho N.o 1875 librado en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CANDIDO FLORES Ejecución de hipoteca", se hace saber que se va a proceder a vender en almoneda, a voz del pregonero señor Carlos M Zabala Bengoa, diligencia que será presidida por el señor Juez de Paz asistido del suscripto Actuario ad-hoc el día 29 de Agosto de 1944, a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, sin base y al mejor postor, el inmueble y anexos que a continuación se describe: un solar de terreno compuesto de 486 metros cuadrados con frente de 18 metros al Norte sobre la calle Artigas, continando por el Sur, al Este y al Oeste con don Mariano Aldaya, ubicado en la manzana 172 de esta ciudad, padrón N.o 679 (ahora padrón número 1634, de acuerdo con el empadronamiento técnico realizado en 1941 por la Oficina Departamental de Catastro. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos del Art 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Dolores Julio 26 de 1944. — Juan Angel de la Fuente, Actuario ad-hoc.

(Cuenta corriente) Ag.5-11635-v.ag 22.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Soriano
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano doctor don Luis V Barbé Pérez y de acuerdo con lo proveído por el señor Juez de Paz de la tercera sección de Soriano doctor don Darío J A. Bajac, en el despacho N.o 1873 librado en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra RAMON JOSE SILVA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que se va a proceder a vender en almoneda a voz del pregonero señor Carlos M. Zabala Bengoa, diligencia que será presidida por el señor Juez de Paz asistido del suscripto Actuario ad-hoc el día 29 de Agosto de 1944, a las 14 horas en el lugar de su ubicación sin base y al mejor postor el inmueble que a continuación se describe: una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en esta ciudad empadronado con el N.o 1479, ahora 1540 de acuerdo con el nuevo empadronamiento técnico realizado en 1941 por la Oficina Departamental de Catastro, manzana 288 con superficie de 388 metros 12 decímetros y 50 centímetros cuadrados, lindando: por el Oeste en línea

de 15 metros 50 centímetros, con la calle paralela a la de Mini, por 28 metros 75 centímetros de fondo, los que por ser esquina son también de frente al Norte, sobre la calle Uruguay; lindando al Este con Antonio Acuña y al Sur con doña Justa Venancia Teseira. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos del Art. 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Soriano. — Dolores, Julio 26 de 1944. — J. José Alfonso García Piriz, Actuario ad-hoc.

(Cuenta corriente) Ag.5-11634-v.ag.22.

JOSE A. PLORUTTI
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Soriano
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Dr. don Luis V. Barbé Pérez y de acuerdo con lo proveído por el señor Juez de Paz de la tercera sección de Soriano doctor Darío J. A. Bajac en el despacho N.o 1874 librado en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CARLOS MARIA MALATES Ejecución de hipoteca", se hace saber que se va a proceder a vender en almoneda, a voz del pregonero José A. Plorutti, diligencia que será presidida por el señor Juez de Paz asistido de la subscripta Actuaria ad-hoc, el día 29 de Agosto de 1944 a las 14 y 30 horas en el lugar de su ubicación, sin base y al mejor postor, el inmueble y anexo que a continuación se describe: Un solar de terreno con superficie de 320 metros cuadrados, ubicado en la manzana 312 de esta ciudad, con 10 metros de frente al Sur, sobre la calle Nueva Palmira, por un fondo de 32 metros, lindando al Norte, solar de Rosario Florentini; al Este, el de Antonio Frodella y al Oeste, Juana María Florentini de Zorzoli, según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Mario E. Bellini, padrón 44, ahora padrón N.o 1634, de acuerdo con el empadronamiento técnico realizado en 1941, por la oficina Departamental de Catastro, haciendo constar: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento, en el acto de serle aceptada la oferta, a los efectos del Art. 919 del C. de P. Civil, y B) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano — Dolores, Julio 27 de 1944. — María Catalina Peruzzo, Actuario ad-hoc.

(Cuenta corriente) Ag.5-11632-v.ag.22.

JOSE A. PLORUTTI
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Soriano
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Dr. don Luis V Barbé Pérez y de acuerdo con lo proveído por el señor Juez de Paz de la tercera sección de Soriano doctor Darío J. A. Bajac, en el despacho N.o 1876 librado en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUSTO PASTOR MALATES Ejecución de hipoteca", se hace saber que se va a proceder a vender en almoneda, a voz del pregonero José A. Plorutti, diligencia que será presidida por el señor Juez de Paz asistido de la subscrita Actuaria ad-hoc, el día 29 de Agosto de 1944 a las 15 horas en el lugar de su ubicación, sin base y al mejor postor el inmueble y anexo que a continuación se describe: Un solar de terreno ubicado en esta ciudad, con una superficie de 300 metros cuadrados, de frente 10 metros, al Oeste, sobre calle primera paralela a Mini, manzana s|n., padrón N.o 1905 (ahora, por el empadronamiento técnico realizada en 1941 por la Oficina Departamental de Catastro, manzana 287 padrón 2213, lindando por el Norte Calcagno Hermanos; al Sur, sucesión Pedro Almirón, y al Este también Calcagno Hermanos, haciendo constar A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento, en el acto de serle aceptada la oferta, a los efectos del Art. 919 del C. de P. Civil, y B) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Dolores, Julio 27 de 1944. — María Catalina Peruzzo, Actuaria ad-hoc.

(Cuenta corriente) Ag.5-11633-v.ag.22

LUIS P. LARROSA
Juzgado de Paz de la primera sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados "DOLORES RAMONA FLEITAS. Sucesión", se hace saber que el día 2? del corriente mes a las 15 y 30 horas, en la ubicación del inmueble, localidad de Vergara, ante el Juez respectivo de la 9.a sección de Treinta y Tres, por el martillero Luis P. Larrosa, se procederá a la venta del siguiente inmueble: A) Un terreno y sus mejoras ubicado en la planta urbana del pueblo de Vergara, en la calle Fortunato Jara, empadronado con el número 113, manzana número 36, con una superficie de ochocientos metros cuadrados y B) Un terreno ubicado en la planta urbana del pueblo de Vergara y sus mejoras, en la calle Joaquín Suárez, empadronado con el número 429, manzana número 36 con una superficie de cuatrocientos metros cuadrados. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación, la que asciende a $ 1.500.00. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada como garantía de la misma C) Que los gastos de las escrituras de ratificación y definitiva serán de cargo del comprador y D) Que los antecedentes se encuentran en el Juzgado de Paz de la 9.a sección de Treinta y Tres a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Agosto 8 de 1944. —Firma ilegible.

$20.00 Ag.-6913-v.ag.28.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 493 "Efectivo" a cargo de IGNACIO BLANCO el 6 de Setiembre próximo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Juan B. Bidegain venderá en remate público, al mejor postor, y sobre la base de tres mil quinientos setenta y dos pesos $ 3.572.00), un terreno y mejoras en "La Unión", décima sección judicial de este Departamento, padrón setenta mil quinientos noventa y cuatro, el que según plano del agrimensor Godofredo Castrillejo del 30 de Octubre de 1926 inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de Noviembre siguiente, consta de una superfifie de doscientos ochenta metros cincuenta y cinco decímetros y se deslinda así: 9 metros 80 centímetros de frente al Sudeste a la calle Fray Bentos edificio 3721|3, entre las de Industria y Gobernador Viana; 9 metros 086 milímetros al Noroeste limitando con finca de Ferrari y Compañía; 28 metros 50 centímetros al Nordeste con la de Antonio Bianchi y J. Deambrosis; y 28 metros 60 centímetros al Sudoeste con la de Salvador Fierro Se previene: Que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.201.67, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil trescientos noventa y tres pesos setenta y siete centésimos ($ 2.393.77), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propedad están en las Oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 8 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente). Ag.16-11723-v.ag.26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 9.589 número 3 serie "A-1937", a cargo de NICOLAS HERNANDEZ, el 4 de Setiembre próximo, a las 16 horas y en el Salón de Actos del Banco acreedor, Plaza Constitución, tercer piso, el martillero Alberto Fraga Orzábal venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuarenta y seis mil ciento cuarenta y siete pesos ($ 46 147 00), tres solares contiguos de tereno con edificios y demás mejoras, incluso los inmuebles por destino existentes en los mismos, situados en el "Balneario Piriápolis", tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, con una superficie en conjunto de mil cuatrocientos cincuenta y nueve metros veinte decímetros y cuyas áreas y deslindes se expresan separadamente así: Primera fracción. Padrón mil doscientos trece, es parte de los solares 1, 2 y 3 de la manzana 473 del plano del agrimensor Benito Bonasso, del 20 de Abril de 1912 y consta de cuatrocientos noventa y nueve metros veinte decímetros, deslindado: 10 metros 40 centímetros de frente al Sudeste, al bulevar 25 de Agosto; igual extensión al Nordoeste, con el solar 13 del plano de subdivisión del agrimensor José Maranesi que más adelante se mencionará, y 48 metros en cada una de las líneas de los límites Nordeste y Sudoeste, dando frente la primera de dichas líneas a la calle Chacabuco, por formar esquina y la segunda limita con el solar 2 del citado plano de Maranesi. Segunda fracción: padrón mil doscientos quince, está designada con el número 3 de la manzana 473, del plano del agrimensor José Maranesi de Febrero 3 de 1933 y consta de cuatrocientos ochenta metros, deslindado: 10 metros de frente al Sudeste, al bulevard 25 de Agosto entre las calles Chacabuco y Tucumán; igual extensión al Nordoeste, con el solar 11, y 48 metros en sus límites Nordeste, y Sudoeste, confinando por el primer viento con el solar 2 que se describe a continuación y por último con los solares 4 y 16. Tercera fracción: padrón mil doscientos catorce, corresponde al solar 2 de la manzana 473 del citado plano de Maranesi y consta de cuatrocientos ochenta metros, deslindado: 10 metros de frente al Sudeste, al bulevard 25 de Agosto, entre las calles Chacabuco y Tucumán; igual extensión al Nordoeste, con el solar 12 y 48 metros en sus límites Nordeste y Sudoeste, confinando respectivamente con los solares 1 y 3 antes deslindados Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente de acuerdo con el Art. 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 12 de Julio pasado a $ 45.787.45, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, pavimento, vereda, cordón, obras sanitarias interiores, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de treinta y seis mil diecisiete pesos diecinueve centésimos, ($ 36.017.19), en las condiciones de la ley del 21 de Noviembre de 1933, abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 7 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.14-11698-v.ag.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 9.579 número 4 Serie "A-1937, a cargo de LUIS CLEMENTI, el 1.o de Setiembre próximo, a las 16 horas y en el Salón de Actos del Banco acreedor, Plaza Constitución, tercer piso, el martillero Horacio Adami Casaravilla venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cincuenta y dos mil ochocientos setenta y un pesos ($ 52.871.00), un terreno con su edificio y demás mejoras, incluso los inmuebles por destino existentes en el mismo, que está situado en el balneario "Costa Azul", octava sección judicial del Departamento de Canelones, padrón diez mil ochocentos setenta y siete en mayor área y lo forman las dos fracciones cuyas áreas y deslindes se expresan separadamente así: Primera fracción: está constituída por los solares 4, 5 y 6 de la manzana 16 del plano del agrimensor Horacio Uslenghi de Noviembre de 1934 inscripto en la Dirección General de Avalúos el 25 de Marzo de 1935 y consta de dos mil novecientos treinta y tres metros noventa y dos decímetros, deslindado: 26 metros 88 centímetros al Norte con la calle Número Siete; 65 metros 92 centímetros al Este, con los solares 3, 25 y 24; 60 metros al Sur, con el solar 7; 44 metros 80 centímetros al Oeste, con la Rambla, y 10 metros al Nordoeste, formando la ochava que da frente a la esquina que forma la Rambla con la calle Número 7. Y la segunda fracción está constituída por los solares 24 y 25 del citado plano, manzana 16 y consta de mil cuatrocientos cinco metros cinco decímetros, deslindado: 51 metros 13 centímetros al Norte, con los solares 3, 2 y 1; al Este línea curva de 27 metros 53 centímetros de desarrollo dando frente a la calle Número Uno por medio, con la plaza; 58 metros 89 centímetros al Sur, con el solar 23, y 26 metros al Oeste, con los solares 6 y 5 Se Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 30 de Junio pasado a $ 52.511.00 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de

su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, pavimento, vereda, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuarenta y un mil doscientos veintiún pesos doce centésimos ($ 41.221.12) en las condiciones de la ley del 21 de Noviembre de 1933, abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). —Montevideo, Julio 31 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.12-11683-v.ag.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 213 serie "S" a cargo de JUAN A. MARQUEZ, el 28 del corriente mes a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero José C. Frigerio venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de trece mil trescientos treinta pesos ($ 13.330.00), un terreno y mejoras en la décimoctava sección judicial de este Departamento, padrón veintinueve mil quinientos diez, que está señalado con el número 4 de manzana letra "F" en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Noviembre de 1903, y consta de una superficie de trescientos cincuenta y seis metros cuarenta y siete decímetros, deslindado: 10 metros 66 centímetros de frente al Sur, a la avenida Brasil, edificio 2637, entre las calles Baltasar Vargas y Brito del Pino; 40 metros 28 centímetros al Este, confinando con el solar 3;35 metros 58 centímetros al Oeste, con el 5; y 9 metros 40 centímetros al Norte, con el solar 2. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 13.011.64, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de diez mil ochenta y cinco pesos siete centésimos ($ 10.085.07), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 10.085.07, al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). —Montevideo, Agosto 3 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.8-11660-v.ag.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7.395 número 231 serie "28" a cargo de PEDRO MACCHI ZAFINI, el 31 de Agosto próximo, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Angel D. Arias venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil ochocientos pesos ($ 2.800.00) un terreno y mejoras en la décima sección judicial de este Departamento, padrón sesenta y cinco mil trescientos ochenta, que está señalado con el número 70 de la fracción letra "D" en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Diciembre de 1910 y consta de una superficie de mil ciento diez metros, deslindado: 15 metros de frente al Sudoeste, a la calle Arrayán, edificio 2176, entre la de Flamarión y el camino Carrasco, por 74 metros de fondo, lindando al Nordoeste, con el solar 69, al Sudeste, con el 71 y al Nordeste, con el 28. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 10 del corriente mes a $ 2.709.92, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil quinientos pesos ($ 1.500 00) en las condiciones de los préstamos comunes, abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad están en las Oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 28 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.11-11679-v.ag.21.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a los señores LUIS ESPERANZA PEREIRA, HUMBERTO EZEQUIEL PEREIRA y JUNIO J. CHIAPPARA, la parte que como socios comanditarios nos corresponde en la firma comercial de "Pereira Hermanos y Compañía", con asiento en la ciudad de San Carlos, Departamento de Maldonado. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en dicho comercio, calle Sarandí esq. 25 de Agosto, dentro del plazo legal. — San Carlos, Agosto de 1944. — Ana Chiappara de Almandos. — Edison Almandos. — Humberto E. Pereira. — Luis E. Pereira. — Junio J. Chiappara.

$16.00 Ag.16-6874-v.set.8.

SOCIEDAD ANONIMA DE GESTIONES E INVERSIONES "SANGI"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Agosto de 1944, a las 10 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 477, 2.o piso, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 3.er ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1944. 2.o) Elección de cuatro Directores por tres años. 3.o) Designación de Síndicos titular y suplente, por un año. 4.o) Fijación de honorarios al Síndico por el ejercicio vencido. 5.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Agosto de 1944. — El Directorio.

$7.20 Ag.16-6833-v.ag.18.

PAMER, PAPELERA MERCEDES S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Agosto a la hora 16 y 30 en el local de la calle Andes 1409, 2.o piso, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de beneficios correspondiente al 6.o ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1944, e informe correspondiente del Síndico. 2.o) Elección de Síndico titular y suplente, de acuerdo con el artículo 44 de los estatutos. 3.o) Designación por la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación acepten y firmen el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que conforme con el artículo 37, de los estatutos, para tener derecho de asistir a la asamblea, es indispensable registrar las acciones hasta tres días antes del señalado para su realización. Debiendo hacerlo en la Caja Obrera, calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres.

Otra. — De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943 los señores accionistas para registrar las acciones deberán depositarlas en dicho Banco hasta la realización de la asamblea, o presentar un certificado de depósito en un Banco. — Montevideo, Agosto de 1944. —El Directorio.

$20.00 Ag.16-6910-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Baldomero Fernández avisa (ley de 26 de Setiembre de 1904), que desistió de la compra del café, bar y horno del Sr. PELAYO GARCIA, calle Dante 1902. Interviene: Oficina "B. R. Y. C. A." de R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Agosto 13 de 1944. — Baldomero Fernández. — Pelayo García.

$6.40 Ag.16-6862-v.set.2.

PHILLIPS DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA
Convocatoria a los señores accionistas

Convócase a los señores accionistas de Phillips del Uruguay S. A. para la asamblea ordinaria correspondiente al séptimo ejercicio social terminado el 30 de Abril de 1944, a las 15 y 30 horas, en el local calle Uruguay N.o 1118, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para verificar la inscripción de acciones y concurrencia de accionistas. 2.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio e informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio social, y distribución del dividendo. 3.o Elección de los cuatro miembros del Directorio que actuarán en el octavo ejercicio social. (artículo 10). 4.o Elección de Síndico. (artículo 19). 5.o Fijación de la retribución correspondiente a los señores Directores que actuaron en el séptimo ejercicio social. (Artículo 28). 6.o Remuneración del Síndico que actuó en el mismo ejercicio. (Artículo 19). 7.o Designación de dos accionistas para firmar con el Presidente y Secretario de la asamblea, el acta respectiva. — Montevideo, 10 de Agosto de 1944.

NOTA: Los señores accionistas, para participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, con dos días por lo menos de anterioridad al señalado para la reunión. Todos los documentos a que hace referencia, el informe del Síndico, y el orden del día figuran en un repartido que se pone a disposición de los señores accionistas. Los accionistas residentes en el extranjero podrán inscribir sus acciones enviando certificado de depósito de las mismas en un Banco de la ciudad de su residencia.

$15.6 Ag.16-6849-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que el señor José Cataldi ha prometido vender a la señorita CRISTINA LALLO AMENDOLA, su establecimiento comercial e industrial, en el ramo de fábrica de fideos uso Nápoli", denominada "La Nueva Italia", ubicado en esta ciudad, calle Joaquín Requena N.os 1118 y 1120, citando a los que se consideren sus acreedores, para que se presenten con los comprobantes de sus créditos en la calle Ituzaingó N.o 1439 (escribanía Varese), dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 12 de 1944. — José Cataldi.

$9.60 Ag.15-6828-v.set.2.

BANCO DE MONTEVIDEO
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto en el Art. 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 28 de Agosto del corriente año, a las 11 horas, en la sede de la institución, calle 25 de Mayo N.o 423, para considerar el orden del día, siguiente: 1.o) Designación de dos acambleístas a los efectos de lo dispuesto en el Art. 27 de los estatutos. 2.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del segundo ejercicio económico, y del informe del Síndico (Art. 17 de los estatutos inc. 1.o). 3.o) Nombramiento de Síndico y su suplente para el ejercicio 1944-45. Fijación de la remuneración del Síndico (Art. 17, Inc. 3.o). 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta (Art. 31).

Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, o presentar un certificado de depósito de una institución bancaria, por lo menos con dos días hábiles de anticipación, respecto de la fecha señalada para la asamblea, obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada correspondiente (Art. 20 de los estatutos). — Montevideo, Agosto 11 de 1944. — El Directorio.

$12.00 Ag.16-6867-v.ag.24

"CLINICA MEDICO QUIRURGICA MODELO SOCIEDAD ANONIMA"
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a sus accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 del corriente a las doce horas, en su local social, calle bulevar Artigas número 1109, con la siguiente orden del día: Lectura del acta anterior. Consideración de la memoria y balance general. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte en la asamblea deberán inscribirse en el registro respectivo, presentando los comprobantes correspondientes, hasta el día 23 del corriente. — El Secretario.

$8 00 Ag.15-6811-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender mi cuota parte en la sociedad Szajewicz y Kaplan ramo café y bar "El León" en Canelones 899 a ISRAEL SZAJEWICZ. Créditos Rincón 638 escrib. Fiorito. — Szepsel Kaplan.

$3 40 Ag.5-6422-v.ag.24

SOC. ANON. FINANCIERA Y COMERCIAL J. R. WILLIAMS (Montevideo)

Se convoca a lo señores accionistas de la "Soc. Anón. Fin. y Com. J. R. Williams (Montevideo)" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Agosto de 1944 a las 10 horas en el local social calle Solís N.o 1533, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado al 30 de Junio de 1944. 2.o) Considerar la distribución de utilidades que proyecta el Directorio. 3.o) Fijar la remuneración que les corresponde a los miembros del Directorio y Síndico. 4.o) Elección de 3 miembros del Directorio. 5.o) Elección de Síndico y Síndico suplente. 6.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — Montevideo, Agosto 1.o de 1944.

$15.00 Ag.3-6304-v.ag.19

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que desde el 1.o de Enero, último, fecha en que entró en liquidación, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "Domingo L. Baccino", en el ramo de bodega y con establecimiento en la calle Coronel Raíz N.o 2107, habiéndose quedado a cargo de don DOMINGO L. BACCINO, todo su activo y pasivo a los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 27 de 1944. — Domingo L. Baccino. — Alcides A. Baccino.

$10 20 Ag.4-6370-v.ag.23

COMPAÑIA URUGUAYA DE CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el Art. 17 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la segunda asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto de 1944 a las 15.30 horas en su sede social calle Rincón 454 Esc. 319 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1944 así como del informe del Síndico. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella deberán depositar sus títulos por lo menos con un día de anticipación en la sede social. — Montevideo, Agosto de 1944. — El Directorio.

$12.00 Ag.12-6728-v.ag.17.

CAJA POPULAR DE ROCHA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el miércoles 23 de Agosto a las 21 y 15 horas en el local de la calle Treinta y Tres N.o 93 Orden del día: Consideración de la memoria y balance presentado por el Directorio y dividendo a distribuirse a los accionistas.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943 es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación a la misma en la Caja Popular de Rocha o en otro Banco, presentando el recibo que lo justifique. El registro de acciones quedará cerrado el día 19 de Agosto a las 11 horas. — Gustavo F. Uriarte, Presidente — Lino Alonzo Hernández, Secretario.

$12 00 Ag 12-6699-v.ag.23.

VENTA DE CALERA

He prometido en venta al señor CARLOS DAVRIEUX, el establecimiento industrial de calera, que bajo mi firma y con la denominación de "Rosarina" gira en la planta suburbana de esta localidad citando a todos los acreedores para que se presenten a hacer efectivos sus créditos en la escribanía del señor Francisco Barredo Unzain en esta ciudad en el plazo de treinta días. —Rosario, Julio 25 de 1944. — Héctor L. Garat. — Carlos Davrieux.

$10 20 Jl.29-6154-v.ag.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley Set 26 de 1904, hacemos saber que la sociedad WILDBAUM Y FELDMAN con dom. Gral. Flores 2817 tomó a su cargo el activo y pasivo de las firmas Leizer Wildbaum e Isaac Feldman dom. en G. Flores 2817 y S. Martín 2186 resp. — Montevideo, Julio 17 de 1944. — Isaac Feldman. — L. Wildbaum.

$6.80 Jl.31-5978-v.ag.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 que hemos procedido a la modificación de la constitución de de esta sociedad "COMPAÑIA PESQUERA DEL URUGUAY" debiendo presentarse los que se consideren con derecho en la escribanía Ruano Fournier Juncal 1414 Escrits 8 y 4, dentro del término de treinta días.

$6.80 Ag.2-6234-v.ag.21.

FOSARA S. A.
(Fomento del Balneario San Rafael S. A.)
CONVOCATORIA

El Directorio de la Fosara S. A. (Fomento del Balneario San Rafael Sociedad Anónima) convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 6 de Setiembre de 1944 a las 11 horas en el local de la Liga de Defensa Comercial, calle Julio Herrera y Obes N.o 1413, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance anual correspondiente al 4.o ejercicio vencido el 30 de Junio pasado, con el dictamen del Síndico. (Art. 21, inciso 6.o), y distribución de las utilidades. 2.o) Fijación del número de Directores a elegir y elección de los mismos, del Síndico titular y suplente. (Art. 28 inciso B). 3.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. (Art. 27).

El Directorio hace presente que para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar y registrar sus acciones o certificados bancarios en nuestras oficinas, hasta el día antes del fijado para la reunión. La Secretaría expedirá una constancia nominal con el número de las acciones y cantidad de votos que corresponda. (Art. 25). — Montevideo, Agosto 15 de 1944. — Benigno Paiva Irisarri, Presidente —José Pizzorno Scarone, Secretario.

$16 60 Ag.15-6831-v.ag.26.

AVISO

Hacemos saber al público en general que hemos disuelto totalmente la sociedad que en los ramos de almacén y despacho de bebidas fermentadas, giraba en esta plaza en la calle La Gaceta No 1290, bajo la firma social Juan A. Lamas e Hijo, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma, el socio VICENTE LAMAS. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1944. — Juan A. Lamas hijo. — Vicente Lamas.

$9.60 Ag.9-6578-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público y del comercio en general que hemos disuelto la sociedad comercial que para la explotación del ramo de almacén de comestibles, giraba en la décima sección del Departamento de Lavalleja, bajo la razón social de "Ureta y Aramendi", quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el ex socio don ABDON ARAMENDI. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Junio 30 de 1944. — Elías J. Ureta. — Abdón Aramendi.

$12.80 Ag.9-6577-v.ag.28.

"COOPERATIVA TABACALERA URUGUAYA S. A."
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de "Cooperativa Tabacalera Uruguaya S. A.", para la asamblea general ordinaria que se reunirá el día viernes 1.o de Setiembre próximo, en el local social avenida General Rondeau N.o 1847, a las diecisiete horas y treinta minutos, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Considerar la memoria y balance general del ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado presentados por el Directorio. 3.o) Distribución de utilidades y constitución de fondo de reserva. 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta correspondiente. — Montevideo, Agosto 3 de 1944 —Jorge Moratorio, Secretario.

$15 00 Ag 9 6547-v.ag.26

SOCIEDAD LIMITADA

El 28 de Julio de 1944 ante el escribano Federico Carbonell Gutiérrez, los señores IVAN MOLNAR, ALEJANDRO ACZEL, ELBIO KUSTER, CESAR E. SALABERRY y JOSE LEON ELLAURI y la entidad "C. O. S. A. Compañía Sud Americana de Comercio Sociedad Anónima" constituyeron la Sociedad "C. U. D. I. P. Compañía Uruguaya de Intercambio Panamericano Sociedad de Responsabilidad Limitada" Domicilio: Montevideo. Objeto: Comercio de importación y exportación y representaciones. Plazo: diez años. Capital: $ 5.000.00 dividido en 50 cuotas de $ 100.00 c|u totalmente integrada. Administración a cargo de: Alejandro Aczel, Ivan Molnar y "C. O. S. A. Compañía Sud Americana de Comercio Sociedad Anónima". Inscripta en el Registro de Comercio del Juzgado Ldo. de 1.a Instancia de 2.o turno, el 3 de Agosto de 1944 con el N.o 68 del Lo. 2.o de contratos sociales.

$10.00 Ag 8-6521-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el Art. 492 del Código de Comercio se hace saber que la sociedad colectiva comanditaria "Cassarino Hermanos" venderá su activo y pasivo a la SOCIEDAD ANONIMA "CASSARINO HERMANOS", disolviéndose la primera de dichas sociedades. Los que se consideren acreedores deberán concurrir a la calle Galicia N.o 1069 de esta ciudad, a percibir el importe de sus créditos. — Montevideo, Agosto 1.o de 1944.

$12.00 Ag.4-6374-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender a don RAUL IRENEO EIZMENDI, las existencias de la barraca de carbón y leña que tengo establecid: en esta ciudad en la calle Paraíso N.o 2972, los que se consideren mis acreedores deberán presentarse, dentro del plazo legal, ante el señor Eizmendi, con los justificativos de sus créditos por duplicado. Dicha presentación la harán en la calle Paraíso N.o 2972. — Tulio Acosta y Acosta.

$12.00 Ag.5-6413-v.ag.29

AVISO

Comunicamos que quedó sin efecto la promesa de venta del comercio "El Tesoro", ubicado en las calles Antonio M. Fernández y 18 de Julio de esta ciudad, que hiciera Benito Castro a JUAN MIGUEL RODRIGUEZ CHIRIONI y OSMAR SILVA GIANI, emplazándose a los acreedores. — Florida, Julio 24 de 1944. — Juan Miguel Rodríguez Chirioni. — Osmar Silva Giani. — Benito Castro.

$7.20 Ag.12-6746-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas hemos disuelto la sociedad que tenemos para la explotación del café y bar ubicado en la Av. Brasil 3104, vendiendo su parte el socio José Gamio y quedando el Sr. MANUEL TAIBO. — Montevideo, Agosto 7 de 1944. — José Gamio. — Manuel Taibo.

$9.60 Ag.9-6593-v.ag.28.

AERO CLUB DE DURAZNO
PRIMER LLAMADO A LICITACION PARA LA COMPRA DE UN AVION DE INSTRUCCION.

Llámase a licitación pública, para la compra de un avión para instrucción de pilotaje, destinado al "Aero Club de Durazno", de acuerdo con el pliego de condiciones confeccionado por la Dirección de Aeronáutica Civil, el que se encuentra a disposición de los interesados en la citada oficina, calle 18 de Julio N.o 2137 y de donde puede ser retirado desde el día 5 de Agosto de 13 a 18 horas, hasta el día 25 de Agosto a las 16 horas.

Se previene a los interesados que las propuestas se recibirán hasta el día 28 de Agosto de 1944, a las 16 horas y serán abiertas el día 29 de Agosto de 1944 a las 16 horas, en el local de la Dirección de Aeronáutica Civil. — Durazno, Agosto 5 de 1944. — Julio Giordano, Presidente. — Alfredo E. Naguila, Secretario.

$12.00 Ag 8-6566-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a MANUEL GARCIA y SEVERO INSUA, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Cno. Carrasco 4896. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. —Montevideo, Agosto 3 de 1944. — Domingo López García.

$6.80 Ag.8-6525-v.ag.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la razón social KARAPCIAS y CALAITZIS, de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Larrañaga N.o 1902.

$6.80 Ag.7-6453-v.ag.26.

DISOLUCION Y NUEVA SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que según escrituras que hoy autorizó el escribano don Antonio M. Gómez, quedó disuelta la sociedad "Alvarez Hermanos y Cabeza" que giraba en esta plaza, en los ramos de tienda, ropería y anexos, y que integraban los señores José y Sabino Alvarez y Gumersindo Cabeza. Y que se formó la nueva sociedad "ALVAREZ HERMANOS", integrada por los señores Mariano, José y Sabino Alvarez, la que girará en los mismos ramos, con el mismo domicilio (General Artigas N.o 219), y con la misma denominación ("La Iberia") que la anterior. Y a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Rosario, Julio 22 de 1944. — G. Cabeza. — Sabino Alvarez. — Mariano Alvarez. — José Alvarez.

$18.70 Jl.29-6155-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se cita a los acreedores de la Barraca Sarandí, de BERMUDEZ HERMANOS, que gira en esta ciudad en los ramos de forrajes y cereales, en la calle Paraguay N.o 1579 y N.o 1585, para que presenten los justificativos de sus créditos en la escribanía del doctor Juan B. Bartesaghi, calle Colonia 2179; con motivo de la modificación de la firma de dicho comercio. — Montevideo, Julio 27 de 1944. — Antonio F. Bermúdez.

$10.80 Jl.11-6185-v.ag.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber a los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904 y del artículo 492 del Cód. de Comercio, que la firma "Mannise y Cabrera", fué totalmente disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio NARCISO SEGUNDO CABRERA. Los acreedores deberán presentarse en el domicilio de éste con los justificativos de sus créditos. — Guichón, Agosto 1.o de 1944. — N. Segundo Cabrera.

$9.60 Ag.10-6604-v.ag.29.

VENTA COMERCIAL

A los efectos legales hago saber que compré a Mercelino Erasmo Soca y a Graciela María Soca y a María Magdalena Soca la parte que les correspondía en la sociedad comercial "Soca Hnos.", que en el ramo de barraca y anexos tiene su sede en Lezica 6386 y como única dueña venderá el referido negocio a la sociedad "REYNO y COMPAÑIA", que también integraré. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Arrillaga Safons en Buenos Aires 479. — Clotilde Teresa Fernández de Soca.

$9.60 Ag.10-6611-v.ag.29.

ARENERA ING. SANTIAGO A. CALCAGNO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los Sres. accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 28 de Agosto de 1944, a las 16 horas, en la sede de la Rambla Sud América 3095, esquina San Ramón, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1944. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Sr. Presidente firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Para poder tomar parte en la asamblea los Srs. accionistas deberán depositar en Secretaría con tres días de anticipación, sus acciones o los certificados expedidos por Bancos y aceptados por el Directorio.

$18.00 Ag.10-6667-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas hemos disuelto la sociedad que tenemos para la explotación de almacén y bar en av. Garzón 349 esq. Gral. Hornos. Haciéndose cargo del activo y pasivo el socio JOAQUIN SANCHEZ, y desligándose José González. — Montevideo, Agosto 7 de 1944. — José González. — Joaquín Sánchez.

$9.60 Ag.9-6592-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que he vendido mi comercio de provisión al señor TRIFON E. CABRAL, ubicada en Sierra N.o 1706 de esta ciudad, con intervención del balanceador A. Costas Cabezas. — Montevideo, Agosto 8 de 1944. — Antonio Celentanos. — Trifón E. Cabral.

$6.40 Ag.9-6590-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y público en general, a los efectos legales que he prometido vender a RAMOS y Cía., el café y confitería "2 de Mayo", que tengo establecido en esta ciudad. Los acreedores deben presentarse a deducir sus derechos en un plazo de 30 días. — Tacuarembó, Agosto 1.o de 1944. —José Castiella.

$8.00 Ag.9-6585-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que he vendido mi comercio del ramo de provisión al Sr. DONATO DE LUCA ubicada en la calle Nueva York 1448, de esta ciudad, con intervención del balanceador A. Costas Cabezas. — Montevideo, Agosto 7 de 1944. — Alcides Pacheco. — Donato De Luca.

$6.40 Ag.9-6591-v.ag.28.

VENTA DE CARNICERIA

Comunico que he prometido en venta mi carnicería de la calle Molinos de Raffo N.o 689 a su arrendatario MANUEL PEREIRA IGLESIAS. A los efectos legales hago esta publicación debiendo presentarse los interesados a la calle Uruguay N.o 1723. — Montevideo, Agosto 2 de 1944. — Juan Steneri. — Manuel Pereira Iglesias.

$6.40 Ag 10-6635-v.ag.29.

VENTA DE CARNICERIA

Comunico que he prometido en venta mi carnicería de la calle Juan Paullier N.o 2748 a su arrendatario FRANCISCO URGAL. A los efectos legales hago esta publicación debiendo presentarse los interesados a la calle Uruguay 1723. — Montevideo, Agosto 2 de 1944. — Juan Steneri. — Francisco Urgal.

$6.40 Ag.10-6636-v.ag.29.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A sus efectos se hace saber que ante el escribano José Antonio Becco el 17 de Julio de 1944 se constituyó por los señores HENRICK LEBECK, JENS BOJSEN MAEGAARD y HOLGER JENSEN OVERGAARD, dinamarqueses, casados, la sociedad de responsabilidad limitada bajo la razón social de: "Ledama Limitada Exportación de Lana", con el objeto de comprar y vender frutos del país en general: comisiones, consignaciones, representaciones, exportaciones e importaciones en general; préstamos, compra y venta de bienes corporales e incorporales, muebles, inmuebles, derechos y acciones; suministrar capital para la constitución de sociedades sin limitación alguna y además todas las operaciones del comercio que se relacionen directa o indirectamente con lo antes expresado. Capital: pesos 50.000.00 aportados. $ 22.500.00 por cada uno de los señores Lebeck y Maegaard, y $ 5.000.00 por el señor Overgaard. De dicho capital se integró en efectivo $ 25.000.00 y el resto cuando los socios lo resuelvan. Plazo indeterminado. Uso de la firma: por dos cualquiera de los socios en conjunto, pudiendo designar de entre ellos o no, un administrador general con amplias facultades. Domicilio actual: av. Gral Rondeau N.o 2298. La copia de dicho contrato se inscribió en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia de 6.o turno, con el N.o 10 al folio 49 vto. y sigtes. del Registro de Contratos.

$18.00 Ag.10-6532-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se ha resuelto disolver la sociedad que gira bajo la razón social de "Lima, Soba, Roig" y que el activo y pasivo de la misma será tomado a su cargo por la sociedad que habrán de constituir los señores MANUEL DARIO LIMA ROIG y AMERICO SATURNINO SOBA y que girará bajo la razón social de "Lima Roig y Soba". Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo de treinta días con los justificativos de sus créditos en el "Hotel Las Maravillas", quinta sección judicial del Departamento de Rocha. — Rocha, Agosto 2 de 1944. — Lima, Soba Roig. — Manuel Darío Lima Roig. — Américo Saturnino Soba.

$18.00 Ag.10-6630-v.set 2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se ha resuelto disolver la sociedad que gira bajo la razón social de "Lima Roig Hermanos", quedando a cargo del activo y pasivo del establecimiento comercial de dicha sociedad en la segunda sección judicial del Departamento de Rocha el señor HECTOR WASHINGTON LIMA ROIG. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el referido comercio. — Rocha, Agosto 2 de 1944. — Manuel Darío Lima Roig. — Héctor Wáshington Lima Roig.

$12.80 Ag.10-6631-v.set 2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Costas avisa, (ley de 26 de Setiembre de 1904), que prometió vender su café y bar, calle 21 de Setiembre 2701 al Sr. BASILIO VILLAR. La nueva firma se hace cargo del activo y pasivo. Interviene: Oficina "B R Y C A" de R. Cercido y Cía Cerrito 685. — Montevideo, Agosto 8 de 1944. — José Costas. — Basilio Villar.

$9.60 Ag 10-6625-v.ag.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se ha disuelto la firma "Américo Guido e Hijo", que en el ramo de artículos para hombres y perfumería giraba en esta plaza, retirándose el socio A. Américo Guido y continuando el negocio el socio JUAN JOSE GUIDO. — Paysandú, Julio 28 de 1944. — Américo Guido. — Juan José Guido.

$8.00 Ag 10-6617-v set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que venderé a TOMAS AGUIRREZABALA (hijo) y GREGORIO AGUIRREZABALA el negocio de lechería y reparto que tengo en General Flores 4070. Los acreedores se presentarán en Buenos Aires 479 escribanía Arrillaga Safons. — Montevideo, Junio 15 de 1944. — Tomás Aguirrezabal.

$6.40 Ag.10-6612-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí en venta al señor MIGUEL BELISARIO BRUZZONE, mi taller, Cuñapirú 1876. Acreedores Escribanía Duarte Gaboto 1511. — Agosto 3 de 1944 — Francisco Ferraro.

$3.40 Ag.5-6423-v.ag 24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904 y Art 492, del Código de Comercio, se hace saber que José Rey cederá a MANUEL VEIGA, su parte en la sociedad Perfecto Pose y Compañía (empresa de acarreos). Los que se consideren acreedores deberán presentarse a la escribanía Risso Ylla, 25 de Mayo 463 de 16 a 17 horas con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 5 de 1944.

$12.00 Ag.10-6618-v.set.2.

VENTA DE ALMACEN DE CUEROS

He prometido en venta mi negocio de almacén de cueros establecido en la calle Soriano N.o 913, al señor OROSMAN PODESTA. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre 1904, deberán presentarse quienes se consideren acreedores en Uruguay N.o 1823. — Miguel Greco. — Orosmán Podestá.

$6.80 Ag.14-6802-v set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interv oficina Palumbo Hnos. y según ley del 26|9|904, he vendido al Sr NICHAN ARTIN BRIGIAN, el almacén, sito en Blás Basualdo 3631. — Montevideo, Agosto 4 de 1944. — Alonso Radomsky.

$3.40 Ag.7-6492-v.ag 26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he resuelto vender a favor de mi hijo JOSE MESA ARRONGA, la casa de comercio que en el ramo de almacén de hierro y anexos, tengo establecida en esta ciudad en la calle Artigas N.o 481, incluyéndose en esa enajenación el activo de la casa. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y los acreedores deberán presentarse en la sede del comercio en el domicilio ya indicado a efecto de series abonadas sus cuentas. — San José, Julio 22 de 1944. — José Mesa Carrión. — Conforme: José Mesa Arronga.

$13.20 Jl.29-6152-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley Setiembre 1904 Prometimos vender panadería Punta Carreta calle Williman 528 Presentar créditos escribanía Sesto Gilardoni, calle Treinta y Tres 1336 — Zabaleta Hnos y Erausquin.

$3 40 Jl.28-6110-v.ag.16.

SOCIEDAD URUGUAYA DE ESMALTADO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 12, 13 y 27 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que deberá celebrarse en el local de esta Sociedad, calle Llupes N.o 4684 (Nuevo París), el 31 de Agosto de 1944 a las 15 horas, para los siguientes objetos. 1.o) Someter a la consideración de los accionistas, la memoria y balance anual correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1944. 2.o) Elección del Presidente del Directorio, la de los miembros del mismo, la del Síndico y Síndico suplente. 3.o) El reparto de utilidades y fijación de dividendos 4.o) Todos los demás asuntos incluídos por el Directorio en la orden del día y los que hayan sido propuestos por los accionistas de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea, deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo N.o 17 de los estatutos. — Ramón Varela Radío, Presidente — Antonio J. Chiarino, Secretario.

$14.00 Ag.11-6661-v ag 22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo la oficina de balances de Agustín F. Maciá calle Lavalleja 1923 he contratado vender a CARLOS MACEDA ZUCCHELLI, el almacén de comestibles y anexos sito en la calle Juan Paullier N.o 1239 de esta ciudad. Los acreedores presentarse en el indicado negocio. — Montevideo, Julio 22 de 1944. — Eduardo T. Zamora Salavarria.

$6 80 Jl 26-6051-v.ag.17.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Los señores RICARDO GARCIA LAGOS, HORACIO y JAIME GARCIA CAPURRO, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación "Compañía Uruguaya Industria y Comercia Limitada" con sede en esta Capital, con el objeto de realizar financiaciones, importaciones y exportaciones de toda clase, compraventa de leña, carbón y productos afines y participar directa o indirectamente en otras empresas de la misma naturaleza, empleando al efecto un capital de seis mil pesos moneda nacional, dividido en doce cuotas de quinientos pesos cada una que los integrantes aportaron por partes iguales en el acto de constituir la sociedad, por depósito realizado en el Banco Comercial de esta plaza, habiendo confiado la administración social con amplias facultades a cualquiera de los socios indistintamente y fijado para la duración de la sociedad un plazo de cinco años, sin perjuicio del derecho de exigir la disolución de la compañía cuando el capital social haya experimentado una pérdida del cincuenta por ciento: todo lo cual resulta más ampliamente de la escritura que el doce de Julio del corriente año autorizó el escribano Mario L. Durán Rubio, cuya primera copia fué inscripta en el registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno, con el N.o 27, al folio 132 vto. y siguientes del tomo 5.o de contratos sociales.

$18.00 Ag.8-6524-v.ag.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hago saber que por intermedio oficina Alberto Suarez. Convención 1537, se disolvió la sociedad constituida por Juan R López y Felicia B. de Quintana, Avda. Larrañaga 3948, quedando a cargo del activo y pasivo JUAN A LOPEZ De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones · Montevideo, Julio 26 de 1944. Juan A López — Felicia B de Quintana

$10 80 Jl 31-6178-v ag 19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido enajenar a la sociedad FERNANDEZ y MARTINEZ el comercio que en el ramo de panadería tengo instalado en la calle La Paz 1290, en esta ciudad. Los acreedores y quienes tengan algún derecho deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado dentro del plazo legal. — Montevideo. Agosto 7 de 1944 — Ursícino Fernández.

$9 60 Ag.11-6660-v.ag.30

AVISO

Comunico al comercio y público en general, que he vendido a PEDRO PRATTO DELGADO, la bodega de vino natural, instalada en la avenida De las Instrucciones N.o 2675 esquina Abrevadero, de este Departamento A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen esas publicaciones Los acreedores se presentarán dentro del término legal en la calle Cerrito N.o 458 — Montevideo, Agosto 5 de 1944 — Pedro Pratto. — Domingo Ferrero

$9 60 Ag 11 6653 v ag 30

VENTA

Comunico que he prometido vender al Sr. LUIS PITTALUGA la casa de comercio en el ramo de fonda, hospedaje y bar, ubicada en la avenida 8 de Octubre N.o 3761 de esta ciudad. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C Catañy, calle Sarandí N.o 490 — Montevideo. Agosto 5 de 1944.

$7 40 Ag.11-6641-v.ag.30.

RODSON URUGUAYA LIMITADA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 17 de la ley 8 992, se hace saber sue por instrumento subscripto el día 31 de Julio de 1944, inscripto en el Registro Público de Comercio del Juzgado Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno con el N.o 4 al fo. 25 vto del tomo 7.o, se ha modificado el contrato constitutivo de esta sociedad en su cláusula quinta por haber renunciado en su carácter de gerente-administrador el Sr Louis La Rocca; habiéndose designado en su sustitución a don Héctor Obes Polleri, a cuyo cargo estará en adelante la dirección y administración de la sociedad, teniendo la representación de la misma, así como el uso de la firma social y pudiendo ejercer todos los actos y contratos comprendidos en el objeto de la sociedad, y los relativos a los bienes sociales, muebles, inmuebles o valores — Héctor Obes Polleri

$12.00 Ag.11-6650-v.ag.22.

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 24 de Agosto de 1944, a las 16 horas y 30 minutos, en el local social de la calle Félix María Olmedo N.o 3568, para tratar el siguiente orden del día: 1 o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2 o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor Síndico correspondiente al 14 ejercicio social terminado el 30 de Junio pmo. pdo. 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Elección de los Directores titulares por tres años y cuatro Directores suplentes por un año, y elección de Síndico titular y suplente. 5.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta. — Montevideo, Agosto de 1943 — El Directorio

Artículo 43 de los estatutos sociales. — Para asistir a las asambleas será necesario que tres días antes de ellas, los accionistas presenten en la sede social, sus acciones, o que acrediten que son tenedores de ellas por certificados de depósitos en Bancos.

Artículo 2.o del decreto de fecha 16 de Julio de 1943. — Antes de realizarse las asambleas y dentro de los plazos establecidos en los respectivos estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad. También podrán depositarlas en un Banco o institución responsable, cuando los estatutos lo permitan. En este caso deberán presentar a las autoridades sociales el certificado de depósito correspondiente.

Cuando en los estatutos no se fije plazo para el depósito de las acciones, éstas o los certificados de depósito, deberán ser presentados a la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea.

$17.60 Ag.11-6672-v.ag 19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que por intermedio de Organización "Co-in" Uruguay 665, hemos vendido a los señores MANUEL y PIO A. GONZALEZ nuestra casa de comercio en los ramos de bar, restaurant y anexos, que gira en esta ciudad en Artigas esq. 33, libre de pasivo comercial. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la Organización citada. Publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Salto, Agosto 8 de 1944. — Gonçalves Hermanos — Manuel A González. — Pío A. González.

$15 20 Ag 14-6787-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre 1904. Prometí vender a JUAN A. PAZ, la provisión y lechería avenida Carlos M. Ramírez 545. Presentar créditos Oficinas Brusco. Agraciada 4103 — Domingo Gavela.

$6.80 Ag.14-6773-v.set.2.

LA UNION S. A. FABRICA NACIONAL DE CARROCERIAS

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "La Unión" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Agosto de 1944, a la hora 18 y 30, en la avenida 8 de Octubre 2440 para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Considerar la memoria y balance al 30 de Junio de 1944 3.o Proyecto de distribución de utilidades (artículo 39 de los estatutos). 4 o Elección de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, avenida 8 de Octubre 2440, hasta el día 24 de Agosto de 1944 a las 17 horas. — Montevideo, 11 de Agosto de 1944. — El Secretario.

$12.00 Ag.14-6805-v.ag.18.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a EVANGELIO VEREKETIS ZANNI y a STAVROS PONGIS, la casa de comercio sita en la calle Piedras N.o 274, café, bar, restaurant y posada "London Bar" — Nicolás Papadopulos.

$6.80 Ag.14-6793-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención Rdor. Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometí en venta al Sr. ATANASIO VELECICO la provisión sita en la calle Ejido N.o 871 Ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores al comercio. — Montevidei, Agosto 7 de 1944. — Michelina Pugliese de Pugliese

$6.40 Ag 14-6805-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber que Carlos H Cioli ha prometido vender, quedando a su cargo el pasivo, a don HERIBERTO GILLES el almacén y despacho de bebidas establecido en Colonia Española (4.a sección judicial de Colonia), previniéndose a los acreedores que deberán presentar sus créditos en el término de 30 días, en la villa de Nueva Helvecia calle Colón N.o 1147 — Nueva Helvecia. Agosto 1.o de 1944. — Carlos R. Cioli — Heriberto Gilles.

G9 60 Ag.6390-v ag.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el Sr. Arturo F. Powers ha prometido vender al Sr. FRANCISCO FERNANDEZ su cuota social en la sociedad "Arturo F Powers y Cía Lda", con domicilio en camino Ariel N.o 4639 (Sayago) A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones debiendo presentarse los acreedores en el término legal, con los justificativos de sus créditos, en Misiones 1408 Esc. 17 y 18 (escribanía Guerrini). — Montevideo, Julio 31 de 1944 — Arturo F Powers. — Francisco Fernández

$ 12 80 Ag.4-6397-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene: JAIME RODRIGUEZ, KULMEN RODRIGUEZ y JUAN G. PEREZ, compran el comercio de almacén y alcohólicas, sito en Uruguayana 3396. Acreedores presentarse referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1944. — José Pérez. — Jaime Rodríguez. — Kulmen Rodríguez. — Juan G. Pérez.

$6.80 Ag.7-6500-v.ag 26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a JESUS y DOMINGO DOMINGUEZ, el café, fiambrería y horno de pizza establecido en Marcelino Sosa 2101. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 31 de 1944. — José E. Rial y Hno.

$6.80 Ag.8-6525-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales comunico al comercio y público, que he prometido vender a mis hijos TUFI M., SAADA y JULIA CHALABI, la tienda, mercería y anexos que tengo establecida en esta ciudad, calle Zorrilla esq. Montevideo. Los que se consideren con derechos deben presentarse con los justificativos al expresado domicilio. — Carmelo, Julio 22 de 1944. — Miguel Chalabí.

$9 60 Ag.4-6385-v ag 23

"C. I. R." SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Agosto corriente, a las once horas en el local social, calle Pedernal N.o 2220, para tratar la siguiente orden del día: Lectura del acta anterior, consideración de la memoria, balance general y distribución de utilidades del 4 o ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo. — Montevideo, Agosto 10 de 1944. — C. I. R. Sociedad Anónima, Abel Platero.

$4.80 Ag.12-6745-v ag 17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender, a PEDRO B. SANCHEZ, la casa de comercio en el ramo de almacén, frutas y verduras, ubicada en la calle Basilio Araújo N.o 4049 de esta ciudad Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Julio 31 de 1944. — Sara Gulink

$10.20 Ag 2-6272-v ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto en la ley del 24 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender al señor JOSE MACEIRAS la mitad proindivisa del negocio denominado "Hotel Ritz" constituyendo a la vez sociedad a los fines de la explotación de dicho establecimiento que girará bajo la firma Fernández y Maceiras. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en Treinta y Tres 1324 estudio del Dr. Eugenio M. Sacarelo y Fuentes $9.60 Ag.4-6399-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aída Ferrari de Barcelona y Compañía ha de vender a ANGEL PANZA y JORGE RUBIO el garaje "Atlantic" calle Cerrito 466 al 484. Se llama acreedores a presentarse José A. Cabrera 4072 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Esc. Casaravilla. — Aída F de Barcelona. — Juan P. Ferrari.

$6.80 Ag.5-6442-v ag 29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Alfredo Stock, hace constar que por compromiso subscrinto en el día de la fecha, ha prometido vender al señor JUAN BAUTISTA GREGORINI, el establecimiento que en el ramo de fabricación de caramelos y anexos, tengo establecido en la calle Nicaragua N.o 1978 bis, bajo la denominación de "La Holandesa". Se cita a los acreedores para que concurran con los comprobantes de sus créditos a la escribanía Arias, Sarandí número 444, dentro de 30 días, conforme a lo dispuesto a la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 2 de 1944 — Alfredo Stock. $12.80 Ag.4-6337-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento, a los efectos legales, del comercio y del público en general que desde el 15 de Junio ppdo. clausuré el comercio que en ramos generales giraba bajo mi firma en Blanquillos, 7.a sección del Depto. de Paysandú Quienes se consideren acreedores deben presentarse dentro del plazo de treinta días con los justificativos de sus créditos a mi domicilio, en la localidad de Tambores. — Tambores, Julio 12 de 1944. — Fernando Valerio.

$11.30 Ag.1.o-6231-v.ag.21.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Con intermedio oficinas Alberto Suárez, convención 1537, el Sr. ELADIO DURAN ha constituido sociedad con Carlos A. RIFFAUD del Hotel Argentino calle Colón 1521. De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Agosto 5 de 1944. — Eladio Duran. — Carlos A. Riffaud.

$6.40 Ag.9-6570-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802 disolvemos la sociedad Costas y Abreu, haciéndose cargo del activo y pasivo CLAUDIO ABREU, de la panadería calle Juan D. Jackson N.o 1242. (Ley 26 Setiembre 1944). —Montevideo, Agosto 7 de 1944. — Domingo Costas.

$6.40 Ag.12-6713-v.ag.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Jacobo Boletín venderá a ALBERTO y HECTOR ACEVEDO, el negocio que tiene en la calle Nicaragua N.o 1941. Se llama a los acreedores. (Ley 26 de Setiembre de 1904) para que se presenten a cobrar el importe de sus créditos, en el mismo.

$6.40 Ag.12-6706-v.ag.31.

SOCIEDAD PESQUERA DEL URUGUAY LIMITADA

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Se hace saber que por escritura del 12 de Julio de 1944, ante el escribano Rafael F. Ruano Fournier, los socios: Carlos Staff, Gustavo Staff, Carlos Trinkle y Alfonso Martínez, transfirieron sus cuotas de capital en la sociedad Pesquera del Uruguay Limitada, a los señores Manuel do Campo, Raúl do Campo, Wsclaw Alejandro Dostal, Mario Pasterga y Francisco Lau, quienes como únicos integrantes establecieron las estipulaciones siguientes: Objeto, elaboración, fabricación, importación, exportación, compraventa del pescado; domicilio en la ciudad de Rocha, pudiendo establecer sucursales en todo el país; plazo de tres años, renovables; capital $ 70.000.00, ganancias y pérdidas en proporción a los aportes. Administración a cargo de los cinco socios; uso de la firma por dos de ellos indistintamente, con facultades generales; cada socio tiene un voto por cada $ 5.000.00 o fracción no menor de $ 3.000.00. Prohibición a los socios de dedicarse a negocios iguales o afines. Balances al 30 de Junio de cada año; asamblea primer quincena de Julio decisiones por mayoría absoluta de votos; disolución por denuncia, fallecimiento, incapacidad o inhabilitación permanente de tres socios administradores, preferencia en la cesión de cuotas a los consocios. Arbitraje en las cuestiones sociales, vigencia ante los Bancos y Tesorería General de la Nación, hasta comunicación de disolución. Inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 1, al folio 1 y sigtes. del tomo 6 del Registro de Contratos, el 25 de Julio de 1944.

$40.00 Jl.29-6159-v ag.21.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al Sr. CASIMIRO KAYS JYGOVICIUS el almacén de comestibles de mi propiedad, sito en la calle Brecha 566. — Basilio Crasnischi.

$7.20 Ag.1.o-6220-v.ag.21.

AVISO

Avisamos al comercio y al público en general, que con fecha diecinueve del corriente mes se ha disuelto parcialmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "ESCANDELL HERMANOS", separándose de ella el socio Isaac Santiago Escandell y quedando en la misma, como únicos integrantes los socios Pantaleón Alfonso y José Lirio Escandell, quienes tomaron a su cargo el activo y pasivo de la firma. Ya los efectos legales se hace esta publicación. — Dolores, Julio de 1944. — Isaac Santiago Escandell. — Pantaleón Alfonso Escandell. — José Lirio Escandell.

$12.30 Ag.2-6183-v.ag.21.

TERRITORIAL ARGOS S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 21 del corriente mes a las 13 y 15 horas en el local social calle Isla de Flores N.o 1328 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Considerar la memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al noveno ejercicio. 2.o) Elección de nuevo Directorio, titulares y suplentes, por el trienio 1944-1947. 3.o) Nombramiento de Síndico y fijarle su retribución. 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta. — Montevideo, Agosto 4 de 1944.

$6.40 Ag.9-6565-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley Setiembre 1904. Prometimos vender "Panadería La Figurita" de la avenida General Flores N.o 2867. Los acreedores deben presentarse Escribanía SESTO GILARDONI, calle Treinta y Tres 1336 dentro del término legal. — Sucesión Ramón García Figueroa.

$6.80 Ag.3-6297-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de la oficina de Palumbo Hnos., y según ley 26/9/1904, he vendido a JOSE CASSINA, el almacén, sito en Dunant 4251. Activo y pasivo a cargo del comprador. — Montevideo, Agosto 1.o de 1944. — Fermín Cassina.

$6.80 Ag.2-6274-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ramón Angel Roumas comprometió vender a CHALVES JOSE GUARNIERI la carnicería calle Paysandú N.o 867, de esta ciudad. Acreedores presentarse a escribanía Pagouapé, 25 de Mayo 591. Todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 28 de 1944.

$6.80 Ag.4-6373-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a los señores RUBEN RODRIGUEZ e IMAS SELLANES, el comercio que en el ramo de bar y billar denominado "Cine-Bar" tengo instalado en la calle Rivera sin número, contiguo al Cine Palace de la ciudad de Santa Lucía. Los acreedores deberán presentarse en el referido comercio, dentro del plazo de treinta días a contar de la primera publicación. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Santa Lucía, Agosto de 1944. — Telmo R. Dotta. — Ruben Rodríguez. — Imás Sellanes.

$12.80 Ag.11-6693-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ENRIQUE EMILIO DALMAS el establecimiento comercial que en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas tengo instalado en la Av. Gral. Artigas esq. Cuareim, de esta ciudad. Conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, llamando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término legal con los justificativos de sus créditos a la Av. Gral. Flores 540, de esta ciudad (escribanía Odriozola), a percibir el importe de los mismos. — Colonia, Julio 27 de 1944. — Nessin Couriel. — Enrique Emilio Dalmás.

$18.00 Ag.1.o-6232-v.ag.23.

AVISOS DEL DIA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 42834. — Montevideo, Agosto 8 de 1944. — Con esta fecha Werner Winterhoff, de Montevideo, solicita registrar la marca "DUREX", para la clase 10.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.17-6881-v.ag 29.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6086. — Montevideo, Agosto 11 de 1944. — Con esta fecha el señor José Mora, de Nueva Helvecia, Departamento de Colonia (R. O. del Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema económico para asentar techos de chapas de todas clases y tejas y pisos de madera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Ag.17-6933-v.ag.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 451

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de terminación del Pabellón de Urología del Hospital Pereyra - Rossell (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692/696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 6.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de Agosto a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 14 de 1944. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.17-11730-v.ag.24.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.905).

Montevideo, 17 de Agosto de 1944

7.a Sección

LUIS MARIA PIÑEYRO GARESE, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado avenida 18 de Julio 1458, y ADELA GUTIERREZ HAEDO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1588.

HUMBERTO REPETTO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado doctor Martín Berinduague 614, y ANATILDE GRANADOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez 1433.

9.a Sección

VICENTE BIANCHI LINDER, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa María 63, y MARIA NELIDA MELLI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Margarita Giot 6002.

CARLOS RUBENS SORIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 5308, y GLADYS IRMA COSTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 5308.

10.a Sección

VICENTE CARRIO MARTORELL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 6 de Abril 1321, y AIDA ELCARTE SAUBATJOU, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 6 de Abril 1321.

12.a Sección

CARLOS ALFREDO ALONSO, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2311, y GLADYS ELENA DIZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3231.

ALBERTO OLAVE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 1865, y CELIA BELMONTE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Bella Vista 2171.

BERNARDO MILNITSKY, 54 años, divorciado, comercio, ruso, domiciliado Ramón Márquez 2915, y ESTHER BENESTEIN, 45 años, soltera, rumana, domiciliada Ramón Márquez 2916.

13.a Sección

JOSE MARIA PAIS, 47 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Suecia 1925, y NATALIA GRAÑA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Suecia 1925.

ANTONIO PALEO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Centro América 1890, y GLERIA CAROLINA ETCHEVERRY, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 355.

LUIS PECOLLO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado camino Sanfuentes 4850, y RAMONA PAEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Suecia 1831.

EUGENIO GUILLERMO GUEVARA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Perú 299, y FANCISCA ALVERIA JORGES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 3694.

18.a Sección

LADISLAO ERENYI, 40 años, divorciado, mecánico dentista, húngaro, domiciliado Juan Paullier 1472, y MARIA ESTHER PACIELLO SENA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1472.

RAUL MARCOS DE LEON, 26 años, soltero, agricultor, domiciliado Tarumán 2726, y AGUSTINA DECIMA ZAGARZAZU, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Tarumán 2726.

EMILIO BERNARDO MOREIRA, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Guaná 2258, y NILDA ESTHER MORALES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Araucho 1160.

LUIS VICENTE, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado García Cortinas 2462, y EUSEBIA ESTELA BARNECHE, 36 años, soltera, oriental, domiciliada García Cortinas 2462.

CARLOS GUILLERMO ARBULO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1340, y MIRTA ZOA CRUZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1340.

[illegible] TAROCO LIMA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Ma Montero 3000, y LIVIA TERESA CARLEVARO, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada 18 de Julio 2224.

MOISES SAMUEL BENDAHAN por poder de don Raúl José Bendahan, 23 años, soltero, aviador militar, oriental, domiciliado Río de Janeiro (Brasil), y MELLY ROSA [illegible] CAMBIASSO, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Guaná 2238.

21.a Sección

LEONCIO BENITEZ, 46 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Bell 1310, y RAFAELA [illegible], 65 años, viuda, oriental, domiciliada Bell 1310.

$2.00 P|p.-v.ag.19.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a don DANIEL PEREZ DEL CASTILLO para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Agosto 11 de 1944. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Ag.17-6901-v.ag.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Sucesión de FELIPE DILORENZO", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don Severio Dilorenzo y a doña Antonieta De Vita. — Montevideo, Agosto 12 de 1944 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ag.17-6894-v.set.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña LUCIA SCANNAPIECO DE DI MARTINO y de JOSE DI MARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1944 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.17-6900-v.ag.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VIRAMONTE o BIRAMONTE o VIRAMONTES DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ag.17-6920-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO QUINTEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1944. — Caros María Trianón, Actuario.

$4.00 Ag.17-6915-v.ag.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Sucesión CAROLINA QUEIROS DE FONSECA" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pedro Uriarte, don Miguel Zabaoain, don Alfredo Garaicochea, don Juan F. Baños y don Francisco Surroca, sus sucesores o causahabientes a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 9 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Ag.17-6930-v.set.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INOCENCIA VALDEZ DE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 Ag.17-6889-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA [illegible]LEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.17-6890-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMO ADEMAR CORDONES o MAXIMO ADHEMAR CORDONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.17-6891-v.ag.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO COLOMBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.17-6905-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ALBERTO PENIN COLOMBI o MARIO ALBERTO PENIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.17-6904-v.ag.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días (término complementario) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1943. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz

$6.00 Ag.17-6880-v.ag.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIA MANUELA NUÑEZ DE FERNANDEZ o MANUELA NUÑEZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 12 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Ag.17-6909-v.ag.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA TOMAS CALABRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma suss derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 10 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ag.17-6931-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO CARMELO YANIBELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 10 de 1944. — Hugo Alves, Actuario.

$4.00 Ag.17-6932-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 1.o de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ag.17-6899-v.ag.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA LIPRANDI DE MINETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 9 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Ag.17-6926-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN JORGE TOTORICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 3 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Ag.17-6923-v.ag.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO VICTORIANO BENITEZ, EDUARDO QUINTANA DE BENITEZ y EXEQUIEL BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 3 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Ag.17-6924-v.ag.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA FERRETTI DE GUARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos. — Paysandú, Julio 28 de 1944. — Héctor López Fernández, Actuario.

$15.00 Ag.17-6929-v.set.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CASTIGLIONI DE TEADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Agosto 1.o de 1944. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Ag.17-6927-v.ag.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, en autos "Zulema de Mello contra EMILIO VARGAS. Divorcio por su sola voluntad" (Lo. 32. Fo. 670), se cita, llama y emplaza al esposo señor Emilio Vargas, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, Agosto 3 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$16.50 Ag.17-6918-v.set.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en autos "Rosa Guadalupe Carámbula contra OLIMPIO TROY DE SOUZA. Divorcio por su sola voluntad" (Lo. 32. Fo. 648), se cita, llama y emplaza al esposo señor Olimpio Troy de Souza para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, Agosto 4 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$16.50 Ag.17-6919-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA AMARA DE FONTOURA o FRANCISCA AMALIA DA FONTOURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de declarar yacente la herencia. — Rivera, Agosto 3 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ag.17-11729-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN INDALECIO DUARTE o MARTIN INDALECIO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 9 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.
$14.40 Ag.17-6922-v.set.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO
Segundas copias de escrituras

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segunda turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña LEONOR PETERSEN TAVARES y otros solicitando segunda copia de las siguientes escrituras: N.o 113, de fecha 11 de Diciembre de 1920, ante el escribano Wenceslao Silva, don Armando da Silva Tavares otorgó a don Alberto da Silva Tavares cesión de derechos y reserva de usufructo sobre bienes que en la misma se mencionan. N.o 123, de fecha 28 de Diciembre del mismo año y ante el mismo escribano, don Alberto da Silva Tavares, en representación de don Armando da Silva Tavares otorgó escritura de cesión de derechos a favor de don Armando Piegas Tavares, sobre los bienes que en la misma se mencionen. N.o 124, de fecha 28 de Diciembre del mismo año, ante el mismo escribano, don Armando Piegas Tavares otorgó escritura de renuncia de usufructo a favor de don Armando da Silva Tavares, sobre bienes que en la misma se mencionan. N.o 125, de fecha 28 del mismo mes y año, ante el citado escribano, don Armando da Silva Tavares otorgó escritura de cesión de derechos y reserva de usufructo a favor de Cipriano Piegas Tavares. Los bienes a que se refieren las citadas escrituras se hallan proindivisos dentro de mayor extensión en una fracción de campo señalada con los N os 1 y 2 del plano levantado por el agrimensor Abilio E. dos Santos, en Abril de 1944, empadronadas con los números 1119, 1121 y 1122, situadas en la 4.a sección judicial de Salto, compuestas de un area total de 4364 hectáreas, 9811 metros 1658 centímetros cuadrados, lindando: por el Norte, José Ignacio Goñi, Manuel Gutiérrez y arroyo Valentín Grande y Zanja Honda, por medio, Pedro Solari y Erico Piegas; por el Este, con más campo de los propietarios; por el Sur, arroyo Valentín Grande y camino vecinal y departamental a Tacuarembó, por medio, con Catalina H. de Castaño, y Oeste, Juan Carlos Aramburú y José G. da Silva Amorim, por lo que se cita, llama y emplaza a todos los que pudieran tener interés en la expedición de las segundas copias de las precitadas escrituras para contestar la demanda y al previo juicio conciliatorio, dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio iniciado por la sucesión de Armando Piegas Tavares, solicitando segunda copia de escritura, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa (artículos 282, 298 y 308 del Código de P. Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Agosto 12 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$108.00 Ag.17-6886-v.set.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 26 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Ag.17-6914-v.ag.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instandia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ENECILIA ISIDORA o ENESILIA ISIDORA ROCHA DE JAUREGUIBERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 11 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$6.00 Ag.17-6887-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instandia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA MACHADO DE ARAUJO o ROSALIA MACHADO DE FERREIRA DE ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 11 de 1944. — Hugo D Goyenola, Actuario.
$6.00 Ag.17-6888-v.ag.29.

CARLOS R. MORTOLA
REMATE JUDICIAL

El sábado 26 de Agosto a las 14 y 30 horas. Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, en autos caratulados "Banco Popular del Uruguay contra JUAN PEDRO DECIA. Intimación de pago", y en el depósito judicial de Bienes Muebles, calle Gonzalo Ramírez N.o 1250, todas las existencias de mercadería de bazar, juguetería y ferretería, almacenadas en este depósito que pertenecieron al comercio del demandado. Todo con la base de las dos terceras partes de su tasación.
Seña: 10 o|o. Comisión: 6 o|o.
$7.20 Ag.16-6902-v.ag.26.

FEDERICO DURDOS
REMATE DE CUBIERTAS EN DESUSO

En la ciudad de Tacuarembó, el día 4 de Setiembre de 1944 a las 14 horas, por cuenta y orden de la Intendencia Municipal de Tacuarembó el martillero don Federico Durdos procederá al remate de 120 cubiertas en desuso de acuerdo al decreto del Ministerio de Industrias y Trabajo de fecha 24 de Marzo de 1944.
$7.50 Ag.17-6917-v.set.4.

CARLOS M. GARCIA
Juzgado de Paz de la 16.a sección de Montevideo
REMATE

Rematará de acuerdo con el siguiente EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 16.a sección de Montevideo, dictada en autos "Julio Antonio Moreno con JOSE ESTANISLAO DUERA. Reconocimiento de firma y juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día 2 de Setiembre entrante a las 15 horas y en el lugar donde se encuentra depositado calle Galicia N.o 2281 el martillero don Carlos M. García asistido del Alguacil ad-hoc designado, procederá a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de un ómnibus empadronado en la Intendencia Municipal de San José con el N.o 13.748 y matriculado con el N.o 5517, con motor marca "Otto Diesel N.o 402261|66. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. 2.o) Que habiéndose tasado el bien a rematarse en $ 3.500.00 no se aceptará oferta que no sea mayor a las 2|3 partes o sean $ 2.333.33. Que los antecedentes respectivos se encuentran en este Juzgado calle V. Yáñez Pinzón N.o 4307 a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 8 de 1944. — Carlos Petit G. de Zúñiga, Juez de Paz.
$16.00 Ag.17-6916-v.ag.29.

REMATE ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno de Paysandú, en autos: "VEGA DE BAPTISTA o BATISTA BARTOLA Sucesión", se hace saber que el sábado 16 de Setiembre próximo, a las 10 horas, en el vestíbulo de este Juzgado (calle 18 de Julio esq. Zorrilla) se procederá por el Sr. Alguacil asistido del subscripto Actuario, a la venta en almoneda, y sobre la base global de veinticuatro mil seiscientos once pesos cincuenta y un centésimos ($ 24.611.51) de un campo situado en "Sarandí Grande", 6.a sec. jud. de Río Negro, integrado por los padrones números 525, 526 1122, 1928 y 2239, el que, según plano del Agr. Rogelio García, de fecha 30 de Enero de 1943, registrado con el N.o 5 del año 1943 en la Oficina de Catastro de Río Negro, tiene una superficie total de quinientas noventa hectáreas ocho mil ciento treinta y cuatro centiáreas (590 hs. 8.134), cuyos límites generales son los siguientes: al Norte y Nordeste, con Juan Carlos Parietti (padrón 538) y Hortencia N. de Barceló (padrón 527), al Este, arroyo Sarandí Grande por medio, con Zanicán Regules (padrón 667), al Este y Sudeste, con Ignacio Batista (padrón 524), al Sudeste, con Felipe Batista (padrón 523), Suc. de Hilaria Batista de Rosano (padrón 522), y Natalio P. Moreno e hijos (padrón 485), al Sudoeste, con María S. Pesce (padrón 1924) y Garramón Hnos. (padrón 504), al Nordeste, al Oeste y al Sur, con Garramón Hnos (padrón 504), en parte arroyo Sarandí Chico por medio), y al Oeste, con Rosaura Batista de Ferreira y otros (padrón 506). Se previene que: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada. 2.o) Los gastos y honorarios de las escrituras, certificados, impuesto universitario, etc., serán de cargo del comprador. Los títulos de propiedad y plano están a disposición en la oficina Actuaria. — Paysandú, Agosto 11 de 1944. — Héctor López Fernández, Actuario.
$42.00 Ag.17-6923-v.set.4.

ALVAREZ FERNANDEZ S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los Srs. accionistas para la asamblea general ordinaria que conforme al Art. 35 de los estatutos sociales, se realizará el día 30 de Agosto próximo a la hora 16 y 30, en nuestro local social calle Colonia 1979, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas. 2.o) Remuneración del Sr. Síndico. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los Srs. accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, deberán no más tarde del día 28 de Agosto corriente, depositar sus acciones en la Gerencia, o en su defecto el certificado de Banco correspondiente donde conste debidamente cantidad y numeración respectiva. Se expedirán dos boletas, una indicando el número de votos que le corresponde y otra como recibo de las acciones depositadas, las cuales les serán devueltas una vez realizada la asamblea. — Montevideo, Agosto 15 de 1944. — El Secretario.
$12.00 Ag.17-6935-v.ag.22.

CINEMATOGRAFICA GLUCKSMANN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se cita a los Sres. accionistas para la reunión de la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Agosto a las 15 horas en el local de la sociedad calle Río Branco N.o 1326 para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Consideración del balance general, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, informe de la Sindicatura y proyecto de reparto de utilidades correspondientes al ejercicio económico corrido desde el 1.o de Abril de 1943 al 31 de Marzo de 1944. 3.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta de esta asamblea.

Se previene a los Sres. accionistas: A) Que la asamblea se considerará legalmente constituída cuando concurran accionistas que representen la mitad de las acciones emitidas e integradas (Art. 21 de los estatutos; y, B) Que los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán presentar sus acciones o certificado de depósito, en la Secretaría, con tres días de anticipación por lo menos. — Montevideo, Agosto 2 de 1944. — La Secretaría.
$14.00 Ag.17-6885-v.ag.29.

QUESERIAS DEL URUGUAY S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el Art. 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 28 del corriente, a las 16 y 30 horas, en la sede de la Bolsa de Comercio, calle Rincón 454, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2.o) Consideración de la memoria, inventario, balance, informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio ppdo. 3.o) Retribución al Síndico.

Nota. — De acuerdo con el Art. 23 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente en la Secretaría de la sociedad con tres días de anterioridad a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Agosto 15 de 1944. - La Secretaría.
$2.00 Ag.16-6925-v.ag.22.

VENTA DE COMERCIO

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Vicente Ascanio ha prometido vender a RUPERTO y EDUARDO ASCANIO el comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras instalado en la calle Fraternidad N.o 3949 (antes 206), de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al escribano Oscar Sindín, calle Ituzaingó 1393. — Montevideo, Agosto 11 de 1944. — Vicente Ascanio. — Ruperto Ascanio. — Eduardo Ascanio.
$9.60 Ag.17-6934-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, disolvimos la sociedad Arias y Alonso, haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva sociedad ALONSO HNOS., referente al almacén y bar calle San Salvador N.o 2149. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, Agosto 10 de 1944. — Eduardo Arias.
$6.40 Ag.17-6903-v.set.5.

DISOLUCION Y MODIFICACION DE SOCIEDAD

A los efectos legales se hace saber que por escritura autorizada el dos del corriente por el escribano Jorge J. Casanello dejaron de formar parte de la sociedad "Juan Peluffo y Compañía", el socio Isidro Peluffo y los herederos de Juan Peluffo. Entró a formar parte en carácter de socio colectivo el señor HUGO VIDAL FAURE permaneciendo Tomás Peluffo y Juan Miguel Trebino quienes se han hecho cargo del activo y pasivo social. — Montevideo, Agosto 12 de 1944. — "Juan Peluffo y Compañía".
$16.00 Ag.17-6892-v.set 9



BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

SORTEO DE VALORES

(SERIE "A/1944" - CUPON N.° 3 Y SIGUIENTES)

Se lleva a conocimiento de los tenedores de títulos hipotecarios Serie "A/1944" que habiendo resultado sorteada dicha serie en el acto efectuado el día 8 del corriente, se ha procedido a determinar la numeración de los respectivos valores, con el siguiente resultado:

VALOR	411184	429053	430331	439098	440010	440495	441111	441727	454057	454549	454999	459359	459807	460489	460937	461385	461833	474042
$ 25	411186	429075	430336	439109	440011	440506	441122	441738	454065	454557	455005	459367	459815	460504	460945	461393	461841	474050
	411381	429097	430349	439120	440012	440517	441146	441751	454073	454565	455013	459375	459823	460505	460953	461401	461852	474082
409037	411382	429119	430400	439131	440013	440528	441147	441771	454081	454573	455021	459383	459831	460513	460961	461409	461857	474090
409076	411567	429141	430421	439142	440015	440539	441163	441772	454089	454581	455029	459391	459839	460521	460969	461417	461869	474098
409115	411568	429163	430422	439153	440016	440552	441166	441784	454097	454589	455037	459399	459847	460529	460977	461425	461873	474106
409197	411569	429185	430437	439164	440019	440561	441188	441793	454105	454597		459407	459855	460537	460985	461433	461881	474114
409236	411570	429501	430488	439175	440020	440576	441189	441804	454113	454605		459415	459863	460545	460993	461441	461892	474122
409275	411571	429504	430489	439186	440024	440583	441200	441815	454121	454613		459423	459871	460553	461001	461449	461897	474130
409314	411572	429505	430541	439197	440025	440594	441230	441826	454129	454622	VALOR	459431	459879	460577	461009	461457	461905	474138
409353	411575	429506	430542	439208	440026	440605	441231	441837	454137	454629	$ 1.000	459439	459887	460578	461017	461465	461913	474146
409392	411576	429507	430547	439219	440027	440616	441232	441848	454145	454637		459447	459895	460579	461025	461473	461921	474154
409602	411941	429509	430593	439230	440028	440627	441243	441880	454153	454646	459007	459455	460137	460585	461033	461481	461929	474162
409604	411942	429510	430600	439241	440031	440641	441257	441881	454161	454653	459015	459463	460145	460593	461043	461489	461937	474170
409605	411943	429513	430634	439252	440033	440649	441273	441882	454169	454661	459023	459471	460153	460601	461049	461497	461945	474178
409606	411944	429514	430635	439263	440046	440660	441276	441892	454177	454669	459031	459479	460161	460609	461057	461505	461953	474186
409607	411954	429515	430670	439274	440056	440671	441292	441903	454185	454677	459039	459487	460169	460617	461065	461513	461961	474194
409628	411955	429516	430679	439285	440067	440682	441298	441914	454193	454687	459047	459495	460177	460625	461073	461521	461969	474202
409682	411958	429517	430718	439296	440093	440693	441317	441925	454201	454694	459055	459503	460185	460633	461081	461529	461977	474210
409728	412024	429518	430723	439307	440094	440704	441320	441936	454209	454701	459063	459511	460193	460641	461089	461537	461985	474218
410043	412025	429519	430745	439318	440099	440715	441331	441950	454217	454709	459071	459519	460201	460649	461097	461545	461993	474226
410044	412026	429520	430829	439329	440114	440726	441342	441959	454225	454717	459079	459527	460209	460657	461105	461553	462001	474234
410045	412027	429540	430830	439340	440121	440737	441353	441969	454233	454725	459087	459535	460217	460665	461113	461561	462009	474242
410046	412044	429559	430831	439351	440136	440749	441364	441989	454241	454734	459095	459543	460225	460673	461121	461569	462017	474250
410127	412158	429591	430833	439362	440147	440759	441379	441991	454249	454741	459103	459551	460233	460681	461129	461577	462025	474258
410129	412159	429603	430886	439373	440154	440770	441386	442002	454257	454749	459111	459559	460241	460689	461137	461585	462035	474266
410211	412161	429638	430887	439384	440166	440785	441400	442022	454309	454757	459119	459567	460249	460697	461145	461593	462041	474274
410212	412291	429647	430996	439395	440176	440792	441421	442024	454317	454765	459127	459575	460257	460705	461153	461601	462049	474282
410213	412292	429669	430997	439406	440187	440803	441422	442035	454325	454773	459135	459583	460265	460713	461161	461609	462057	474290
410214	412293	429691	430998	439417	440198	440819	441430	442050	454333	454781	459143	459591	460273	460721	461169	461617	462065	474298
410215	412349	429713	430999	439428	440209	440825	441441	442057	454341	454789	459151	459599	460281	460729	461177	461625	462073	474306
410216	412434	429735	431002	439439	440220	440836	441452	442068	454349	454797	459159	459607	460289	460737	461185	461633	462081	474314
410217	412435	429757	431029	439450	440231	440847	441471	442079	454357	454805	459167	459615	460297	460745	461193	461641	462116	474322
410299	412436	429783	431031	439461	440242	440858	441474	442090	454365	454816	459175	459623	460305	460753	461201	461649	462117	474330
410300	412549	429813	431076	439472	440263	440869	441485	442125	454373	454821	459183	459631	460313	460761	461209	461657	462118	474338
410328	412550	429841	431077	439483	440267	440882	441496	442126	454381	454829	459191	459639	460321	460769	461217	461665	462119	474346
410420	412692	429845	431137	439494	440275	440892	441507	442127	454389	454837	459199	459647	460329	460777	461225	461673	462121	474354
410421	412693	429867	431138	439505	440286	440902	441518	442134	454397	454845	459207	459655	460337	460785	461233	461681	462129	474362
410521	412694	429894	431141	439516	440313	440913	441538	442145	454405	454853	459215	459663	460345	460793	461241	461689	462142	474370
410522	412695	429915	431165	439527	440314	440924	441540	442161	454413	454864	459223	459671	460353	460801	461249	461697	462145	474378
410523	412749	429933	431185	439538	440319	440935	441551	442167	454421	454869	459231	459679	460361	460809	461257	461705	462153	474386
410595	412751	429972	431220	439549	440335	440946	441562	442178	454429	454877	459239	459687	460369	460817	461265	461713	462161	474394
410619	412809	429977		439560	440341	440957	441573	442189	454437	454885	459247	459695	460377	460825	461273	461728	462169	474402
410689	412923	429999		439571	440352	440968	441584		454445	454893	459255	459703	460385	460833	461281	461729	462177	474416
410690	412924	430021		439582	440363	440979	441603		454453	454901	459263	459711	460393	460841	461289	461737	462185	474418
410722	412925	430054	VALOR	439593	440374	440990	441617	VALOR	454461	454913	459271	459719	460401	460851	461297	461745		
410757	412941	430065	$ 100	439604	440385	441001	441618		454469	454917	459279	459727	460409	460857	461305	461753		
410736	412980	430102		439615	440396	441012	441630	$ 500	454477	454926	459287	459735	460417	460865	461313	461761	VALOR	
410979		430110	439010	439626	440407	441023	441639		454485	454933	459295	459743	460425	460873	461321	461769		
410980		430163	439021	440002	440419	441034	441651	454001	454493	454941	459303	459751	460433	460881	461329	461777	$ 5.000	
410981	VALOR	430164	439032	440003	440429	441045	441683	454009	454501	454949	459311	459759	460441	460889	461337	461787		
410982		430175	439043	440005	440452	441057	441684	454017	454509	454957	459319	459767	460449	460897	461345	461793	474002	
410991	$ 50	430197	439054	440006	440453	441075	441685	454025	454517	454965	459327	459775	460480	460905	461353	461801	474010	
411181		430219	439065	440007	440462	441078	441700	454033	454525	454973	459335	459783	460481	460913	461361	461809	474018	
411182	429009	430241	439076	440008	440485	441096	441725	454041	454533	454981	459343	549791	460482	460921	461369	461819	474026	
411183	429031	430263	439087	440009	440486	441100	441726	454049	454541	454989	459351	459799	460483	460929	461377	461825	474034	

SE PREVIENE:

1° Que los tenedores de los citados títulos deberán presentarlos en la "Caja de Valores" a objeto de recibir el importe correspondiente;

2° Que dichos valores cesan de devengar interés desde el día 31 del corriente;

3° Que los valores a reembolsar deberán contener el cupón N° 3 y siguientes, deduciéndose del valor del título el importe del cupón o cupones que faltaren; y

4° Que las actas y demás antecedentes del sorteo se hallan en las Oficinas del Banco a disposición de los interesados.

Montevideo, Agosto 12 de 1944.

ARMANDO ARESTI HERVE
Gerente General

Cuenta corriente) Ag.17-11731-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber que vendí a JOSE PEREIRO RAMOS la carnicería que tengo en Paraguay 1659 en Montevideo. Los acreedores se presentarán en Buenos Aires 479 al escribano A. Arrillaga Safons. — José Martínez Loureiro.

$6.40 Ag.17-6921-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido a la Sra. JULIA HIRIGIAN DE HEDECHIAN, el almacén, sito en Ganaderos N.o 4452, de esta ciudad, según ley del 26|9|904. Interv.: Oficina Palumbo Hnos. —Montevideo, Agosto 14 de 1944. — Manfredi Yaci.

$6.40 Ag.17-6879-v.set.5.

IMPORTANTE

Con este aviso a toda persona o quien le interesa, que señora FRIDA HORN, es una persona completamente ajena para mí, por lo tanto no soy responsable por ninguna cuenta o deuda que ella puede ocasionar. — Frederich Neindorff.

$3.40 Ag.17-6882-v.ag 19.

COCA - COLA SOCIEDAD ANONIMA
(Fábrica Uruguaya de Bebidas Carbonatadas)
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social calle Dr. Enrique Pouey N.o 2230, de esta ciudad de Montevideo, el día 22 de Setiembre de 1944, a las 11 horas a.m. para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, corespondientes al ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1943; 2.o) Elección de tres a cinco Directores y Síndico por un año: 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Agosto 15 de 1944. — El Directorio.

$10.00 Ag.17-6911-v.ag.29.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Francesco Cinzano y Cía. Limitada
Sociedad Anónima
(Sucursal Montevideo)

Balance general al 30 de Junio de 1943

Activo—		
Caja y Bancos	$	39.586.35
Propiedades, instalaciones, máquinas, etc. .	"	129.028.41
Mercaderías	"	250.108.05
Deudores varios	"	45.296.29
Varias cuentas deudoras	"	2.712.62
	$	466.731.72
Pasivo—		
Capital autorizado ...	$	40.000.00
Acreedores varios	"	21.689.83
Casa Matriz	"	405.041.89
	$	466.731.72

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.40. — 6404.

Francesco Cinzano y Cía. Limitada
Sociedad Anónima
(Sucursal Montevideo)

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1943

Deudores—		
Caja y Bancos	$	33.887.50
Propiedades, instalaciones, máquinas, etc. .	"	129.049.31
Mercaderías	"	341.331.94
Deudores varios	"	35.291.12
Varias cuentas deudoras	"	22.175.56
	$	561.735.43
Acreedores—		
Capital autorizado ...	$	40.000.00
Acreedores varios	"	118.338.55
Casa Matriz	"	403.396.88
	$	561.735.43

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.40. — 6406.

Francesco Cinzano y Cía. Limitada
Sociedad Anónima
(Sucursal Montevideo)

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1943

Deudores—		
Caja y Bancos	$	20.622.61
Deudores varios	"	51.732.00
Propiedades, instalaciones, máquinas, etc. .	"	129.049.31
Mercaderías	"	426.839.56
Varias cuentas deudoras	"	43.340.99
	$	671.584.47
Acreedores—		
Capital autorizado ...	$	40.000.00
Acreedores varios	"	246.314.50
Casa Matriz	"	385.269.97
	$	671.584.47

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.20. — 6632.

Francesco Cinzano y Cía. Limitada
Sociedad Anónima
(Sucursal Montevideo)

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1944

Deudores—		
Caja y Bancos	$	41.733.72
Deudores varios	"	47.739.92
Propiedades, instalaciones, máquinas, etc. .	"	129.049.31
Mercaderías	"	501.981.98
Varias cuentas deudoras	"	64.707.96
	$	785.212.89
Acreedores—		
Capital autorizado ...	$	40.000.00
Acreedores varios ...	"	365.031.81
Casa Matriz	"	380.181.08
	$	785.212.89

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.20. — 6633.

C. I. R. Sociedad Anónima

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1943

Activo—		
Acciones a emitir	$	385.600.00
Caja	"	3.257.81
Bienes raíces	"	55.163.10
Deudores varios	"	87.007.45
Maquinarias, aparatos, herramientas, materiales, muebles y útiles.	"	29.698.73
Fábrica	"	351.806.36
Saldos deudores de varias cuentas	"	12.626.10
	$	925.159.55
Pasivo—		
Capital autorizado ...	$	385.600.00
Capital realizado y fondo de reserva	"	411.234.14
Bancos	"	27.407.34
Acreedores varios	"	37.483.00
Saldos acreedores de varias cuentas	"	12.185.59
Cuentas de fabricación.	"	48.578.96
Outillage Colonia	"	2.670.52
	$	925.159.55

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.80. — 6335.

C. I. R. Sociedad Anónima

Balance general al 30 de Junio de 1943

Activo—		
Acciones a emitir	$	385.600.00
Caja	"	6.939.11
Bienes raíces	"	55.272.32
Deudores varios	"	91.263.66
Maquinarias, aparatos, herramientas, materiales, muebles y útiles.	"	40.596.79
Fábrica	"	346.220.41
Otro saldo deudor ...	"	4.635.05
	$	930.527.34
Pasivo—		
Capital autorizado ...	$	385.600.00
Capital realizado y fondo de reserva	"	411.234.14
Bancos	"	20.534.17
Acreedores varios	"	44.060.01
Saldos acreedores de varias cuentas	"	16.026.67
Ganancias y pérdidas .	"	53.072.35
	$	930.527.34

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.60. — 6334.

C. I. R. Sociedad Anónima

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1943

Activo—		
Acciones a emitir	$	385.600.00
Caja	"	4.724.63
Bienes raíces	"	55.272.32
Deudores varios	"	85.750.22
Bancos	"	4.075.10
Maquinarias, aparatos, herramientas, materiales, muebles y útiles.	"	39.234.10
Fábrica	"	323.112.33
Saldos deudores de varias cuentas	"	6.451.67
	$	904.220.37
Pasivo—		
Capital autorizado ...	$	385.600.00
Capital realizado y fondo de reserva	"	412.139.78
Banco Comercial	"	7.762.32
Acreedores varios	"	62.008.42
Saldos acreedores de varias cuentas	"	14.496.99
Cuentas de fabricación.	"	22.212.86
	$	904.220.37

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.00. — 6333.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

La Suprema Corte de Justicia, con fecha 8 de Marzo de 1935, dispuso que los pagos previos de edictos se hagan en todos los casos, con estas únicas excepciones contenidas en la vista del señor Fiscal:

"Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Relación de asuntos tratados

Trámite administrativo: Rosalía Pirotti de Amaro. Pensión. Banco Hipotecario del Uruguay. Solicita datos. Río Negro. Gastos de Oficina. San José. Antecedentes relacionados con el cobro de honorarios por el Tasador de Costas del Departamento. Correccional 1.er turno. Denuncia irregularidades en expedientes tramitados en los Juzgados de Paz de la 10.a y 23.a sección de Montevideo. Stéfano León y Alfredo Molón. Exhorto. Tacuarembó. Exposición sobre medidas de conservación del edificio que ocupa el Juzgado Letrado de 1.a Instancia. Civil 6.o en autos "Compañía Sudamericana con José Villaplana. Exhorto", solicita un informe. Juzgado Letrado de Menores de 1.er turno. Gastos de Oficina. Canelones. Gastos de Oficina. Taboada Denis María E. Escribana. Solicitud. Sala Méndez Ernesto. Título de Procurador. Barnech Verde Renée A. Escribana. Solicitud. María Luisa P. L. de Benítez. Reforma de pensión. Bartesaghi Tomás. Escribano. Solicitud. Rómulo Silva. Retiro. Civil 1.er turno. Gastos de Oficina. Instrucción 1.er turno. Gastos de Oficina. Farías Antonio. Exhorto. Canelones. Certificados Protocolos. Victorio Balossi. Jubilación. Canelones. Señor Juez Letrado con el de Paz de la 2.a sección. Denuncia. Oficina de Protocolos. Exposición referente a un cuadernillo del Escribano don Juan J. Sartori. Hacienda 1.er turno. Gastos de Oficina. Tribunal 3.er turno. Gastos de Oficina. Gard Artagaveytia Alberto. Posesión de Estrados. Pérez del Castillo. Daniel. Investidura de Escribano.

Asuntos contenciosos: Luis G. Caviglia y Buenaventura Caviglia (hijo) en autos con Sucesión de Carlos F. Ameglio. Un recurso de casación en una causa por muerte. Rione con Cabezudo Siul. Monzón Juan Carlos con Sucesión de Juan Garibaldi Heguy.

Movimiento habido en Secretaría: Oficina de Protocolos. Protocolos rubricados: 67. Revisados: 66. Legalizaciones: 4. Relaciones quincenales: 113. Oficios librados por Secretaría: 24. Mensajes: 9. — José M.a Piñeyro, Secretario.

Montevideo, Agosto 11 de 1944.

Trámite administrativo: Oficina de Protocolos. Exposición referente a una escritura del Protocolo del Escribano don José Antonio Becco. Paysandú 2.o turno. Gastos de Oficina. Civil 5.o turno. Gastos de Oficina. Cerro Largo. Solicita autorización para reparaciones en máquinas de escribir. Civil 2.o turno. En autos: "Juan Gustavo Kaufmann. Nombramiento de Procurador", eleva un exhorto. Acosta Enrique. Escribano. Entrega de sus Protocolos. Crimen 1.er turno. En autos: "Francisco Gómez Daria. Delito de Imprenta. Eleva un exhorto. Paysandú. 2.o turno. Escribano Joaquín Brandao Sosa. Revisación de su Protocolo. Año 1942 Maldonado. Escribano David Ruben Borges. Revisación de su Protocolo. Año 1943. Maldonado. Escribano Armando Pérez. Revisación de su Protocolo. Año 1943. Colonia. Pedro D. Lluviera. Cuenta. Civil 1.er turno. En autos: "María Nieves Scarone con Enrique Mañé", eleva un exhorto. Comisión de Encuesta sobre Destituciones. Solicita un informe. Juan Carlos Ponce Acosta. Jubilación. Patricio F. Fontela. Reforma de jubilación. Daniel Fernández Chaves. Jubilación. Núñez Martín H. Jubilación. Rocha. Eleva una solicitud del señor Juez de Paz de la 5.a secccón. Soriano. Certificados Protocolos. Un pedido de extradición de la Justicia Brasileña.

Causas en consulta: Trámite: 21.

Asuntos contenciosos: Un recurso de queja por denegación de apelación. José Serrato con Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados de las Instituciones Bancarias y B. de Comercio. Antonio Giambonini con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Blás A. Cirimello con Municipio de Artigas. Portela Antonio con Miguel Freire. Víctor Castro Paullier y otro con Acuña Viera.

Movimiento habido en Secretaría: Oficina de Protocolos. Rubricados: 70. Revisados: 73. Legalizaciones: 6. Relaciones quincenales recibidas: 54. Oficios librados por Secretaría: 61. — José M.a Piñeyro, Secretario.

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 7 de Agosto de 1944

Francisco Fascetto, oriental, 73 años, soltero, Cuareim 1586.
Juan Ambrosio Zugasti, oriental, 66 años, casado, Tapes 122.
Victoria Gutiérrez de Benito, española, 71 años, viuda, Larrañaga 1473.
Saturnino Carbonelli, oriental, 55 años, casado, H. Pasteur.
Antonia Corimundo, oriental, 30 años, soltera, H. F. Ferreira.
José Lugea, español, 77 años, casado, Nicaragua 1889.
Pío Esperanza Segredo, oriental, 64 años, casado, Millán 2788.
Eduardo Montautti, oriental, 53 años, casado, Paraguay 1388.
Agustín Vilizio, oriental, 89 años, casado, Asilo 3628.
Emilia Matis de Fulof, húngara, 63 años, viuda, H. Maciel.
Paulino Denis, oriental, 83 años, casado, Oficial 1.
Antonio Skeiras, lituano, 46 años, casado, Perú 2082.
Joaquín Pérez González, español, 67 años, casado, Hervidero 2860.
Ignacio Bottaro, oriental, 31 años, casado, H. Pasteur.
Adela Cualas de Castro, oriental, 73 años, viuda, Azara 3736.
Ana Rivas de Engas, oriental, 65 años, viuda, Justo Maeso 4239.
Raquel Ramos, oriental, 2 años, H. P. Rossell.
Fortunato Tesi, italiano, 63 añoc, casado, H. Maciel.
Camilo Amaral, oriental, 30 años, soltero, Italia 2988.
Juan Carlos Bazzuli, argentino, 44 años, casado, Porongos 3357.
Renée Zanelli, oriental, 2 horas, H. P. Rossell.
Catalina Silva, oriental, 1 día, H. P. Rossell.
Camilo José Choy, oriental, 40 años, casado, H. Pasteur.
Elvira Castro, oriental, 62 años, soltera, Daniel Muñoz 2246.
María Elida Cuña, oriental, 23 años, soltera, H. Maciel.
Rosalía Sola de Munyo, oriental, 66 años, 25 de Mayo 417.
Nicolás Cusatti, italiano, 81 años, viudo, General Flores 2394.
Miguel Vallebona, oriental, 60 años, casado, Garzón 1327.

Día 8 de Agosto de 1944

Gabino Quintín Delgado, oriental, 75 años, viudo, H. Maciel.
Regina Dolores De León de Curbelo, oriental, 68 años, viuda, Belén 3478.
Pedro Echeverría, oriental, 67 años, viudo, H. Pasteur.
Carmen Alessandro de Ranaiotti, oriental, 64 años, cosada, Paraguay 2383.
Luciano Camboue, oriental, 63 años, soltero, Gil 1168.
Josefa Yurrita, mejicana, 60 años, soltera, A. L. P. del Campo.
León Rocha, oriental, 71 años, soltero, A. L. P. del Campo.
Eusebio Clavijo, oriental, 58 años, casado, H. Maciel.
Manuel Navarro, español, 76 años, casado, Pablo Pérez 4596.
Ricardo Repetto, oriental, 44 años, casado, Magallanes 1236.
Rodolfo Fernández oriental, 34 años, casado, Tacuarembó 910.
Bernardino Sarubbi, italiano, 67 años, viudo, José L. Terra 2682.
Ramón Boris Andra, oriental, 7 años, H. P. Rossell.
Lucía Roquero de Márquez, oriental, 30 años, casada, Ceibal 1672.
Teresa Rodríguez de Escudero, española, 62 años, viuda, General Flores 3037.
Ruben Fabiano García, oriental, 28 años, soltero, H. Militar.
Telma Báez Sobredo de Magariños, oriental, 84 años, viuda, 18 de Julio 1929.
María Elisalde de Etchemendi, oriental, 64 años, casada, Departamento Canelones.
Tomás Acosta, oriental, 52 años, casado, H. Pasteur.
Severiano Larronda, oriental, 60 años, casado, H. Pasteur.
Mauricio Strazzarino, italiano, 67 años, casado, Walcalde 2654.
Justiniano Torres, oriental, 67 años, viudo, A. L. P. del Campo.
Eduardo Alonso, español, 80 años, viudo, A. L. P. del Campo.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 3323 AL 3339

Solicitudes despachadas el día 7 de Agosto de 1944

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|22075, Garayalde Hnos., A. Estados Unidos de Norte América, Goma arábiga en polvo, etc., 436.
8|22073, Garayalde Hnos., A. Estados Unidos de Norte América, Sulfatiazol en polvo, 446.